

PATRIMONIO AUTÓNOMO "MICROCREDITO IFD - BDP ST 022"

El Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022 se crea con el fin de emitir los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 de contenido crediticio y de Oferta Pública. Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO Y DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio y Oferta Pública: "CRECER - BDP ST 022"

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI N° 447/2012 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

NUMERO DE REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-PA-MBD-001/2012

NUMERO DE REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DSV-TD-MBD-001/2012

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs150.000.000,00

Monto a Colocarse:	Bs150.000.000,00.- (Ciento cincuenta millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio y de Oferta Pública en cinco series: A,B,C,D y E.
Moneda en que se expresan los Valores de Titularización:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos.
Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicional:	Mecanismo de Cobertura Interno: Exceso de Flujo de Caja Seguridad Adicional: Exceso de Flujo de Caja Acumulado.
Fecha de Emisión:	14 de septiembre de 2012.
Plazo de Colocación:	El plazo máximo de colocación primaria será de treinta (30) días calendario computables a partir de la Fecha de Emisión.
Periodicidad de Amortización de Capital:	Serie A: Mensualmente cada 5 de mes, de noviembre de 2012 a septiembre de 2013, salvo el 5 de julio de 2013 Serie B: Mensualmente cada 5 de mes de noviembre de 2013 a octubre de 2014, salvo el 5 de enero y el 5 de septiembre de 2014 Serie C: Mensualmente cada 5 de mes de diciembre de 2014 a octubre de 2015, salvo el 5 de septiembre de 2015 Serie D: Mensualmente cada 5 de mes de noviembre de 2015 a octubre de 2016, salvo el 5 de marzo y 5 de junio de 2016 Serie E: Mensualmente cada 5 de mes de noviembre de 2016 a octubre de 2017, salvo el 5 de enero y 5 de marzo de 2017
Periodicidad de Pago de Intereses:	Mensual
Forma de Representación de los Valores de Titularización:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A.).
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo.
Forma de amortización de capital y Pago de intereses:	En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden.
Forma de Colocación:	Colocación primaria bursátil.
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Redención Anticipada de los Valores de Titularización	Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total en cualquier momento a partir de su Emisión o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Vencimiento	Calificación de Riesgo	Tasa de Interés (%)
A	30.000.000	6.000	MBD-TD-NA	356	5.000	5 de septiembre de 2013	N-1	3,20%
B	30.000.000	6.000	MBD-TD-NB	751	5.000	5 de octubre de 2014	A2	4,50%
C	30.000.000	6.000	MBD-TD-NC	1.116	5.000	5 de octubre de 2015	A2	5,10%
D	30.000.000	6.000	MBD-TD-ND	1.482	5.000	5 de octubre de 2016	A2	5,55%
E	30.000.000	6.000	MBD-TD-NE	1.847	5.000	5 de octubre de 2017	A2	5,95%

Calificación de Riesgo: Pacific Credit Rating Serie "A": N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo: Pacific Credit Rating Series "B", "C", "D" y "E" : A2	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 2 acompaña esta categoría, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 5 "FACTORES DE RIESGO" PAGINA 28 LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIERENTES DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS.

SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, ESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO.

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y VALORES UNIÓN S.A. AGENCIA DE BOLSA FILIAL DEL BANCO UNIÓN S.A.

DECLARACION JURADA DE BDP ST

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diecisiete treinta del día jueves diecinueve del mes de julio del año dos mil doce, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyó en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO Y ANDRÉS EDUARDO SALINAS SAN MARTÍN** en calidad de Gerente General y Jefe de Estructuración de BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. respectivamente.


Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO**, mayor de edad, hábil por derecho, de profesión Administrador de Empresas, con C.I. No. 3317892 L.P., domiciliado en la calle Julio Patiño Esq. Calle 12 de la zona de Calacoto, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que hemos realizado una investigación, dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER**, Asociación Civil sin Fines de Lucro, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.


AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que, quien desee adquirir los valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL TERCERO. - Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.


CI 3317892 LP.

M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Ante Mí. 
Dra. Ana María López Villarroel
ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diecisiete y treinta y cinco del día jueves diecinueve del mes de julio del año dos mil doce, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyó en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **JORGE RAMIRO MENDIETA FRANCO Y ANDRÉS EDUARDO SALINAS SAN MARTÍN** en calidad de Gerente General y Jefe de Estructuración de BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. respectivamente.

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **ANDRÉS EDUARDO SALINAS SAN MARTÍN**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. No. 4768448 L.P., de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en la calle Julio Patiño Esq. Calle 12 de la zona de Calacoto, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Es cierto y evidente que hemos realizado una investigación, dentro del ámbito de nuestra competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por **CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL - CRECER**, Asociación Civil sin Fines de Lucro, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que, quien desee adquirir los valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL TERCERO. - Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los Valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión. Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.

C.I. 4768448 L.P.

M. Sc. PAEN, Eddy Arequipa Cubiles
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Ante Mi:
Dra. Ana María López Villarroel
Juzgado 4º de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

Los principales responsables de la elaboración del presente Prospecto son el señor Sergio Loma Ledezma, Consultor de BDP Sociedad de Titularización, y los señores Ramiro Mendieta Franco y Andrés Salinas San Martín, Gerente General y Jefe de Estructuraciones de BDP Sociedad de Titularización S.A., respectivamente.

Entidad Estructuradora

La entidad estructuradora de la presente Emisión es BDP Sociedad de Titularización S.A.

Documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible en las siguientes entidades:

- **Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

ubicado en: Edificio Torres Gundlach N° 73, Torre Este, Piso 3
Calle Reyes Ortíz
La Paz, Bolivia.

- **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**

ubicada en: Calle Montevideo N° 142
La Paz, Bolivia

- **Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A**

ubicada en: Edificio Ugarte Ingeniería, Piso 10, Oficina N° 1001
Calle Loayza entre Avenida Camacho y Calle Mercado
La Paz, Bolivia

- **BDP Sociedad de Titularización S.A.**

ubicada en: Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081
La Paz, Bolivia

- **CREDITO CON EDUCACION RURAL (CRECER)**

ubicado en: Calle Presbítero Medina N° 2931
La Paz, Bolivia

INDICE DE CONTENIDO

INDICE DE CONTENIDO	I
ANEXOS	II
GLOSARIO	III

1. RESUMEN DEL PROSPECTO	1
1.1 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	1
1.2 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	1
1.3 CESIÓN IRREVOCABLE	1
1.4 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	1
1.5 CARACTERÍSTICAS Y VALOR INICIAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022	1
1.6 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 022	1
1.7 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022	1
1.8 LA EMISIÓN	2
1.9 DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	2
1.10 MECANISMOS DE GARANTÍA Y DE SEGURIDAD ADICIONAL	3
1.11 FACTORES DE RIESGO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	4
2.1 PARTICIPANTES	4
2.2 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	4
2.3 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	4
2.4 CESIÓN IRREVOCABLE	4
2.5 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	4
2.6 PLAZO DE LA DECLARACIÓN UNILATERAL	5
2.7 CARACTERÍSTICAS Y VALOR INICIAL DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022	5
2.8 CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS	5
2.9 COBRO DE LOS PAGARÉS	6
2.10 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 022	7
2.11 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022	7
2.12 VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	7
2.13 PRELACIÓN DE PAGOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	7
2.14 CONTABILIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	7
2.15 CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	8
2.16 GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	8
2.17 COMISIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN	9
2.18 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	9
2.19 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	10
2.20 REMANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	10
2.21 DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE	11
2.22 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA BDP ST COMO PROPIETARIO INICIAL DEL CONTRATO DE DERECHO.	11
2.23 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN.	11
2.24 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.	12
2.25 COEFICIENTE DE RIESGO	13
2.26 DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	13
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO	14
3.1 ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN	14
3.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	14
3.3 REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	22
3.4 QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DE CRECER	25
3.5 MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN CRECER - BDP ST 022	25
3.6 CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA	25

3.7	SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN-----	26
3.8	EVENTO DE ACELERACIÓN DE FLUJOS-----	26
4.	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS-----	27
4.1.	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN-----	27
4.2.	DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS-----	27
5.	FACTORES DE RIESGO-----	28
6.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN-----	29
6.1.	COLOCACIÓN-----	29
6.2.	DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN-----	29
6.3.	MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA-----	29
6.4.	TIPO DE OFERTA-----	29
6.5.	DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN-----	29
6.6.	AGENTE COLOCADOR-----	29
6.7.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN-----	30
7.	SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN-----	31
7.1.	IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN-----	31
7.2.	ANTECEDENTES-----	31
7.3.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA-----	32
7.4.	EMPRESAS VINCULADAS-----	32
7.5.	DIRECTORIO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.-----	32
7.6.	PLANTEL EJECUTIVO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.-----	32
7.7.	INFRAESTRUCTURA-----	33
7.8.	ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN CON RELACIÓN A LA DECLARACIÓN UNILATERAL Y AL PRESENTE PROSPECTO-----	33
8.	EL EMISOR DE LOS PAGARES CRECER-----	34
8.1.	IDENTIFICACIÓN BÁSICA-----	34
8.2.	ORGANIZACIÓN-----	34
8.3.	ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL-----	34
8.4.	INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD-----	37
8.5.	PRODUCTOS CREDITICIOS DE CRECER-----	38
8.6.	ACTIVIDADES DE CRECER-----	40
8.7.	ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA-----	41
8.8.	ESTRATEGIA EMPRESARIAL Y POLÍTICAS-----	45
9.	ANÁLISIS FINANCIERO DE - CRECER-----	47
9.1.	BALANCE GENERAL-----	47
9.2.	ESTADO DE RESULTADOS-----	52
9.3.	INDICADORES FINANCIEROS-----	55
9.4.	RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA-----	61
9.5.	ESTADOS FINANCIEROS-----	62

ANEXOS

ANEXO A:	FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.
ANEXO B:	POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022.
ANEXO C:	INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDO POR CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A.
ANEXO D:	INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CRECER AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010.
ANEXO E:	ESTADOS FINANCIEROS DE CRECER AL 30 DE JUNIO DE 2012.
ANEXO F:	ORGANIGRAMA DE CRECER AL 30 DE JUNIO DE 2012.

GLOSARIO

La interpretación de lo establecido en el presente Prospecto se someterá a las siguientes definiciones previas:

- 1) **Anotación en Cuenta:** La anotación en cuenta de un Valor, es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza los procesos correspondientes por cuenta de los clientes, a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 2) **Auditor Externo:** Es la persona jurídica contratada por la Sociedad de Titularización, que debe contar con autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para que realice las auditorías anuales al Patrimonio Autónomo así como otras funciones establecidas en el contrato correspondiente. El Auditor Externo será contratado por BDP ST con cargo al Patrimonio Autónomo, y podrá ser removido y reemplazado por ésta, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto y sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- 3) **Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI:** Institución del Estado, encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las entidades bancarias, cooperativas de ahorro y crédito abiertas y societarias, mutuales de ahorro y préstamo, fondos financieros privados, empresas de servicios auxiliares financieros y entidades que operan en el Mercado de Valores, las que conforman el Sistema Financiero del Estado Plurinacional de Bolivia. En el presente prospecto se ha referencia a esta institución como "ASFI".
- 4) **BBV:** Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- 5) **BCB:** Es el Banco Central de Bolivia.
- 6) **Cartera:** Está compuesta por los Pagarés definidos en el numeral 28 del presente Glosario y que serán adquiridos por el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022.
- 7) **Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT):** Es el documento que a solicitud de un Titular, es extendido por la EDV, y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más Valores Anotados en Cuenta.
- 8) **Colocación Exitosa:** u Objetivo de Colocación, es aquella en la que el monto colocado es igual a Bs150.000.000.- (Ciento Cincuenta Millones 00/100 Bolivianos).
- 9) **Colocador:** Es la Agencia de Bolsa autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en adelante ASFI, encargada de la colocación de los Valores de Titularización a cargo del Patrimonio Autónomo. Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A., inscrita en el Registro de Mercado de Valores de la entonces Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), actualmente ASFI, bajo el registro N° SPVS-IV-AB-VUN-011/2002.
- 10) **Contrato de Derecho de Compra:** Es el Derecho de Compra de los Pagarés con el que se constituirá el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD-BDP ST 022 de acuerdo al Anexo a la Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 444 de fecha 27 de mayo de 2005. El Derecho de Compra firmado en fecha 20 de julio de 2012 entre CRECER y BDP ST y protocolizado ante Notario de Fe Publico N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia, así como cualquier modificación posterior, forma parte indivisible de la Declaración Unilateral. El Contrato de Derecho de Compra fue elevado a Escritura Pública conforme al Testimonio N° 2783/2012 de fecha 21 de julio de 2012 y su Escritura Modificatoria N° 899/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.
- 11) **Costos y Gastos:** Son aquellos realizados por el Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento descritos en la cláusula décima octava de la Declaración Unilateral y en el punto 2.16 del presente Prospecto.
- 12) **Crédito con Educación Rural:** En adelante CRECER, es una Institución Financiera de Desarrollo sin Fines de Lucro que brinda servicios financieros y educativos a mujeres de escasos recursos económicos, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.
- 13) **Cuenta(s) de Recaudación:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022", una o más Cuenta(s) de Recaudación de los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización, y que también se utilizará para la recaudación de los fondos provenientes del cobro de los Pagarés.
- 14) **Cuenta(s) de Provisión de Pagos:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022", una(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos para el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo de acuerdo con lo establecido en la Declaración Unilateral.
- 15) **Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable:** Es la "Declaración Unilateral" y su respectivo Anexo debidamente suscrito y cualesquiera otro documento modificatorio a él que, firmado por BDP ST, se constituyó en un Acto Unilateral para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022, generando así los derechos y obligaciones correspondientes establecidos en las cláusulas pertinentes de dicho documento.

- 16) **Derecho de Dominio:** De acuerdo al Decreto Supremo N° 25514 y a disposiciones vigentes, es el derecho absoluto, en términos jurídicos y contables, ejercido en mérito a la Declaración Unilateral, por la Sociedad de Titularización por cuenta del Patrimonio Autónomo sobre los bienes y activos que conformen el Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022.
- 17) **Emisión Desmaterializada:** Es aquella Emisión donde los Valores no son emitidos en forma cartular, sino son representados mediante anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
- 18) **Entidad Calificadora de Riesgo:** En el presente proceso de Titularización es la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV- N°128 de fecha 20 de marzo de 2001, con número de registro N° SPVS-IV-EC-004/2001, quien asigna la calificación de riesgo a los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022. En el presente Prospecto se denominará indistintamente "Entidad Calificadora", "Calificadora" o "Calificadora de Riesgo". La Calificadora podrá ser removida y remplazada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- 19) **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.:** Es aquella Sociedad Anónima de objeto social único y exclusivo, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la ASFI, encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los objetos de depósito, conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y demás normas vigentes. La Emisión de Valores de Titularización a realizarse producto de la Declaración Unilateral será registrada en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. en adelante la "EDV".
- 20) **Estructurador:** Es el encargado de estructurar y agrupar los activos que conforman el Patrimonio Autónomo, a efectos de un Proceso de Titularización. En el presente Proceso de Titularización el Estructurador es BDP ST.
- 21) **Exceso de Flujo de Caja:** Este mecanismo de cobertura interno consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por la Cartera y el rendimiento pagado al inversionista.
- 22) **Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo y se constituye en un mecanismo de seguridad adicional.
- 23) **Fecha de Cesión:** Es la fecha de la firma de la Declaración Unilateral.
- 24) **Fecha de Emisión:** Es la fecha determinada por BDP ST y establecida en la Resolución emitida por ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- 25) **Fecha de Vencimiento:** Es a los un mil ochocientos cuarenta y siete (1.847) días calendario posteriores a la Fecha de Emisión.
- 26) **Gastos Extraordinarios:** Son gastos imprevistos del Patrimonio Autónomo en exceso a los Costos y Gastos presupuestados, imprescindibles y necesarios para su funcionamiento, incluidos todos los gastos judiciales y extra-judiciales en los que debería incurrir la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La ejecución de los Gastos Extraordinarios, se realizará de acuerdo a lo establecido en inciso 10 del punto 2.16 del presente Prospecto.
- 27) **Hecho Relevante:** De acuerdo a la Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 756, es todo aquel acontecimiento provocado por el emisor o no, que por su importancia pueda afectarlo o a sus empresas vinculadas, de forma tal que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por él o que pueda alterar el precio de sus Valores en el mercado.
- 28) **Pagarés:** Son Valores de contenido crediticio y autónomo, a ser emitidos por CRECER, en virtud de los cuales, ésta última promete unilateral e incondicionalmente pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones descritas en el punto 2.8 del presente Prospecto, en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral y en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Derecho.
- 29) **Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022:** Es el Patrimonio Autónomo que se constituye con el Contrato de Derecho cedido irrevocablemente por BDP ST mediante Acto Unilateral. En el presente Prospecto se denominará indistintamente "Patrimonio Autónomo" o "Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022".
- 30) **Plazo de Colocación:** El plazo de la colocación primaria será de treinta (30) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.
- 31) **Precio del Derecho de Compra:** Es el precio de Bs1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos) que le asigna BDP ST al Contrato de Derecho.
- 32) **Premium:** Es el monto adicional al Precio Curva de los Valores de Titularización obtenido en la colocación. En caso de existir, el Premium formará parte del Exceso de Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo y será tratado de acuerdo al punto 2.21 del presente Prospecto.
- 33) **Proceso de Titularización:** Es el mecanismo mediante el cual BDP ST por Acto Unilateral cede de manera irrevocable el "Contrato de Derecho", para la conformación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD-BDP ST 022, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización denominados CRECER - BDP ST 022 negociables en el Mercado de Valores, todo conforme a la Declaración Unilateral.
- 34) **Redención Anticipada:** Para el presente Proceso de Titularización, es el pago anticipado total del capital remanente de los Valores de Titularización más los intereses devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30 del presente Prospecto.

- 35) **Remanente:** Son todos aquellos recursos, saldos, activos o bienes sobrantes en el Patrimonio Autónomo, después de que se hayan pagado por completo todos los Costos y Gastos y pasivos del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022.
- 36) **Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A., el cual ha sido designado de manera provisional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 Anexo II de la Resolución Administrativa SPVS-IV N° 052 de fecha 14 de Febrero de 2000. Una vez finalizada la colocación de la Emisión, los Tenedores de Valores de Titularización, pueden nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.
- 37) **Valores de Titularización:** Son los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022, de contenido crediticio y de Oferta Pública, emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 dentro del Proceso de Titularización, los cuales otorgan a sus Tenedores la facultad para ejercitar los derechos y obligaciones en ellos incorporados, conforme a la Declaración Unilateral y a las prerrogativas de los Valores emitidos bajo la legislación boliviana. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 serán inscritos para su cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., previa inscripción y autorización de oferta pública de ASFI. La prescripción de las obligaciones contenidas en los Valores de Titularización emitidos conforme a la Declaración Unilateral, por capital e intereses, se regirá por las normas legales pertinentes. En el presente Prospecto se denominarán indistintamente “Valores”, “Valores de Titularización” o “Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022”.

Todos los otros términos que no han sido definidos en el presente Prospecto, tendrán el significado atribuido a ello en la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas. En caso de cualquier diferencia o conflicto entre la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable o el presente Prospecto, la mencionada Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas prevalecerán sobre la Declaración Unilateral y el presente Prospecto.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1 Objetivo de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A., con el objeto de proporcionar una alternativa de financiamiento para el sector de microfinanzas logrando emitir valores con un rendimiento atractivo en el mercado de capitales boliviano, sin perder la calidad crediticia de los mismos, estructurando un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 022.

1.2 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina "MICROCREDITO IFD - BDP ST 022".

1.3 Cesión Irrevocable

BDP Sociedad de Titularización S.A., de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables el Contrato de Derecho de Compra al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, representado y administrado por la Sociedad de Titularización.

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable. El valor inicial del Patrimonio Autónomo es equivalente al Precio del Derecho de Compra.

1.4 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante:

- Un Contrato de Derecho de Compra suscrito entre el BDP ST y CRECER, elevado a Escritura Pública N° 2783/2012 de fecha 21 de julio de 2012 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna y su Escritura Modificatoria N° 899/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.
- La Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 2808/2012 de fecha 24 de julio de 2012 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna y su Escritura Modificatoria N° 900/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.

Finalmente, el Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-MBD-001/2012 otorgado mediante Resolución N° 447/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012.

1.5 Características y Valor inicial del Patrimonio Autónomo - MICROCREDITO IFD - BDP ST 022

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por Crecer, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 22 para fines de titularización, administración y representación, por un valor inicial equivalente al Precio de Derecho de Compra, que BDP ST asigna por Bs1.000 (Un mil 00/100 Bolivianos).

1.6 Emisión y colocación de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la emisión de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral y del presente Prospecto.

La Emisión será por un monto total de Bs150.000.000,00.- (Ciento cincuenta millones 00/100 Bolivianos), en cinco Series: A, B, C, D y E. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.

1.7 Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 será administrado y legalmente representado por el BDP ST quién ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia, directamente o mediante terceros. La administración de los activos y documentos inherentes a este Proceso de Titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estarán a cargo de la

Sociedad de Titularización, sin necesidad de un contrato accesorio de administración y depósito, debiendo observarse lo establecido en el Anexo B "Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO - IFD - BDP ST 022" del presente Prospecto.

1.8 La Emisión

a) Antecedentes Legales de la Emisión

Los antecedentes legales de la Emisión se encuentran descritos en el punto 3.1 del presente Prospecto.

b) Características de la Emisión

Tipo de Valores:	Los Valores serán de Oferta Pública Bursátil y de contenido crediticio.
Denominación de los Valores:	"CRECER - BDP ST 022"
Monto total de la Emisión:	Bs 150.000.000,00 (Ciento cincuenta millones 00/100 Bolivianos)
Fecha de emisión:	14 de septiembre de 2012
Forma de representación de los Valores:	Mediante Anotación en Cuenta en la EDV
Plazo de colocación:	El plazo máximo de colocación será de treinta (30) días calendarios computables a partir de la Fecha de Emisión.
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización serán respaldados por los Pagarés y por los mecanismos de cobertura y seguridad adicional establecidos en la Declaración Unilateral y en el presente Prospecto

Los montos de cada serie, valores nominales y plazos se encuentran detallados en el punto 3 del presente Prospecto.

c) Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

Los pagos se efectuarán en las oficinas de BDP Sociedad de Titularización S.A., ubicadas en la Av. Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia.

A decisión de la Sociedad de Titularización, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada.

La forma de Amortización de capital y pago de Intereses se encuentra detallada en el punto 3.2.24 del presente Prospecto.

d) Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su emisión, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022 por las causales establecidas en el punto 2.18 (LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO) del presente Prospecto de emisión y en la Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá ser autorizada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Se aclara que CRECER podrá comprar totalmente los pagarés, con la consecuente Redención Anticipada Total de los Valores de Titularización, comprando los Pagarés a su valor presente calculado a la fecha de compra, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.2.30 del presente Prospecto y en la Cláusula Trigésima Tercera de la Declaración Unilateral.

1.9 Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado en efectivo por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.

El orden que aplicará la Sociedad de Titularización para los pagos se encuentra detallado en el punto 4.2 (Destino de los Fondos Recaudados) del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Tercera de la Declaración Unilateral.

1.10 Mecanismos de Garantía y de Seguridad Adicional

Las determinaciones referidas a los mecanismos de cobertura y de seguridad adicional se encuentran detalladas en el punto 3.2.29 del Prospecto y en la Cláusula Cuadragésima de la Declaración Unilateral.

1.11 Factores de Riesgo

Antes de tomar la decisión de invertir los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar, entre otros, los siguientes riesgos:

- a) Incremento de los costos y gastos del Patrimonio Autónomo.
- b) Incumplimiento total o parcial en el pago de los Pagares por parte de CRECER.
- c) El hecho de que la Agencia de Bolsa colocadora, Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A., a su vez actúa como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- d) Asimismo, por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el punto 2.18 inciso 3 del presente Prospecto o en la Cláusula Décimo Novena, punto 19.3, de la Declaración Unilateral, existen causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

Los factores de riesgo se encuentran detalladamente descritos en el punto 5 del presente Prospecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1 Participantes

Los participantes del presente Proceso de Titularización se detallan a continuación:

Emisor de los Pagares:	CREDITO CON EDUCACION RURAL (CRECER)
Originador:	Por tratarse de un Proceso de Titularización por Acto Unilateral, no existe la figura de Originador
Estructurador:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Administrador del Patrimonio Autónomo:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Agente Colocador:	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.
Entidad Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A. Calificadora de Riesgo
Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.
Agente Pagador:	BDP Sociedad de Titularización S.A.

2.2 Objetivo de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A. con el objeto de proporcionar una alternativa de financiamiento para el sector de microfinanzas logrando emitir valores con un rendimiento atractivo en el mercado de capitales boliviano, sin perder la calidad crediticia de los mismos, estructurando un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 022.

2.3 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina "MICROCREDITO IFD - BDP ST 022".

2.4 Cesión Irrevocable

BDP Sociedad de Titularización S.A., de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables el Contrato de Derecho de Compra al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, representado y administrado por la Sociedad de Titularización.

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable. El valor inicial del Patrimonio Autónomo es equivalente al Precio del Derecho de Compra.

2.5 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés Emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. y que fue elevada a Escritura Pública N° 2808/2012 en fecha 24 de julio de 2012 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna y su Escritura Modificatoria N° 900/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.

El Patrimonio Autónomo se constituye con un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés de CRECER, el mismo que fue protocolizado con el Testimonio N° 2783/2012 de fecha 21 de julio de 2012 ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna y su Escritura Modificatoria N° 899/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.

Finalmente, el Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-MBD-001/2012 otorgado mediante Resolución N° 447/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012.

El Contrato de Derecho de Compra y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable, se encuentran a disposición del inversionista para su consulta en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., BDP Sociedad de Titularización S.A. y Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.

2.6 Plazo de la Declaración Unilateral

El plazo de vigencia de la Declaración Unilateral es hasta la fecha del dictamen de la Auditoría Externa a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

2.7 Características y Valor Inicial del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022

La constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022 se realiza mediante la suscripción de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realizó BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022 para fines de titularización, administración y representación, por un valor inicial equivalente al Precio de Derecho de Compra, que BDP ST asigna por Bs1.000 (Un mil 00/100 Bolivianos).

El flujo del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022 será el proveniente del flujo de Pagarés adquiridos con los recursos de la presente emisión.

Los flujos provenientes del pago del capital e intereses de los Pagarés serán depositados en la(s) Cuenta(s) de Recaudación abierta a nombre del Patrimonio Autónomo. Estos recursos no podrán ser afectados por terceros acreedores de BDP ST, como consecuencia de lo previsto en el artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores.

Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios para desafectarlos y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo.

2.8 Características de los Pagarés

Los Pagarés producto de la ejecución del Contrato de Derecho y que serán adquiridos por el Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 022 dentro del presente proceso de Titularización, tendrán como mínimo las siguientes características:

- Serán emitidos por CRECER a favor del Patrimonio Autónomo, al día siguiente hábil de finalizada la colocación o cumplido el Plazo de Colocación Primaria, lo que ocurra primero, y una vez recibido el pago correspondiente.
- Los Pagarés serán emitidos por los montos establecidos en la tabla del inciso g) siguiente y generaran un rendimiento a una tasa del 7,270474%, de acuerdo a las características que se detallan en dicho inciso.
- Estarán regidos bajo la legislación boliviana.
- Deberán cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 592 del Código de Comercio.
- Podrán ser redimidos por CRECER en cualquier momento en su totalidad, al valor presente que corresponda a la fecha de la compra, en el marco de lo establecido en el artículo 567 del Código de Comercio.
- Son Valores cuya garantía es quirografaria.
- Serán suscritos a “Fecha Fija” (artículo 593 numeral 2 Código de Comercio), siendo estas fechas, numeración y características, para cada uno de los Pagarés a emitirse, las que se detallan a continuación:

Cuadro N° 1: Detalle de los Pagarés
(expresado en Bolivianos)

N° de Pagaré	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal (Capital en Bs)	Interés en Bs	Total en Bs
1	31-Oct-12	4.779.842,66	45.370,30	4.825.212,96
2	30-Nov-12	4.304.849,38	66.943,58	4.371.792,96
3	31-Dic-12	4.526.157,71	98.721,94	4.624.879,65
4	31-Ene-13	4.255.803,58	119.469,38	4.375.272,96
5	28-Feb-13	4.168.792,43	140.600,53	4.309.392,96
6	31-Mar-13	4.191.177,79	167.595,17	4.358.772,96
7	30-Abr-13	4.141.090,90	190.682,06	4.331.772,96
8	31-May-13	4.126.374,60	215.838,36	4.342.212,96
9	30-Jun-13	1.243.249,76	72.563,20	1.315.812,96
10	31-Jul-13	4.070.904,89	263.088,07	4.333.992,96
11	31-Ago-13	4.039.373,41	286.339,55	4.325.712,96
12	30-Sep-13	1.287.413,60	99.061,13	1.386.474,73
13	31-Oct-13	3.293.400,51	274.032,45	3.567.432,96
14	30-Nov-13	3.248.586,98	289.985,98	3.538.572,96

15	31-Dic-13	696.527,83	66.536,48	763.064,31
16	31-Ene-14	3.216.732,57	327.420,39	3.544.152,96
17	28-Feb-14	3.145.153,15	337.919,81	3.483.072,96
18	31-Mar-14	3.161.467,37	359.465,59	3.520.932,96
19	30-Abr-14	3.119.927,72	373.645,24	3.493.572,96
20	31-May-14	3.106.204,28	391.448,68	3.497.652,96
21	30-Jun-14	3.066.101,43	404.971,53	3.471.072,96
22	31-Jul-14	3.052.190,05	422.242,91	3.474.432,96
23	31-Ago-14	404.326,66	58.466,30	462.792,96
24	30-Sep-14	3.047.761,04	459.176,83	3.506.937,87
25	31-Oct-14	389.960,02	61.192,94	451.152,96
26	30-Nov-14	2.955.591,30	481.701,66	3.437.292,96
27	31-Dic-14	3.004.404,09	508.466,79	3.512.870,88
28	31-Ene-15	2.913.491,76	511.321,20	3.424.812,96
29	28-Feb-15	2.856.416,11	517.456,85	3.373.872,96
30	31-Mar-15	2.862.072,82	536.400,14	3.398.472,96
31	30-Abr-15	2.826.679,95	546.893,01	3.373.572,96
32	31-May-15	2.810.678,97	561.393,99	3.372.072,96
33	30-Jun-15	2.776.652,33	571.420,63	3.348.072,96
34	31-Jul-15	2.760.379,36	585.353,60	3.345.732,96
35	31-Ago-15	272.993,96	59.599,00	332.592,96
36	30-Sep-15	2.752.827,41	617.665,39	3.370.492,80
37	31-Oct-15	2.697.299,66	622.093,30	3.319.392,96
38	30-Nov-15	2.665.066,79	630.806,17	3.295.872,96
39	31-Dic-15	2.693.446,49	654.386,31	3.347.832,80
40	31-Ene-16	2.622.744,00	653.628,96	3.276.372,96
41	29-Feb-16	196.445,20	50.107,76	246.552,96
42	31-Mar-16	2.586.178,73	675.854,23	3.262.032,96
43	30-Abr-16	2.556.725,37	683.647,59	3.240.372,96
44	31-May-16	183.215,55	50.137,41	233.352,96
45	30-Jun-16	2.521.281,93	705.231,03	3.226.512,96
46	31-Jul-16	2.503.175,04	715.837,92	3.219.012,96
47	31-Ago-16	2.479.950,44	724.722,52	3.204.672,96
48	30-Sep-16	2.487.992,83	742.146,85	3.230.139,68
49	31-Oct-16	2.434.546,70	741.446,26	3.175.992,96
50	30-Nov-16	2.408.138,97	747.993,99	3.156.132,96
51	31-Dic-16	136.314,11	43.194,06	179.508,17
52	31-Ene-17	2.377.096,57	768.116,39	3.145.212,96
53	28-Feb-17	89.911,30	29.561,66	119.472,96
54	31-Mar-17	2.344.375,42	785.477,54	3.129.852,96
55	30-Abr-17	2.320.138,77	791.414,19	3.111.552,96
56	31-May-17	2.300.140,01	798.992,95	3.099.132,96
57	30-Jun-17	2.520.257,74	890.724,16	3.410.981,90
Total		150.000.000,00	23.595.971,91	173.595.971,91

Fuente: BDP ST

2.9 Cobro de los pagarés

El cobro de los Pagarés será realizado por BDP ST en representación y a favor del Patrimonio Autónomo. Los recursos provenientes del cobro de los Pagarés serán depositados en la(s) Cuenta(s) de Recaudación.

2.10 Emisión y Colocación de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la emisión de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, conforme a las previsiones de la Declaración Unilateral y del presente Prospecto.

La Emisión será por un monto total de Bs 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones 00/100 Bolivianos), en cinco Series: A, B, C, D y E.

Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo del Colocador (Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.).

2.11 Administración y Representación del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 022

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 será administrado y legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A. quien ejercerá la defensa judicial y extrajudicial durante su vigencia, directamente o mediante terceros.

La administración de los activos y documentos inherentes a este Proceso de Titularización que conforman el Patrimonio Autónomo, estarán a cargo de la Sociedad de Titularización, sin necesidad de un contrato accesorio de administración y depósito, debiendo observarse lo establecido en las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, descritas en el Anexo B del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

2.12 Valuación de Activos y pasivos del Patrimonio Autónomo

La valuación de los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo estará expuesta en el Balance General y será realizada al cierre contable de cada mes, de acuerdo a lo siguiente:

2.12.1 Activos

- **Contrato de Derecho:** Su valor, hasta su ejecución o expiración, es de Bs1.000,00.- (Un mil 00/100 Bolivianos).
- **Pagarés emitidos por CRECER:** Se valorarán de acuerdo a la normativa establecida para valores a descuento.
- El saldo contable de la(s) Cuenta(s) de Recaudación y de la(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos.
- **Inversiones en Valores:** Su valor será determinado de acuerdo a lo establecido en la "Metodología de Valoración aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de fecha 10 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones.
- **Inversiones en Fondos de Inversión Abiertos:** cuyo valor será al valor de la cuota de participación al momento de efectuar la valuación, multiplicado por el número de cuotas vigentes de propiedad del Patrimonio Autónomo.
- **Otros activos e inversiones:** Son otros activos e inversiones que realice BDP ST como administrador del Patrimonio Autónomo.

2.12.2 Pasivos

- **Capital e intereses de los Valores de Titularización:** El valor de las obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización por concepto de capital e intereses devengados, será determinado de acuerdo a lo establecido en la "Metodología de Valoración" aprobada mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de fecha 10 de marzo de 2005 y sus posteriores modificaciones..
- Cualquier otro pasivo será valuado conforme a la normativa vigente.

2.13 Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo

Los recursos del Patrimonio Autónomo serán destinados por la Sociedad de Titularización conforme al siguiente orden de prelación de pagos y serán invertidos por ella de acuerdo a las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, descritas en el Anexo B del presente Prospecto y la Declaración Unilateral y conforme a los demás criterios establecidos:

- a) Pago de intereses de los Valores de Titularización.
- b) Pago de capital de los Valores de Titularización.
- c) Los demás costos y gastos establecidos en el punto 2.16 del presente Prospecto.

2.14 Contabilidad del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 tendrá contabilidad independiente elaborada por la Sociedad de Titularización, la cual se llevará de conformidad con las normas e instructivas emitidas por ASFI, así como cualquier otra norma que se encuentre vigente, incluidos los Manuales de Cuentas emitidos por la entonces SPVS, actualmente ASFI.

2.15 Cuentas del Patrimonio Autónomo

Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá las siguientes cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022:

- a) Cuentas(s) de Recaudación.
- b) Cuenta(s) de Provisión de Pagos.

Todas las cuentas deberán ser abiertas en una o más entidades financieras bancarias o no bancarias o en un Fondo de Inversión Abierto, a elección de la Sociedad de Titularización, con la calificación de riesgo mínima establecida en el Anexo B (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022) del presente prospecto y en la Declaración Unilateral.

2.16 Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo

Los Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

1. Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgo a partir del segundo año de calificación.
2. Comisiones de BDP ST por la administración del Patrimonio Autónomo.
3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
4. Registros, comisiones y tasas en ASFI, BBV y EDV, según corresponda.
5. Gastos emergentes de Auditoría Externa conforme a la Declaración Unilateral y aquellas requeridas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
6. Gastos bancarios que se requieran, incluyendo chequeras, comisiones por transferencia y similares, así como otros gastos menores que puedan ser requeridos.
7. Los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
8. Los gastos de avisos y publicaciones para el pago a Tenedores de Valores de Titularización.
9. Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.
10. Gastos Extraordinarios: Para la realización de estos Gastos Extraordinarios, se seguirán los procedimientos establecidos en el Anexo "B" (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022) del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, utilizando previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los recursos del Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería y cualquier otro saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a quien corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior al Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería, y cualquier otro saldo en efectivo, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, salvo que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización esté dispuesta a cubrir los Gastos Extraordinarios.

11. A continuación se detalla el presupuesto de Costos y Gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento, expresado en Bolivianos:

Cuadro N° 2: Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo
(expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
ASFI	230.351	207.935	63.942	39.970	17.145	559.343
BBV	46.894	18.577	8.132	5.479	3.480	82.561
Administración del P.A.	222.000	222.000	222.000	222.000	222.000	1.109.998
Calificación de Riesgo	39.788	39.788	39.788	39.788	0	159.152
Auditoría Externa	10.976	10.976	10.976	17.150	34.300	84.378
Representante de Tenedores	20.580	20.580	20.580	20.580	20.580	102.900
Otros Gastos	24.696	24.696	24.696	24.696	24.696	123.480
Total	595.284	544.552	390.113	369.662	322.201	2.221.812

El Pago a ASFI se realizará conforme al Decreto Supremo N°25420

Estos cálculos se han realizado considerando un tipo de cambio de compra y venta al 21 de julio de 2012 (6,86 Bs/\$US y 6,96 Bs/\$US, respectivamente).

CRECER se encargará de los gastos iniciales del Proceso de Titularización antes de la emisión de los Valores de Titularización:

- Pago a BDP ST por la estructuración y análisis legal
- Pago inicial y por única vez a la Entidad Calificadora de Riesgo
- Tarifas y Tasas de Regulación iniciales de la emisión de Valores de Titularización en ASFI, BBV y EDV, según corresponda
- Pago por la elaboración del Prospecto
- Gastos de imprenta
- Gastos por publicaciones de la Oferta Pública de la emisión de Valores de Titularización
- Pago a la Agencia de Bolsa por la Colocación de los Valores de Titularización
- Pago por la elaboración del Prospecto

2.17 Comisión de la Sociedad de Titularización

Por las prestaciones establecidas en el presente Prospecto de emisión, BDP Sociedad de Titularización S.A. percibirá una comisión total mensual de Bs 18.500.- (Dieciocho mil quinientos 00/100 Bolivianos), cobrable mensualmente al Patrimonio Autónomo hasta el último día hábil de cada mes, desde el mes siguiente al del mes de emisión, contra entrega al Patrimonio Autónomo de la respectiva factura. En caso de no existir los recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo, esta comisión se deberá cobrar conjuntamente a la comisión del siguiente mes. En caso que el pago corresponda a una fracción de mes, el mismo debe ser prorrateado por los días calendario correspondientes.

2.18 Liquidación del Patrimonio Autónomo

La liquidación del Patrimonio Autónomo en ningún caso, supondrá pago alguno de BDP ST. En caso de liquidación del Patrimonio Autónomo, después de haberse adquirido los Pagarés, las obligaciones emergentes de los Pagarés seguirán vigentes frente a quien sea el titular de las mismas.

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de las siguientes causales:

- 1 De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 25514, se establecen las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo:
 - 1.1 Disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad de Titularización en su condición de administrador y representante del Patrimonio Autónomo, y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - 1.2 Cuando por intervención a la Sociedad de Titularización, ASFI disponga la cancelación de la autorización y registro de la misma y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.
 - 1.3 Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde conforme a las mayorías especiales establecidas en el numeral 3.3.3. inciso d) del presente Prospecto.
 - 1.4 Otras causales dispuestas por ASFI y la normativa vigente.
- 2 Para efectos del presente prospecto, adicionalmente se han establecido las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización así lo acuerde:
 - 2.1 Cuando se requiera realizar Gastos Extraordinarios según lo establecido en el punto 2.16 numeral 10 del presente Prospecto, y no haya acuerdo por la Asamblea General de Tenedores de Titularización para la realización de los mismos.
 - 2.2 Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de servir adecuadamente los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 de acuerdo con el calendario de pagos, excepto en los casos de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, señalados en el punto 3.6. numeral 2 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
 - 2.3 Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen al Patrimonio Autónomo.
 - 2.4 Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y los fondos del Patrimonio Autónomo sean insuficientes para cubrir el pago de capital e intereses de los Valores de Titularización emitidos.
 - 2.5 Si no se cumple el Contrato de Derecho de Compra por cualquiera de las partes.
 - 2.6 Cuando los Pagarés sean redimidos anticipadamente de forma total.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales señaladas en los numerales 1 y 2 del presente inciso, la Sociedad de Titularización deberá convocar a Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días calendario de producido el hecho, a objeto de poner en consideración la liquidación del Patrimonio

Autónomo y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

- 3 Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:
 - 3.1 Resolución de la Declaración Unilateral antes de la emisión de los Valores de Titularización.
 - 3.2 Cuando se hubieran redimido el total de los Valores de Titularización colocados y se hayan pagado por completo todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
 - 3.3 Si no se alcanza el Objetivo de Colocación.

En caso de ocurrir la causal señalada en el numeral 3.3 arriba, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación, a rembolsar a los inversionistas con los recursos con los cuales ellos hayan adquirido los Valores de Titularización más aquellos rendimientos que en su caso hubieren generado los mismos, a prorrata. En estos casos, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo.

2.19 Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en los numerales 1 y 2 del punto 2.18 del presente Prospecto. Antes del inicio de la liquidación del Patrimonio Autónomo, se deberá poner en conocimiento de ASFI la liquidación, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo N° 25514, en lo conducente, luego de lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1 En un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de ASFI, la Sociedad de Titularización convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para aprobar la liquidación del Patrimonio Autónomo, y establecer el procedimiento a seguir para el efecto.
- 2 Luego de lo anterior y conforme a la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización citará a los Tenedores de Valores de Titularización a una nueva Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, a fin de: Presentarles las cuentas y estados financieros auditados correspondientes del Patrimonio Autónomo, informar sobre los resultados de la liquidación y dar por concluida la misma. En dicha Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se suscribirá un acta por los presentes y por la Sociedad de Titularización, tal acta para todos los efectos legales, se constituirá como instrumento suficiente y final de la liquidación del Patrimonio Autónomo.

En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación "Saldo Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022", los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiará al Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que su valor le será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

En todo caso, los elementos no considerados en este procedimiento, deberán ser puestos en conocimiento de ASFI para su respectiva autorización.

- 3 La liquidación del Patrimonio Autónomo, debe contar con un dictamen de Auditoría Externa, realizado por una Empresa de Auditoría Externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, cuyos gastos corren a cargo del Patrimonio Autónomo.

2.20 Remante del Patrimonio Autónomo

La cuantía del monto del Remanente está sujeta a lo siguiente:

1. Al cobro oportuno de los Pagarés.
2. A la tasa de rendimiento del manejo de tesorería realizado por BDP ST, de acuerdo a lo establecido en el Anexo B del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Sexta de la Declaración Unilateral.
3. A los cambios en el presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo.

2.21 Distribución del Remanente

BDP Sociedad de Titularización S.A., como signatario de la Declaración Unilateral, de manera explícita establece que de existir el Remanente, éste deberá ser entregado en propiedad a favor de CRECER, salvo lo señalado en el punto 2.22 numeral 6 del presente Prospecto y en la Cláusula Vigésima Primera de la Declaración Unilateral.

2.22 Obligaciones y Derechos de la BDP ST como Propietario Inicial del Contrato de Derecho.

Son Obligaciones de BDP ST:

1. Realizar todos aquellos actos destinados a mantener la validez de la Declaración Unilateral y de los contratos accesorios y conexos que se suscriban.
2. En general, realizar todas las acciones y gestiones conducentes y necesarias para asegurar la compra de los Pagarés y su cobranza posterior a favor del Patrimonio Autónomo.
3. Pagar a CRECER por los Pagarés el primer día hábil siguiente de finalizado el Plazo de Colocación Primaria, momento en el cual CRECER entregará los Pagarés a BDP ST.
4. Aquellas descritas en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.
5. Dar cumplimiento a los términos y condiciones del Contrato de Derecho y sus respectivos anexos.

Son Derechos de BDP ST:

6. En caso de que CRECER no realice la emisión de los Pagarés en la fecha debida a favor del Patrimonio Autónomo, cualquier saldo en las cuentas del Patrimonio Autónomo, posterior a su correspondiente liquidación, será de propiedad de BDP ST.
7. Los Tenedores de Valores de Titularización y el Patrimonio Autónomo no podrán exigir a BDP ST, que éste con sus propios recursos, les pague el capital y los intereses de los Valores de Titularización.
8. Recibir con cargo al Patrimonio Autónomo, el monto de Bs1.000,00.- (Un mil 00/100 Bolivianos) por concepto de la cesión del Derecho de Compra al Patrimonio Autónomo.
9. Aquellos descritos en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.23 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización.

Son Obligaciones de la Sociedad de Titularización:

1. Obtener de la Entidad Calificadora las calificaciones de riesgo de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022, a partir del primer año de la Emisión, de conformidad con lo que se establezca en el contrato que para tal efecto se celebre y en los plazos establecidos por la normativa aplicable. Los Valores de Titularización tendrán calificación de riesgo desde el primer año.
2. En forma conjunta con el Colocador, tramitar ante las autoridades e instancias competentes la inscripción del Patrimonio Autónomo y la emisión de los Valores de Titularización, así como la autorización de la Oferta Pública e inscripción de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
3. En forma conjunta con el Colocador, tramitar la inscripción de los Valores de Titularización en la BBV y en la EDV. Una vez realizados estos trámites, BDP ST, en representación y con cargo al Patrimonio Autónomo, estará encargada de la relación y la ejecución de trámites con ASFI, BBV y EDV hasta la finalización del Proceso de Titularización.
4. Emitir los Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 en las condiciones señaladas en el presente Prospecto y en la Fecha de Emisión determinada por la ST y establecida en la Resolución de ASFI que autorice la Oferta Pública y la inscripción de la emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
5. Recaudar las sumas provenientes de la colocación de los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022, en los términos y condiciones previstas en la Declaración Unilateral y el presente Prospecto y realizar los pagos señalados en el punto 4.2 del presente Prospecto.
6. Pagar a los Tenedores de Valores de Titularización los derechos incorporados en ellos en las fechas establecidas en el Cronograma de pagos (numeral 3.2.13 del presente Prospecto), utilizando los recursos existentes del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, conforme a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
7. Entregar el Remanente, si es que hubiera, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
8. Cumplir con lo establecido en la Declaración Unilateral y el presente Prospecto.
9. Comunicar Hechos Relevantes a ASFI y a la BBV.
10. Efectuar el cobro de los Pagarés cuando corresponda y acreditar los fondos en la(s) Cuenta(s) de Recaudación correspondiente.
11. Administrar las cuentas propias del Patrimonio Autónomo de acuerdo a lo establecido en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y la normativa vigente en el país.

12. Liquidar el Patrimonio Autónomo, de conformidad a lo previsto en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y demás normativa vigente.
13. Proceder con lo establecido en el punto 4.2 del presente Prospecto y en la Cláusula Décima Tercera de la Declaración Unilateral.
14. Aquellos descritos en la Declaración Unilateral, el presente Prospecto y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

Son Derechos de la Sociedad de Titularización:

15. La Sociedad de Titularización no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión de Valores de Titularización con sus propios recursos, por adquirir, como tal, obligaciones que son de medio y no de resultado.
16. Por lo anterior, los Tenedores de Valores de Titularización no podrán ejecutar a la Sociedad de Titularización por la devolución de los recursos no recuperados, si se diera el caso.
17. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.24 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo.

La Sociedad de Titularización tiene además las siguientes obligaciones como administrador y representante del Patrimonio Autónomo:

1. Custodiar los originales de los documentos que corresponden al presente Proceso de Titularización y al Patrimonio Autónomo y mantenerlos debidamente individualizados y separados físicamente, respondiendo hasta por culpa leve, por el deterioro, la destrucción o la pérdida de estos documentos.
2. Verificar que los importes que deban ser transferidos a la(s) Cuenta(s) del Patrimonio Autónomo, correspondan a los establecidos en la Declaración Unilateral y al presente Prospecto, cuyo respaldo estará constituido por la(s) papeleta(s) de depósito de la(s) entidad(es) financiera(s) o la(s) carta(s) de solicitud de abono y/o transferencia y el extracto de la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondiente(s).
3. Administrar la(s) cuenta(s) de Recaudación y Cuenta(s) de Provisión de Pagos, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto y la normativa vigente en el país.
4. Emitir como Hecho Relevante la información que corresponda en base a lo establecido en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral
5. Demandar judicialmente, en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, a quien fuere necesario, en los casos que correspondan.
6. En general, realizar todas las gestiones conducentes y necesarias para cobrar los Pagos.
7. Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022.
8. Mantener los bienes objeto del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 separados de los propios y de los correspondientes a otros patrimonios autónomos bajo su administración y representación.
9. Abstenerse de efectuar actos que generen conflictos de interés con el Patrimonio Autónomo.
10. Rendir cuentas de su gestión a los inversionistas, a través del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, semestralmente conforme a lo establecido en el artículo 30 del Anexo 1 de la Resolución Administrativa SPVS-IV-Nº 052 de fecha 14 de febrero de 2000, en la Declaración Unilateral y en el presente Prospecto. Los semestres se considerarán de enero a junio y de julio a diciembre. La primera rendición de cuentas abarcará el periodo comprendido entre la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización hasta el cierre del semestre correspondiente.
11. Dar cumplimiento a las "Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022" descritas en el Anexo B del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
12. Llevar adecuadamente los registros contables del Patrimonio Autónomo.
13. Convocar, en febrero de cada año, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual se deberán exponer los aspectos financieros, operativos y legales más significativos de la institución. Los gastos de dicha Asamblea correrán a cuenta del Patrimonio Autónomo.
14. Aquellas descritas en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

Son derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador del Patrimonio Autónomo:

15. Percibir la totalidad de la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo durante su vigencia y liquidación, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo. En los casos de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo por las causales establecidas en los numerales 1 y 2 del punto 2.18 del presente Prospecto y en la Declaración

Unilateral, la Sociedad de Titularización percibirá toda la retribución pendiente establecida por la administración del Patrimonio Autónomo.

16. Aquellos descritos en el presente Prospecto y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.25 Coeficiente de Riesgo

La estructura de titularización tiene como mecanismo de cobertura interno el Exceso de Flujo de Caja, que consiste en la creación de una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por los Pagarés (una TIR de 6,824821%) y el rendimiento pagado al inversionista (un promedio ponderado de 4,86% bajo el supuesto de que este mantiene su inversión hasta su vencimiento). En este entendido, a continuación se observa que el monto total requerido para pagar los Valores de Titularización es menor en 2.371.812,14.- (Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Doce 14/100 Bolivianos) al monto total a ser recibido por el cobro de los Pagarés. Por lo que el pago de los Valores de Titularización se encuentra cubierto por los Pagarés en más de una vez:

	Bs
Total del flujo proveniente de los Pagarés de CRECER en los 5 años de duración del PA (A)	173.595.972,14
Total del flujo necesario para el pago de los Valores de Titularización en los 5 años de duración del PA (B)	171.224.160,00
Número de veces que se cubre el pago de cupones (A / B)	1,01385

Fuente: BDP ST

2.26 Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Son derechos de los Tenedores de Valores de Titularización:

1. Percibir el monto que representen los Valores de Titularización conforme al presente prospecto y la Declaración Unilateral, en las condiciones en ellos consignados.
2. Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización, con los derechos que establecen las normas aplicables, el presente Prospecto y la Declaración Unilateral.
3. Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del Patrimonio Autónomo, conforme al presente Prospecto y a la Declaración Unilateral.
4. En ningún caso la falta de fondos para el pago de las obligaciones al Patrimonio Autónomo, supondrá la extinción de los derechos de los Tenedores de Valores de Titularización, los mismos que podrán ejercer su derecho al cobro.
5. Aquellos descritos en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en los demás documentos inherentes al presente Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO

El lugar y forma de pago de los Valores de Titularización se establecen en el punto 3.2.24 del presente Prospecto.

3.1 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- La Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 052/2000 de la entonces SPVS, actualmente ASFI, de fecha 14 de febrero de 2000, sus anexos y modificaciones, que establece el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y el Reglamento de Disposiciones Complementarias Específicas sobre Titularización.
- La Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 444/2005 de la entonces SPVS, actualmente ASFI, de fecha 27 de mayo de 2005, que aprueba la Regulación de Procesos de Titularización a partir de la Cesión de Derechos de Compra de Activos.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- La Resolución Administrativa SPVS-IV- N° 798 la entonces SPVS, actualmente ASFI, de fecha 30 de diciembre de 2004, que establece la Regulación para la Oferta Pública Primaria.
- La Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 488 de la entonces SPVS, actualmente ASFI, de fecha 10 de Septiembre del 2004, que establece modificaciones al artículo 5 al Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N° 054/2012 del Acta de Sesión de Directorio N° 015/2012 de fecha 14 de junio de 2012, autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización y a suscribir la presente Declaración Unilateral.
- El Contrato de Derecho de Compra de Pagarés de CRECER, de fecha 20 de julio de 2012, protocolizado con el Testimonio N° 2783/2012 de fecha 21 de julio de 2012 y su Escritura Modificatoria N° 899/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.
- La Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, que realiza BDP ST para la constitución del Patrimonio Autónomo MICREOCREDITO IFD – BDP ST 022 para fines de Titularización, Administración y Representación, documento protocolizado con el Testimonio N° 2808/2012 de fecha 24 de julio de 2012 y su Escritura Modificatoria N° 900/2012 de fecha 31 de agosto de 2012.
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente Prospecto esté vigente.

3.2 Características de la Emisión

Cuadro N° 3: Detalle de la Emisión CRECER - BDP ST 022

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Cantidad de Valores de Titularización por Serie	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Fecha de Vencimiento	Amortizaciones de Capital Mensualmente cada 5 de mes
A	30.000.000	6.000	356	5.000	5 de septiembre de 2013	de noviembre de 2012 a septiembre de 2013, salvo el 5 de julio de 2013
B	30.000.000	6.000	751	5.000	5 de octubre de 2014	de noviembre de 2013 a octubre de 2014, salvo el 5 de enero y el 5 de septiembre de 2014
C	30.000.000	6.000	1.116	5.000	5 de octubre de 2015	de diciembre de 2014 a octubre de 2015, salvo el 5 de septiembre de 2015
D	30.000.000	6.000	1.482	5.000	5 de octubre de 2016	de noviembre de 2015 a octubre de 2016, salvo el 5 de marzo y 5 de junio de 2016
E	30.000.000	6.000	1.847	5.000	5 de octubre de 2017	de noviembre de 2016 a octubre de 2017, salvo el 5 de enero y 5 de marzo de 2017
Total	150.000.000	30.000				

Fuente: BDP ST

3.2.1 Tipo de Valores

Los Valores serán de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio.

3.2.2 Plazo de la Emisión

Un mil ochocientos cuarenta y siete (1.847) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.3 Denominación de los Valores

La denominación de los Valores de Titularización que emitirá la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo es "CRECER - BDP ST 022".

Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 facultan a sus Tenedores de Valores de Titularización para ejercitar los derechos en ellos incorporados de acuerdo al presente Prospecto, a la Declaración Unilateral y a las disposiciones legales pertinentes en vigencia.

3.2.4 Monto total de la Emisión

El monto de la emisión es de Bs150.000.000,00 (Ciento cincuenta millones 00/100 Bolivianos).

3.2.5 Valor Nominal Unitario

Bs 5.000,00 (Cinco mil 00/100 Bolivianos)

3.2.6 Composición de la Emisión

La Emisión estará compuesta por un total de cinco Series: A, B, C, D y E que estarán denominadas en Bolivianos y de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 4: Detalle de Series de la Emisión CRECER - BDP ST 022

Serie	Monto de Emisión por Serie (Bs.)	Plazo (días calendario)	Valor Nominal Unitario (Bs.)
A	30.000.000	356	5.000
B	30.000.000	751	5.000
C	30.000.000	1.116	5.000
D	30.000.000	1.482	5.000
E	30.000.000	1.847	5.000
Total	150.000.000		

Fuente: BDP ST

3.2.7 Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión es el 14 de septiembre de 2012.

3.2.8 Moneda en que se expresan los Valores

Todas las Series de la presente Emisión están expresadas en Bolivianos.

3.2.9 Tipo de Interés

Los Valores de Titularización devengarán un interés porcentual anual y fijo, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el punto 3.2.13 del presente Prospecto.

3.2.10 Fecha desde la cual el tenedor comienza a ganar intereses

Los Valores de Titularización devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, salvo que no se alcance el Objetivo de Colocación y se deba liquidar el Patrimonio Autónomo. En ese caso, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo, debiendo procederse de acuerdo a lo establecido en el punto 2.18, numeral 3.3 del presente Prospecto.

3.2.11 Tasa de Interés Nominal

Las tasas de interés nominales anuales para cada una de las Series, son presentadas a continuación:

Cuadro N° 5: Tasas de Interés Nominal de las Series de la Emisión CRECER - BDP ST 022

Serie	Monto de Emisión por Serie (Bs.)	Tasa de Interés Nominal (%)
A	30.000.000	3,20%
B	30.000.000	4,50%
C	30.000.000	5,10%
D	30.000.000	5,55%
E	30.000.000	5,95%
Total	150.000.000	

Fuente: BDP ST

3.2.12 Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{Pl}{360} \right)$$

Donde: VC_i = Intereses devengados del periodo i
 VN = Valor nominal o saldo a capital
 Pl = Plazo del Cupón en días calendario
 T_i = Tasa de interés nominal anual, específica para la Series, según lo establecido en el punto 3.2.11 anterior.

3.2.13 Cronograma de pago de cupones

Cuadro N° 6: Cronograma de Pago de Cupones de los Valores de Titularización

Fecha	SERIE A		SERIE B		SERIE C		SERIE D		SERIE E	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
5-Nov-12	500,00	23,11	0,00	32,50	0,00	36,83	0,00	40,08	0,00	42,97
5-Dic-12	500,00	12,00	0,00	18,75	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Ene-13	500,00	11,02	0,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Feb-13	500,00	9,64	0,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Mar-13	500,00	7,47	0,00	17,50	0,00	19,83	0,00	21,58	0,00	23,14
5-Abr-13	500,00	6,89	0,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-May-13	500,00	5,33	0,00	18,75	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Jun-13	500,00	4,13	0,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Jul-13	0,00	2,67	0,00	18,75	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Ago-13	500,00	2,76	0,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Sep-13	500,00	1,38	0,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Oct-13			0,00	18,75	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Nov-13			500,00	19,38	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Dic-13			500,00	16,88	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Ene-14			0,00	15,50	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Feb-14			500,00	15,50	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Mar-14			500,00	12,25	0,00	19,83	0,00	21,58	0,00	23,14
5-Abr-14			500,00	11,63	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-May-14			500,00	9,38	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Jun-14			500,00	7,75	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62

Fecha	SERIE A		SERIE B		SERIE C		SERIE D		SERIE E	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
5-Jul-14			500,00	5,63	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Ago-14			500,00	3,88	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Sep-14			0,00	1,94	0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Oct-14			500,00	1,88	0,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Nov-14					0,00	21,96	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Dic-14					500,00	21,25	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Ene-15					500,00	19,76	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Feb-15					500,00	17,57	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Mar-15					500,00	13,88	0,00	21,58	0,00	23,14
5-Abr-15					500,00	13,18	0,00	23,90	0,00	25,62
5-May-15					500,00	10,63	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Jun-15					500,00	8,78	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Jul-15					500,00	6,38	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Ago-15					500,00	4,39	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Sep-15					0,00	2,20	0,00	23,90	0,00	25,62
5-Oct-15					500,00	2,13	0,00	23,13	0,00	24,79
5-Nov-15							500,00	23,90	0,00	25,62
5-Dic-15							500,00	20,81	0,00	24,79
5-Ene-16							500,00	19,12	0,00	25,62
5-Feb-16							500,00	16,73	0,00	25,62
5-Mar-16							0,00	13,41	0,00	23,97
5-Abr-16							500,00	14,34	0,00	25,62
5-May-16							500,00	11,56	0,00	24,79
5-Jun-16							0,00	9,56	0,00	25,62
5-Jul-16							500,00	9,25	0,00	24,79
5-Ago-16							500,00	7,17	0,00	25,62
5-Sep-16							500,00	4,78	0,00	25,62
5-Oct-16							500,00	2,31	0,00	24,79
5-Nov-16									500,00	25,62
5-Dic-16									500,00	22,31
5-Ene-17									0,00	20,49
5-Feb-17									500,00	20,49
5-Mar-17									0,00	16,20
5-Abr-17									500,00	17,93
5-May-17									500,00	14,88
5-Jun-17									500,00	12,81
5-Jul-17									500,00	9,92
5-Ago-17									500,00	7,69
5-Sep-17									500,00	5,12
5-Oct-17									500,00	2,48
TOTAL	5.000,00	86,40	5.000,00	362,88	5.000,00	674,08	5.000,00	1.013,32	5.000,00	1.400,68

Fuente: BDP ST

3.2.14 Forma de Colocación

Los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 022 serán colocados en el mercado primario bursátil.

3.2.15 Modalidad de Colocación

A mejor esfuerzo.

3.2.16 Precio de Colocación

Los Valores de Titularización serán colocados mínimamente a la par del valor nominal.

3.2.17 Número de Registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-PA-MBD-001/2012 otorgado mediante Resolución N° 447/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012.

3.2.18 Número de Registro de la Inscripción de la Emisión de Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-TD-MBD-001/2012 otorgado mediante Resolución N° 447/2012 de fecha 12 de septiembre de 2012.

3.2.19 Objetivo de Colocación

Para alcanzar el Objetivo de Colocación (Colocación Exitosa), se emitirán 30.000 (Treinta Mil) Valores de Titularización por un monto de Bs 150.000.000,00 mediante el cual se ejecutará el Derecho de Compra de acuerdo al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés, descritos en el punto 2.8 (Características de los Pagarés) del presente Prospecto. En caso de que el monto colocado sea distinto al Objetivo de Colocación, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo siguiendo lo establecido en la presente Declaración Unilateral.

3.2.20 Plazo de Colocación Primaria

El plazo de la colocación primaria será de treinta (30) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.21 El plazo de utilización de los recursos

El plazo de utilización de los recursos es al día siguiente hábil de finalizada la colocación o cumplido el Plazo de Colocación Primaria, lo que ocurra primero, y una vez recibido el pago correspondiente.

3.2.22 Forma de Circulación de los Valores

A la orden.

3.2.23 Forma de Representación de los Valores

Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.

3.2.24 Lugar y Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses

• Lugar:

Inicialmente, los pagos correspondientes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la Av. Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia. En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho como relevante al Mercado de Valores.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral. Esta situación deberá también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

- **Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses:**

- a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).
- b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
- c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:
 - c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
 - c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el representante legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado a la Sociedad de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
- d) El pago se hará con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque, cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia(s) bancaria(s), en bolivianos y al vencimiento de acuerdo al cronograma de pagos. Si dicha fecha no cae en un día hábil, se pagará al día hábil siguiente.

La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusiva del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos. Los Valores de Titularización serán pagados exclusivamente con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo.

3.2.25 Calificación de Riesgo

Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 inicialmente serán calificados por Pacific Credit Rating S.A., Entidad Calificadora de Riesgo con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI N° SPVS-IV- N°128/01 de fecha 20 de marzo de 2001.

La entidad Calificadora de Riesgo, a decisión de la Sociedad de Titularización y en el mejor interés del Patrimonio Autónomo, con cargo a éste, podrá ser removida y reemplazada previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.16 del presente Prospecto de emisión y en la Cláusula Décima Octava de la Declaración Unilateral. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

La Calificadora de Riesgo realizará calificaciones anuales con revisiones trimestrales. La calificación otorgada a la emisión es descrita a continuación:

Fecha de Comité: 02 de agosto de 2012

Cuadro N° 7: Calificación Asignada a los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022

Serie	Monto de Emisión por Serie (Bs)	Plazo (días calendario)	Calificación
A	30.000.000	356	N-1
B	30.000.000	751	A2
C	30.000.000	1.116	A2
D	30.000.000	1.482	A2
E	30.000.000	1.847	A2
Total	150.000.000		

Fuente: Pacific Crédit Rating S.A.

Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral. La calificación es susceptible de ser modificada en cualquier momento.

Significado de las categorías de calificación de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ASFI N°033 de fecha 15 de enero de 2010:

Calificación de Riesgo Serie A: N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo Series B, C, D y E: A2	Categoría A: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 2 acompaña a la categoría A anteriormente señalada, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel medio de la calificación asignada.

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni un aval o garantía de una emisión o su emisor; sino un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los Valores, en el "Anexo C" se incluye el Informe de Calificación de Riesgo de la presente Emisión.

3.2.26 Respaldo de la Emisión

BDP Sociedad de Titularización S.A. deja expresamente establecido que los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 emitidos dentro del Proceso de Titularización serán respaldados por los Pagarés y por los mecanismos de cobertura y seguridad adicional establecidos en el presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.

3.2.27 Aspectos Tributarios

La Ley del Fondo de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera N° 2196 de fecha 4 de mayo de 2001, Capítulo III, Artículo 12, segundo Párrafo señala que: "Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en Valores de Procesos de Titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, NO estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT), a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior".

La Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras N° 3446 de fecha 21 de julio de 2006, Artículo 9 inciso i, señala que están exentos de este impuesto: "Los créditos y débitos en cuentas de patrimonios autónomos".

3.2.28 Información sobre pagos a los Tenedores de los Valores

BDP ST informará del pago de capital e intereses de la presente emisión mediante avisos en un órgano de circulación nacional de

acuerdo a la normativa vigente.

3.2.29 Mecanismos de Cobertura Internos y Prelación de uso de fondos en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo

3.2.29.1 Cobertura Interna: Exceso del Flujo de Caja

Conforme al artículo 7 del Anexo 1 de la Resolución Administrativa ASFI-IV-N° 052 y el artículo 2 de la Resolución Administrativa ASFI-IV-N° 488, ambas emitidas por la SPVS (ahora ASFI), se adopta este mecanismo de cobertura interno.

Este mecanismo de cobertura interno consiste en crear una reserva con el margen diferencial o excedente entre el rendimiento generado por la Cartera y el rendimiento pagado al inversionista, conforme a la definición del numeral 21 del Glosario del presente Prospecto y de la Cláusula Segunda de la Declaración Unilateral.

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizarán los recursos del Exceso de Flujo de Caja, rendimiento generado por tesorería y cualquier saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.19 del presente Prospecto y en la Cláusula Vigésima Sexta de la Declaración Unilateral.

3.2.29.2 Seguridad Adicional: Exceso del Flujo de caja acumulado

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto del Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo, Anexo A del presente Prospecto .

3.2.30 Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente en forma total, en cualquier momento a partir de su Emisión, o como resultado de la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 por las causales establecidas en el punto 2.18 (LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO) del presente Prospecto de emisión y en la Cláusula Décima Novena de la Declaración Unilateral. Asimismo, cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá ser autorizada por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Se aclara que CRECER podrá comprar totalmente los pagarés, con la consecuente Redención Anticipada total de los Valores de Titularización, comprando los Pagarés a su valor presente calculado a la fecha de dicha compra, más una penalidad aplicada al capital vigente y plazo de vida de cada Serie de los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 022 a favor de los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de vida remanente (en días)	Premio por prepago (en %)
Mayor a 1.801	1,25%
1.800 – 1.441	1,00%
1.440 – 1.081	0,75%
1.080 - 721	0,50%
720 – 361	0,00%
360 - 0	0,00%

Fuente: BDP ST

En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación “Saldo Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022”, los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiará al Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que su valor le será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

3.2.31 Gastos por Redención Anticipada

Los gastos adicionales incurridos para hacer efectiva la Redención Anticipada de los Valores de Titularización según el punto 3.2.30 anterior, estará a cargo del Patrimonio Autónomo.

3.3 Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización puede ser cualquier persona individual o colectiva que no tenga conflicto de intereses con la Sociedad de Titularización o CRECER. Su designación compete en primera instancia a la Sociedad de Titularización, sin embargo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá removerlo en cualquier momento y designar su reemplazo.

La Sociedad de Titularización ha designado de manera provisional como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización a Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A. constituida mediante escritura pública N° 293/94 otorgada por ante la Notaría de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia a cargo de Martha Alipaz Monje en fecha 11 de Mayo de 1994, y representado legalmente por Renzo Nuñez Quiroga, Gerente General.

Una vez finalizada la colocación de la Emisión, los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Anexo 2 de la Resolución Administrativa SPVS-IV N° 052 de fecha 14 de Febrero de 2000, pueden nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el presente Prospecto, así como llevar la vocería de los Tenedores de Valores de Titularización ante la Sociedad de Titularización y ante las autoridades, y adelantar las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde se especificarán sus funciones y atribuciones, y sólo podrá rescindir el contrato del cual deriva su cargo por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves comprobados, lo que deberá ser comunicado previamente a ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización..

3.3.1 Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá, cuando menos, las siguientes funciones y atribuciones, en el marco de las normas legales aplicables:

- a) Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Valores de Titularización.
- b) Representar a los Tenedores de Valores de Titularización en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a la Sociedad de Titularización o a terceros, cuando corresponda.
- c) Solicitar a la Sociedad de Titularización, los informes que razonablemente considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022. La Sociedad de Titularización podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable. Ningún requerimiento o petición de información del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos o de conocimiento profesional, que en todo caso deben ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a costo de los Tenedores de Valores de Titularización.
- d) En caso de existir controversia o desacuerdo entre la Sociedad de Titularización y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización respecto a la razonabilidad de la información requerida por este último, el Representante convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a objeto de definir dicho aspecto, en la que se decidirá solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación.
- e) Informar a los Tenedores de Valores de Titularización y a la Dirección de Supervisión de Valores de ASFI, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Titularización en relación con el Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022.

- f) Informar en forma inmediata y oportuna a ASFI sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores de Titularización o con la Sociedad de Titularización. Esto también deberá ser informado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- g) Guardar reserva, durante la vigencia de esta Emisión, sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- h) Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor o a un grupo de Tenedores de Valores de Titularización.
- i) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión.
- j) Solicitar a la Sociedad de Titularización, cuando lo estime necesario, información puntual y específica fundada en razones estrictamente relacionadas con la presente Emisión, acerca de la situación de los Pagarés y del estado del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO - BDP ST 022 y suministrarla a los Tenedores de Valores de Titularización, cuando éstos lo soliciten.
- k) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización cuando lo considere conveniente. Para tal efecto deberá publicar un aviso de convocatoria en un órgano de prensa de circulación nacional o dirigir comunicación escrita por correo certificado a la dirección registrada de cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación.
- l) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor de Valores de Titularización.
- m) En lo que corresponda velar por el cumplimiento de los Compromisos Positivos asumidos por CRECER detallados en la Cláusula Décima del Contrato de Derecho.
- n) En general, realizar las gestiones necesarias para la defensa del interés común de los Tenedores de Valores de Titularización conforme a las normas reglamentarias y legales establecidas para el efecto.

En cualquier caso, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en el ejercicio de sus funciones, no podrá suplantar las funciones de instituciones especializadas, como ser: ASFI, Auditor Externo y Entidad Calificadora de Riesgo. Asimismo, la Rendición de Cuentas mencionada en el punto 2.24 numeral 10 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral, recibida por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, será la misma que la enviada por BDP ST a ASFI.

3.3.2 Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, a través del cual los Tenedores de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 emitidos en el Proceso de Titularización expresan su voluntad.

3.3.3 Competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

1. Velar y defender los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.
2. Las modificaciones y cambios a la Declaración Unilateral, deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo establecido en el punto 3.5 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
3. Aprobar todo aquello que le compete de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y en el presente Prospecto. En su caso, aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 a otra Sociedad de Titularización de acuerdo al punto 3.7 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
4. En caso de sustitución de la Sociedad de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 3.7 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
5. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá en cualquier momento remover o reemplazar al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, al Auditor Externo y la Entidad Calificadora de Riesgo.
6. Aprobar las operaciones de endeudamiento del Patrimonio Autónomo, en los términos previstos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y otras aplicables.
7. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.

8. Todas aquellas establecidas en el presente Prospecto, en la Declaración Unilateral y en la normativa vigente.

a. Reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

Los Tenedores de Valores de Titularización se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a convocatoria efectuada por la Sociedad de Titularización, o por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Los Tenedores de Valores de Titularización, que representen no menos del quince por ciento (15%) del monto de Valores emitidos, podrán exigir a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Si a quien se le hubiese solicitado la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no la convocara en el plazo de treinta (30) días calendario computables desde la recepción de la solicitud, el grupo de Tenedores de Valores de Titularización que alcancen al porcentaje señalado podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, este hecho deberá ser previamente comunicado a la Dirección de Supervisión de Valores, acompañando copia de la solicitud de convocatoria presentada a la Sociedad de Titularización o al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización en la que se consigne la constancia de recepción.

b. Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo que a criterio de la Dirección de Supervisión de Valores garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el punto 3.3.1 inciso k anterior y en la Declaración Unilateral.

La convocatoria deberá señalar si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de los temas a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

c. Quórum de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

En la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, corresponderá a cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización el número de votos correspondiente de acuerdo a la normativa vigente al momento de la reunión de la Asamblea, la misma que podrá deliberar válidamente con la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores emitidos. Salvo por lo previsto en el inciso (d) siguiente, las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Los Tenedores de Valores de Titularización tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (b) anterior; la misma que se celebrará con la concurrencia de cualquier número de Tenedores de Valores de Titularización y sin la necesidad de la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En este último caso, las decisiones podrán ser tomadas por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos que se encuentren presentes, salvo en los casos previstos en el inciso (d) siguiente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes que tengan Valores de Titularización vigentes en circulación.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización o disidentes.

d. Mayorías decisorias especiales:

Los siguientes asuntos de competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrán resolverse, en primera o segunda convocatoria, solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta (80%) del monto de Valores en circulación:

1. Consentir que el Patrimonio Autónomo realice una operación de endeudamiento siempre y cuando la misma se sujete a los requisitos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables,
2. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.

3. La aprobación de modificaciones a la Declaración Unilateral en la forma y alcances previstos en el punto 3.3.3. numeral 2 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
4. Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 a otra Sociedad de Titularización, y definir y aprobar el procedimiento de sustitución en la forma y con los alcances previstos en el punto 3.3.3 numeral 4 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
5. Remover al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria respecto a cualquiera de los temas mencionados, podrá realizarse una segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual bastará la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso de segunda convocatoria.

Las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en el marco de lo dispuesto por el presente inciso, deberán ser remitidas a la ASFI para su aprobación formal cuando así sea requerido legalmente. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

e. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización sin necesidad de convocatoria:

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando esté representado el 100% de los Tenedores de Valores de Titularización en circulación. Las resoluciones se adoptarán conforme a las mayorías establecidas precedentemente.

f. Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización por convocatoria de la ASFI:

La Dirección de Supervisión de Valores que forma parte de ASFI podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización u ordenar su convocatoria a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los Tenedores de Valores de Titularización o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, o que se revoque su nombramiento.

3.4 Quiebra o liquidación de CRECER

En caso de que CRECER entre en un proceso de liquidación o quiebra por cualquier causa (judicial o extrajudicial), los derechos de los Pagarés pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda exigible a favor del Patrimonio Autónomo.

La Sociedad de Titularización en representación del Patrimonio Autónomo deberá solicitar el reconocimiento de la deuda y compromiso de pago para el concurso de acreedores. Una vez obtenido el reconocimiento de la deuda y compromiso de pago por autoridad competente, se procederá a liquidar el Patrimonio Autónomo. En este caso, se seguirá los procedimientos establecidos por la normativa vigente.

3.5 Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022

Mientras exista un saldo pendiente de pago de la emisión de los Valores de Titularización, las modificaciones y cambios a la Declaración Unilateral deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y se requiera del análisis, estudio, evaluación y/o presentación de algún tipo de alternativa o recomendación, podrán ser realizados por BDP ST o un tercero con cargo al solicitante.

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización ni la ST podrán negar, retrasar ni condicionar su consentimiento, de manera no razonable, para efectuar las modificaciones a la Declaración Unilateral cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean:

- (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo
- (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo
- (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo
- (4) Sean necesarias para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.

3.6 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

1. BDP ST no será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

2. Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida a cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, bloqueos; huelgas (excepto las de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever, no imputables y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Declaración Unilateral; de manera general, cualquier causa fuera de control de BDP ST y no atribuible a ella.
3. Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, el plazo de ejecución o cualquier otra obligación emergente de la Declaración Unilateral será ampliado por decisión de BDP ST en función a los intereses del Patrimonio Autónomo.
4. Si existiera incumplimiento a los términos y condiciones de la Declaración Unilateral como consecuencia del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que excediera más de treinta (30) días hábiles a partir del evento o hecho definido en el numeral 2 del presente punto, BDP ST podrá decidir la resolución de la Declaración Unilateral en conformidad al numeral 1 anterior, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

3.7 Sustitución de la Sociedad de Titularización

De conformidad a lo establecido en el artículo 29 del Anexo I de la Resolución Administrativa SPVS-IVN ° 052:

- I. La Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización podrá remover a la Sociedad de Titularización de su cargo como administrador del Patrimonio Autónomo cuando se presenten las siguientes causales:
 - a) Si tiene intereses incompatibles con los de los inversionistas.
 - b) Por incapacidad o inhabilidad legal.
 - c) Si se comprueba dolo o grave negligencia o descuido en sus funciones, como administrador del Patrimonio Autónomo o en cualquier otro negocio de tal modo que se compruebe que tal hecho afecta o pueda afectar gravemente el resultado de la gestión encomendada.
 - d) Cuando no acceda a verificar el inventario de los bienes objeto de la titularización, a dar caución o a tomar medidas de carácter conservativo que le imponga el juez.
- II. Adicionalmente se ha establecido la remoción de la Sociedad de Titularización de su cargo de administrador del Patrimonio Autónomo:
 - a) Cuando sea necesario para el normal desarrollo del Patrimonio Autónomo.
 - b) Cuando sea necesario para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.
 - c) Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos I) y II) , el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización o la Sociedad de Titularización, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho o recibida la solicitud de Tenedores de Valores de Titularización que representen no menos del quince (15%) de Valores emitidos, a objeto de poner a consideración la sustitución de la Sociedad de Titularización. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (c) del punto 3.3.3 del presente Prospecto de emisión referido a Quórum de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización y en la Declaración Unilateral.

Una vez que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se procederá a la sustitución de la Sociedad de Titularización, conforme al siguiente procedimiento:

- Antes del inicio de la sustitución de la Sociedad de Titularización, se deberá poner en conocimiento de la ASFI, la decisión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de sustituir a la Sociedad de Titularización, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Hasta los quince (15) días hábiles siguientes de haber puesto el hecho en conocimiento de la ASFI, la Sociedad de Titularización deberá transferir el Patrimonio Autónomo a la Sociedad de Titularización, legalmente establecida e inscrita y registrada en el RMV de ASFI, que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización hubiera determinado.
- El procedimiento de sustitución de la Sociedad de Titularización en ningún caso implicará gastos para la Sociedad de Titularización reemplazada.

3.8 Evento de Aceleración de Flujos

El presente Proceso de Titularización no contempla mecanismos de aceleración de flujo alguno.

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS

4.1. Razones de la Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A., con el objeto de proporcionar una alternativa de acceso al financiamiento a las Instituciones Financieras de Desarrollo en el rubro de las Microfinanzas, logrando que CRECER recambie sus pasivos actuales y logre un calce de monedas a través de un Proceso de Titularización, ha decidido ceder un Contrato de Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización CRECER – BDP ST 022.

4.2. Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado en efectivo por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.

Con los fondos recaudados, la Sociedad de Titularización procederá, por cuenta y a nombre del Patrimonio Autónomo, en el siguiente orden y de la siguiente manera:

- a) Pagará a BDP ST por el Contrato de Derecho el monto de Bs 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos).
- b) Comprará los Pagarés a CRECER, bajo las condiciones y siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto en el Contrato de Derecho y en el presente Prospecto.
- c) En caso de que los Valores de Titularización fuesen colocados a Premium, se seguirá lo establecido en el numeral 32 del Glosario del presente Prospecto y en la Declaración Jurada.

5. FACTORES DE RIESGO

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con el cobro de los Pagarés emitidos por CRECER. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión, determinándose los siguientes riesgos:

- a. Incremento de los costos y gastos del Patrimonio Autónomo: Se ha determinado este riesgo en función al promedio de Costos y Gastos proyectados y la no existencia de flujos periódicos previos al vencimiento de los Pagarés.
- b. Incumplimiento total o parcial en el pago de los Pagarés por parte de CRECER.
- c. El hecho de que la Agencia de Bolsa colocadora, Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A., a su vez actúa como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- d. Asimismo, por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en el punto 2.18 numeral 3 del presente Prospecto (Cláusula Décimo Novena de la Declaración Unilateral), existen Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, entre ellas, cuando el monto colocado sea distinto al Objetivo de Colocación.

En caso de ocurrir esta última causal, se procederá hasta el día siguiente hábil de finalizado el Plazo de Colocación, a reembolsar a los inversionistas con los recursos con los cuales ellos hayan adquirido los Valores de Titularización más aquellos rendimientos que en su caso hubieren generado los mismos, a prorrata. En estos casos, los Valores de Titularización no devengarán intereses desde la Fecha de Emisión hasta la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Asimismo, en caso de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, existe la posibilidad que las entidades supervisadas que hayan adquirido los Valores de Titularización, tengan contabilizado un valor diferente a la obligación efectiva del Patrimonio Autónomo, como resultado de la aplicación de la metodología de valoración vigente.

Finalmente, en lo que respecta a los Pagarés emitidos por CRECER, es importante recalcar que estos no son de oferta pública, por lo que a una liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo se reducen las alternativas de negociación para la venta de dichos valores, limitando las alternativas para los tenedores de los mismos de hacerlos líquidos.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A., autorizada e inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI mediante Resolución de Directorio CNV-RD-25/94 de fecha 15 de junio de 1994, modificada mediante la Resolución Administrativa SPVSIV- N° 792 de fecha 19 de septiembre de 2002, bajo el registro N° SPVS-IV-AB-VUN-011/2002. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil serán efectuados, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de abril de 2012 suscrito entre CRECER y el Colocador.

6.1. Colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Los Valores de Titularización serán de Oferta Pública. El monto de cada Serie y el valor nominal están expuestos en el Cuadro N°4 del punto 3.2.6 del presente Prospecto.
- b. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad de "A mejor esfuerzo".
- c. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 estarán inscritos y serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- d. El plazo para la colocación primaria será de treinta (30) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.
- e. Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 serán colocados por Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A. o quien lo sustituya.
- f. La Emisión será en cinco Series, por el monto total de la Emisión.
- g. El monto recaudado en efectivo de la Emisión deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación por el Colocador, al día siguiente hábil en Bolivia de efectuada cada colocación.
- h. Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- i. Pasado el plazo de Colocación Primaria, de no haberse alcanzado el Objetivo de Colocación, todos los Valores de Titularización quedarán automáticamente inhabilitados, sin validez legal, comunicando este hecho a ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- j. Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- k. El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del Valor Nominal.

6.2. Destinatarios de la Emisión

Los destinatarios de la oferta de los Valores de Titularización son inversionistas particulares e institucionales.

6.3. Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

6.4. Tipo de Oferta

Los Valores de Titularización CRECER - BDP ST 022 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad "a mejor esfuerzo", y estarán inscritos y transados en la BBV.

6.5. Diseño y Estructuración

El Diseño y Estructuración de la presente Emisión fue realizado por BDP Sociedad de Titularización S.A..

6.6. Agente Colocador

La colocación de los Valores de Titularización estará a cargo de Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.:

Razón Social: Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa filial del Banco Unión S.A.

Dirección: Edificio Ugarte Ingeniería Piso10 Oficina N° 1001
Calle Loayza entre Avenida Camacho y Calle Mercado
La Paz, Bolivia

NIT: 1007109022

Registro ASFI: SPVS-IV-AB-VUN-011/2002

Teléfonos: (591-2) 2317315 (591-2) 2317379
Fax: (591-2) 2330765
e – mail: munez@valoresunion.com.bo

6.7. Descripción del procedimiento de colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El monto recaudado deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación por el Colocador a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- En caso que no se coloque el Objetivo de Colocación, se procederá a la Liquidación del Patrimonio Autónomo, en conformidad con lo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en la Declaración Unilateral.
- No podrá colocarse las Series siguientes hasta que no se haya colocado la totalidad de la Serie anterior.

7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1. Identificación de la Sociedad de Titularización

Razón Social:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BDP ST
Objeto de la Sociedad:	<p>BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad, dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los artículos 4 y 5 del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999. A tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.</p> <p>La sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.</p> <p>La sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en cumplimiento de la Ley N° 1834 – Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y sus Reglamentos y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por ley.</p>
Domicilio Legal:	Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081 La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2) 2119272
Fax:	(591-2) 2119282
Representante Legal:	Ramiro Mendieta Franco
Número de Registro en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-NAT-003/2004 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de fecha 15 de octubre de 2004
NIT:	120791021
Dirección electrónica:	www.bdpst.com.bo

7.2. Antecedentes

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz, Bolivia, es una Sociedad filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., entidad financiera de segundo piso (BDP S.A.M.), cuya calificación de riesgo otorgada por AESA Ratings Calificadora de Riesgo es AAA (bol) para emisor, al 30 de junio de 2012 con información al 31 de marzo de 2012.

BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra inscrita como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, Matrícula del Registro de Comercio de Bolivia, administrado por FUNDEMPRESA bajo el N° 00109747 y Número de Identificación Tributaria N° 120791021.

De la misma forma y con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. N° 054/2012 del Acta de Directorio N° 015/2012 de fecha 14 de junio de 2012, autoriza llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, suscribir la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por CRECER para fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022.

7.3. Composición Accionaria

BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene como accionistas principal al Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y a otros que constituyen una minoría, constituyéndose con un capital inicial de Bs 15.920.400. Este capital fue posteriormente incrementado hasta la suma de Bs 32.336.700, bajo la siguiente composición accionaria:

Cuadro N° 8: Composición Accionaria de BDP Sociedad de Titularización S.A. a junio de 2012

Socios	Bs	Acciones	%
BDP S.A.M.	32.336.400	323.364	99,99907
Rosmary Ruiloba Morales	100	1	0,00031
Ramiro Mendieta Franco	100	1	0,00031
Jaime Dunn De Avila	100	1	0,00031
Total	32.336.700	323.367	100,00000

Fuente: BDP ST

7.4. Empresas Vinculadas

BDP Sociedad de Titularización es una empresa filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. que tiene una participación accionaria de más del 99% en BDP Sociedad de Titularización.

La composición accionaria de Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. a junio de 2012 es la siguiente:

Cuadro N° 9: Composición Accionaria de BDP S.A.M. a junio de 2012

Accionista	Bs	Acciones	%
Estado Plurinacional de Bolivia	228.504.000	2.285.040	80,00%
Corporación Andina de Fomento	57.126.000	571.260	20,00%
Total	285.630.000	2.856.300	100,00%

Fuente: ASFI

7.5. Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. está conformado de la siguiente manera:

Cuadro N° 10: Composición del Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. a junio de 2012

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Rosa Laguna Quiroz Vda. de Ríos	Director Presidente	Abogada	13 / mayo / 2012
Milena Araely Hinojosa García	Director Vice Presidente	Abogada	13 / mayo / 2012
Hans Wagner Mejía	Director Secretario	Economista	13 / mayo / 2012
Vladimir Aguilar Reynaga	Director Vocal	Auditor	13 / mayo / 2012
Wilson Jiménez Pozo	Director Vocal	Economista	13 / mayo / 2012
Luis Hugo Mendizábal Catacora	Síndico	Contaduría Pública	13 / mayo / 2012

Fuente: BDP ST

7.6. Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización a junio de 2012 está conformado por:

**Cuadro N° 11: Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización S.A.
a junio de 2012**

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Jorge Ramiro Mendieta Franco	Gerente General	Administrador de Empresas	01 / sep. / 2011
Mabel Vera Turdera	Subgerente de Estructuraciones	Abogada	05 / dic. / 2011
Erick Larrea López	Auditor Interno	Auditor	24 / oct. / 2011
Drushva Villazón Carranza	Asesora Legal	Abogada	03 / oct. / 2011
Andrés Salinas San Martín	Jefe de Estructuraciones	Economista	01 / jul. / 2011
Gonzalo Erquicia Dávalos	Jefe de Inversiones	Economista	01 / mar. / 2012
Alejandro Bustillos Meneses	Jefe de Negocios e Investigación	Ingeniero Comercial	20 / oct. / 2011
Elías Quintela Subieta	Jefe de Administración y Contabilidad	Auditor	18 / mar. / 2012
Marco Traverso Homer	Jefe de Desarrollo de Sistemas	Ingeniero Electrónico	28 / may. / 2012
Laura Terán Vásquez	Jefe de Administración de Patrimonios Autónomos	Ingeniera Comercial	12 / mar. / 2012

Fuente: BDP ST

7.7. Infraestructura

BDP Sociedad de Titularización S.A. cuenta con el soporte técnico y administrativo tanto en personal como en infraestructura para realizar las actividades a ella encomendadas en virtud a la Declaración Unilateral.

7.8. Antecedentes de la Sociedad de Titularización con relación a la Declaración Unilateral y al presente Prospecto

Con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. N° 054/2012 del Acta de Directorio N° 015/2012 de fecha 14 de junio de 2012, autoriza llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022, suscribir la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de Derecho de Compra de Pagares emitidos por CRECER para fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022.

8. EL EMISOR DE LOS PAGARES - CRECER

8.1. Identificación Básica

Denominación:	CREDITO CON EDUCACION RURAL
Rótulo Comercial:	CRECER
Objeto de la Sociedad:	Asociación civil sin fines de lucro
Giro del negocio:	Microcrédito
Representantes Legales:	JOSE AUAD LEMA
Número de Identificación Tributaria:	1017083029
Domicilio Legal:	Calle Presbitero Medina N° 2931 Zona de Sopocachi
Teléfono:	(591-2)2114040
Fax:	(591-2)2419253
Correo Electrónico:	joseauad@crecer.org.bo
Documentos Constitutivos y de registro:	Testimonio de constitución N° 18 de 30 de enero de 2001 otorgado en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz. Inscrita en el Registro Único Nacional de ONG's bajo el Número de Registro 01124 de fecha 10 de octubre de 2008. Licencia de funcionamiento de la actividad económica, otorgada por el Gobierno Municipal de La Paz, Padrón Nro. CRE523D7053L.
Escritura de Constitución	Testimonio N°18 de fecha 30 de enero de 2001, otorgado en la Notaría de Gobierno de la ciudad de La Paz.
Registro Prefectural	Resolución Prefectural del Departamento de La Paz RAP Nro. 418 de fecha 14 de noviembre de 2000, que reconoce la personalidad jurídica de la ASOCIACIÓN CREDITO CON EDUCACIÓN RURAL "CRECER", que dispone la protocolización de los documentos constitutivos ante la Notaría de Gobierno.

Fuente: CRECER

El Patrimonio de CRECER está constituido por la suma del capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, las reservas y los resultados acumulados.

En fecha 29 de diciembre de 2009, la ASFI estableció el tratamiento contable de cuentas patrimoniales para Instituciones Financieras de Desarrollo, donde se estableció que las donaciones recibidas se deben registrar en el Patrimonio como Aportes no Capitalizados.

La Asociación al 30 de junio de 2012, tiene un saldo con Bs 18,8 millones en la cuenta Aportes No Capitalizados.

8.2. Organización

La estructura organizacional es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando. El organigrama de la Sociedad se presenta en el ANEXO F.

8.3. Administración y Personal

**Cuadro N° 12: Datos de los Directores de CRECER
a junio de 2012**

Nombre Completo	Cargo	Profesión	Fecha de Ingreso a la Sociedad
Nathan Robinson Cartear	Presidente	Economista	30/10/1999
Jaime Burgoa Zalles	Vice Presidente	Economista	30/10/1999
Gilda Dáttoli de Cevásco	Secretaria de Hacienda	Administradora de Empresas	26/05/2006
Helga Salinas Campana	Secretaria de Actas	Administradora de Empresas	26/05/2006
Luis Gustavo Birbuet	Vocal	Economista	26/05/2006
Marco Lazo De La Vega	OCFI (Organo de Control y Fiscalización)	Abogado	11/07/2003

Fuente: CRECER

Por otro lado, CRECER, con el propósito de desarrollar las actividades cuenta con 862 empleados que han sido estrictamente seleccionados a junio de 2012.

Cuadro N° 13: Número de Personas empleadas en CRECER a junio de 2012

Al 31-Dic-07	Al 31-Dic-08	Al 31-Dic-09	Al 31-Dic-10	Al 31-Dic-11	Al 30-Jun-12
343	400	542	625	764	862

Fuente: CRECER

En los cargos ejecutivos se encuentran designados las siguientes personas:

Cuadro N° 14: Principales Ejecutivos de CRECER a junio de 2012

Nombre Completo	Cargo	Profesión	Fecha de Ingreso
José Auad Lema	Gerente General	Lic. Economía	21/01/2008
Isaac Gorena Espinoza	Gerente Nacional de Finanzas	Lic. Ingeniería Financiera	03/01/2005
Isabel Rueda Fernández	Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo	Lic. Psicología Lic. Comunicación Social	01/07/2001
Julio Johnny Illanes Riveros	Gerente Nacional de Negocios	Lic. Economía Maestría en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo Post-Grado en Dirección y Gestión de Entidades de Microfinanciamiento	10/03/2008
Jacqueline Zapata Irahola	Gerente Nacional de Riesgos	Lic. Administración de Empresas	09/02/2009
Marcelo Espinoza Valdivia	Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones	Lic. Ingeniería Electrónica	13/09/2004
Benjamín Massud Rodríguez	Gerente de Recursos Humanos	Lic. Administración de Empresas	23/06/2004
Germán López Arraya	Gerente de Auditoría Interna	Lic. Auditoría Financiera	01/04/2009
Eduardo Fernández Gallego	Gerente de Operaciones	Lic. Administración de Empresas	06/04/2009
Raquel Galaraza Anze	Asesoría Legal Interna	Lic. Derecho	

Fuente: CRECER

A continuación se presenta el Curriculum Vitae resumido de los principales Ejecutivos de CRECER:

Gerente General - José Auad Lema

Graduado en Economía en la Universidad Juan Misael Saracho con Maestría en Ciencias del Desarrollo, Mención Desarrollo Agrario y Post Grados en Planificación Agrícola, Desarrollo Económico Local, Diplomado en Gestión de Entidades de Microfinanciamiento y de Gerencia de Coach. Asistió a diversos seminarios, nacionales e internacionales, relacionados a microfinanzas en representación de las instituciones donde desempeño labores. experiencia como docente universitario en las universidades de Tarija, Chuquisaca y Centro AFIN.

Experiencia de más de 20 años de trabajo en entidades financieras y en instituciones estatales. Entre estas últimas, fue Director Adjunto y Ejecutivo de PROFIN-COSUDE por el lapso de 5 años, Oficial de Programas Tarija del Fondo de Desarrollo Campesino por el lapso de 2 años y diversos cargos en CODETAR por el lapso de 13 años, estancado Gerencias de Unidades y Director Administrativo. Actualmente se desempeña desde enero de 2008 como Gerente General de CRECER.

Gerente Nacional de Finanzas - Isaac Anton Gorena Espinoza

Ingeniero Financiero de profesión, Pos Graduado en Administración Financiera y Planificación Estratégica, con 18 años de experiencia en microfinanzas. Actualmente desempeña las funciones de Gerente de Finanzas y Administración de CRECER-Bolivia desde enero 2005, donde es responsable de la administración financiera y Administrativa-Contable como del monitoreo financiero de CRECER.

Ex Gerente General de Wánigu S.A. Honduras. Consultor internacional y Especialista Financiero en programas microfinancieros del Fondo Latinoamericano de Desarrollo (FOLADE, Costa Rica) realizando evaluaciones de riesgo crediticio y monitoreo financiero de

IMF's en 5 países latinoamericanos. Ex Gerente de Finanzas e Inversiones de FADES (Fundación para Alternativas de Desarrollo) con 9 años de trabajo continuo.

Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo - Isabel Rueda Fernández

Actual Gerente Nacional de Servicios de Desarrollo de CRECER. Con 14 años de experiencia en el área de educación y capacitación ligados a las microfinanzas. Es responsable del diseño, monitoreo y evaluación de programas de educación y capacitación; con práctica reconocida en estudios de resultados y de impactos.

Es responsable de la iniciativa de Protección de la Salud de las clientas de CRECER, la misma que vincula los servicios de salud existentes a las microfinanzas. Con Maestría y Especialidad en psicopedagogía y educación de adultos; Diplomados en Microfinanzas y Aprendizaje Colaborativo y Psicopedagogía.

Especialista en diseño curricular, planificación educativa; elaboración de material educativo, de promoción y facilitadora de talleres de capacitación. Fue Gerente de Recursos Humanos focalizando su trabajo en la gestión participativa. Docente universitaria (9 años) de las carreras de Cs. de la Educación, Comunicación Social y Enfermería y asesora /jurado de tesis, proyectos de grado de las Universidades Católica Boliviana, Mayor de San Andrés y Salesiana de Bolivia. Fue periodista y editora (5 años) de los matutinos PRESENCIA y Radiodifusoras CRISTAL con reportajes en el área investigativa y social. Psicóloga de internado de jóvenes universitarios. Miembro fundadora de Grupos de Auto-ayuda (Penal San Pedro y Jóvenes en recuperación).

Gerente Nacional de Negocios - Johnny Illanes Riveros

Graduado en Economía en la Universidad Mayor de San Andrés, con Maestría en Gerencia de Proyectos para el Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar y Post Grados en Gestión y Dirección de Entidades de Microfinanciamiento, Gerencia Estratégica, Gerencia de Contabilidad y Finanzas y Operaciones Bancarias en Comercio Exterior. Asistió a diversos seminarios, nacionales e internacionales, relacionados a microfinanzas en representación de las instituciones donde desempeño labores, en algunos casos en calidad de expositor. Asimismo ha desarrollado consultorías en Planificación Estratégica y Operativa en instituciones de Argentina y Bolivia.

Experiencia de más de 20 años de trabajo en entidades financieras, de los cuales 10 fueron realizados en entidades bancarias y más de 10 en entidades microfinancieras. Entre estas últimas, fue Gerente de Créditos de FADES por el lapso de 7 años, Gerente de Negocios en ANED por 1 año, Gerente de Operaciones y Riesgos en PROMUJER Perú por 2 años y, desde hace un año, como Gerente de Negocios en CRECER.

Gerente Nacional de Riesgos - Jacqueline Zapata Irahola

Licenciatura en Administración de Empresas. Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y Maestría en Administración y Dirección de Empresas (Especialidad en Finanzas). Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México)-EMI (Bolivia). Diversos seminarios y cursos a nivel internacional sobre la gestión y supervisión de riesgos para bancos e instituciones microfinancieras, (1996-2008), tanto en Bolivia como en España, Estados Unidos, Canadá, México, Chile, Perú, Argentina, Colombia, Costa Rica, Islas Vírgenes Británicas, España, Colombia y otros.

Labores de consultoría internacional en las áreas de microfinanzas y de gestión y supervisión con enfoque de riesgos. Durante 16 años desempeñó labores en la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, tanto en el área de estudios y de emisión de normativa financiera aplicable en Bolivia, como en el área de Supervisión a bancos, mutuales, cooperativas y fondos financieros privados, los dos últimos con mercados orientados a las micro, pequeña y mediana empresa. Esta experiencia, le permitió un amplio conocimiento sobre las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en cuanto al manejo operativo, el funcionamiento de los sistemas contables y de control interno, así como la gestión de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, de las diferentes entidades financieras. Desde febrero 2009 desempeña labores como Gerente Nacional de Riesgos en CRECER-Bolivia.

Gerente Nacional de Tecnología de Información y Comunicaciones - Marcelo Espinoza Valdivia

Nacionalidad Boliviana, año de nacimiento 1975. Ingeniero Electrónico de profesión con Diplomado en Microfinanzas (Centro AFIN-Bolivia) y Certificado en Coaching Gerencial. Participación en varios cursos de especialización de Microsoft, Cisco Networking y Seguridad de la Información. Consultorías para diseño y desarrollo de sistemas de Gestión de Pensiones para empresas de Seguros y Reaseguros para el Seguro Social Obligatorio de Bolivia (SSO). Diseño y desarrollo de módulos de apoyo al área financiera y la Mesa de Dinero del Banco de Crédito BCP-Bolivia. Diseño y gestión del proyecto de desarrollo del Sistema de Información Gerencial de CRECER. Nueve años de experiencia de trabajo en el rubro tecnológico e informático, de los cuales cinco años corresponden a experiencia en Microfinanzas. Actualmente ocupa el cargo de Gerente de TI en CRECER.

Gerente Nacional de Recursos Humanos - Benjamin Massud Rodriguez

Administrador de Empresas de profesión con Maestría en Gerencia y Gestión Empresarial otorgado por la Facultad de Economía en convenio con la Universidad Católica Boliviana. Actualmente desempeña funciones como Gerente de Recursos Humanos en CRECER por cinco años.

Anteriormente desempeño funciones como Consultor del BID para IDEPRO (Instituto Para el Desarrollo de la Pequeña Unidad Productiva) por más de cuatro años, habiendo desarrollado funciones de capacitación y asesoría empresarial a microempresarios, paralelamente desempeño funciones como docente en la Facultad de Economía - Carrera de Administración de Empresas en las materias de Marketing de Servicios e Investigación Operativa (Modelos cuantitativos para la toma de decisiones). Realizó varias consultorías en temas relacionados a O&M y Sistemas de Servicio y Atención al Cliente principalmente.

Gerente Nacional de Auditoría Interna- Germán López Arraya

Graduado en Auditoría Financiera en la UMSA, habiendo cursado dos Maestrías, una en Banca y Finanzas y otra en Administración de Empresas con mención en el área bancaria, posee 7 diplomados y postgrados en áreas de Finanzas, Microfinanzas, Auditoría Interna, de Sistemas, de Gestión Crediticia y de Gerencia y Gobernabilidad. Tiene 26 años de experiencia en el ámbito financiero regulado con funciones Gerenciales de Auditoría Interna, General, Operaciones y administrativas en Entidades Financieras del país. Especializado en auditoría Interna, controles internos y "Compliance" para entidades financieras reguladas. Actualmente desarrolla sus actividades en CRECER a partir del 01 de abril de 2009.

Gerente Nacional de Operaciones - Eduardo Fernández Gallego

Graduado en Administración de Empresas en la Universidad Católica Boliviana. Experiencia de más de 7 años de trabajo en Entidades Financieras, fue Jefe del Departamento de Operaciones de Finanzas a.i., desempeñó su carrera desde el área de Recursos Humanos, Finanzas y Riesgos en la Mutual La Paz. Pasó por la Sub Gerencia de Tesorería y actualmente se desempeña desde mayo 2010 como Gerente de Operaciones de CRECER.

8.4. Información Histórica de la Entidad

El origen de CRECER se remonta al año 1990, a partir de una experiencia desarrollada por la Organización No Gubernamental "Freedom From Hunger" (FFH) que planteaba una nueva filosofía de manejo financiero: "CREDITO CON EDUCACION". Esta iniciativa suponía una diferencia sustancial respecto a la forma de entender la relación con sus clientas, ya que, por un lado desmitifica al capital como una solución de sí mismo y lo planteaba como un estímulo para promover la actividad económica, y por el otro, incluía a la educación como un componente indisoluble de su gestión financiera.

A estos aspectos se añadían dos elementos fundamentales en su estrategia institucional: Dirigir su trabajo a las mujeres en situación de pobreza y operar exclusivamente en las áreas rurales.

Tras 9 años de trabajo sostenido, FFH había alcanzado una notable presencia y aceptación en la región lacustre del departamento de La Paz, Oruro y en el Valle Alto de Cochabamba. Hasta entonces, operaba en base a financiamiento de organismos internacionales de crédito que le permitían sostener su estructura y proyectar un crecimiento moderado.

Gracias a los satisfactorios resultados obtenidos, en octubre de 1999, se decide proyectar la continuidad del proyecto y CRECER se transforma en una Organización No Gubernamental (ONG) con personalidad jurídica propia. Sus objetivos la definen como una institución destinada a proporcionar servicios financieros y educativos integrados a mujeres de escasos recursos económicos, buscando mejorar la salud y la economía familiar.

A partir de allí, inicia un proceso de expansión en todo el país, abre oficinas regionales en Sucre, la región del Chaco, Potosí, Trinidad y Santa Cruz y consolida su presencia en el área peri urbana. Paralelamente diversifica sus servicios financieros y desarrolla una estrategia integral en el área educativa. Paulatinamente y gracias al incremento en su cartera de clientas, va logrando su autosostenibilidad financiera hasta consolidarla totalmente.

Proceso de adecuación ASFI

Siguiendo el proceso de adecuación ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para ser considerada Institución Financiera de Desarrollo, CRECER presentó su Plan de Acción al ente regulador en fecha 18 de mayo de 2009 mediante carta GGL/240/09.

Del 17 al 28 de agosto de 2009, la Autoridad realizó una inspección especial y emitió su informe ASFI/DSR4/R/33282/2009 de fecha 3 de septiembre de 2009.

En fecha 17 de septiembre de 2009, mediante comunicación carta DSR4/R-38151/2009 en el marco del proceso de incorporación de IFD (Instituciones Financieras de Desarrollo) al ámbito de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, establecida mediante Resolución SB N° 034/2008 de 10 de marzo de 2008, y la Circular SB/589/2008 de fecha 14 de octubre de 2008, la ASFI aprueba el Plan de Acción propuesto y emite el Certificado de Adecuación a CRECER, aclarando que la entidad a partir de esta fecha se encuentra en “Proceso de Adecuación” según normativa vigente.

En octubre de 2009, la ASFI realizó una segunda visita a CRECER. En función a ésta última visita, la ASFI emitió en noviembre de 2011 un informe revelando 30 observaciones. Para el efecto, CRECER reformuló un nuevo Plan de Acción “Reformulado” a febrero de 2012, con nuevas fechas de cumplimiento las cuales concluyen en la presente gestión. El grado de avance de estas nuevas observaciones es del 40% a junio de 2012.

8.5. Productos Crediticios de CRECER

La oferta actual de productos financieros de CRECER se expone en el siguiente cuadro de acuerdo al tipo tecnología y producto crediticio.

Tecnología	Producto	Sector	Destino
Crédito Banca Comunal	Banca Comunal	Productivo Comercio Servicios	Capital de Operación Capital de Inversión
	Oportuno	Productivo Comercio Servicios	Capital de Operación Capital de Inversión
Crédito Individual	Comercial	Comercio Servicios	Capital de Operación Capital de Inversión Capital Mixto
	Consumo	Consumo	Libre Disponibilidad
	Productivo	Productivo	Capital de Operación Capital de Inversión Capital Mixto
	Vivienda	Vivienda	Construcción y mejoramiento de vivienda
	Salud	Consumo	Cirugías por accidente o enfermedad. Tratamientos especializados. Tratamientos de ginecología, embarazo y parto. Exámenes de laboratorio. Compra de medicamentos. Salud oral y oftalmológica.

Fuente: CRECER

CRECER es una institución especializada en servicios de crédito con educación, orientados claramente hacia los segmentos de población de mujeres trabajadoras vulnerables y pobres del país. Aplica tecnologías basadas en la creación de asociaciones comunales (Bancos Comunales) que operan con garantía solidaria y mancomunada, en un marco que genera cultura del ahorro. Para el desarrollo de sus actividades, la institución aplica una estrategia financiera de subsidio cruzado, que se traduce en la transferencia de beneficios generados en economías de escala de las áreas periurbanas para subsidiar parcialmente el servicio en segmentos de la población más excluida de las áreas rurales.

Las asociaciones comunales, funcionan bajo la modalidad autogestionaria de ahorro y crédito (con educación). Se organizan en grupos de 8 personas como mínimo y 30 personas como máximo. A su vez, en ese grupo, se conforma entre 3 y 8 subgrupos solidarios internos, cada uno constituido de 3 a 6 personas. Cada socia recibe un préstamo externo (de CRECER) con la garantía mancomunada y solidaria de todas las socias que conforman la asociación.

La metodología crediticia propicia una cultura del ahorro, porque al contratar el crédito, el grupo solidario realiza un ahorro obligatorio del 10% sobre el monto total del crédito, el mismo que permanece en el grupo solidario y da inicio a una dinámica de préstamos internos, posibilitando que las socias tengan liquidez quincenalmente o mensualmente, mediante préstamos internos muy ágiles para movilizar sus pequeños negocios. En las reuniones quincenales o mensuales que realizan, las socias también deciden hacer ahorros voluntarios que fortalecen el crédito interno y permiten que se capitalicen paulatinamente. El fondo interno generado con los ahorros, es administrado por la directiva de cada asociación y, el mismo, es capitalizado con los intereses y multas que determinan las propias socias. Las ganancias que se acumulan son retornadas a la conclusión del cierre del ciclo en forma proporcional.

La garantía solidaria, facilita el acceso a recursos, sin la exigencia de garantías reales, muy difíciles de proporcionar sobre todo en las áreas rurales.

La periodicidad de recuperación del capital e intereses de CRECER, favorece la dinámica de liquidez de los préstamos internos. En la actualidad las asociaciones comunales tienen la posibilidad de elegir tres diferentes plazos y periodos de amortización de los créditos que están vigentes, de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo y Reuniones	Amortización e Intereses
Créditos de 6 meses, con 12 reuniones quincenales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 6 meses, con 6 reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.
Créditos de 8 meses, con reuniones mensuales	Recuperaciones en cada reunión, sobre saldos.

Fuente: CRECER

Los créditos y las recuperaciones con las asociaciones comunales son realizados en moneda local, sin recargar a las socias los efectos de la devaluación e inflación.

La atención personalizada y “puerta a puerta” que la entidad ha desarrollado, evita a las socias salir de sus lugares de residencia para acceder a créditos. Los asesores de crédito de CRECER van hacia las comunidades rurales, lo que permite el acceso al crédito a segmentos de poblaciones alejadas, dispersas y, por ello, habitualmente discriminados.

La integración del crédito con educación, se realiza durante las reuniones periódicas de las asociaciones comunales. En ese ámbito, se fortalecen los lazos de solidaridad entre las socias. En cada reunión, CRECER imparte sesiones educativas que permiten una dinámica de intercambio abierto de ideas, problemas y alternativas de solución. Las socias reciben de CRECER, varias sesiones educativas en un marco de respeto de las características culturales de las socias. El Servicio Educativo es flexible, las socias pueden elegir en cada ciclo crediticio el módulo y los temas que desean trabajar de acuerdo a sus necesidades. La tabla que se presenta a continuación resume la malla curricular de los tres módulos educativos:

Servicio de Educación y Capacitación

Módulo	Objetivo Final	Temas	Proceso	Tipo de Cliente
Por una Vida Mejor	Compartir, ampliar y aplicar conocimientos y prácticas básicas que permiten apoyar el mejoramiento de su calidad de vida.	Actividad económica Alimentación Salud Educación Vivienda Seguridad social	Cada tema tiene, a su vez, sesiones educativas que responden al objetivo final del módulo.	Clientes de Banca Comunal
Educación Financiera	Ampliar y fortalecer sus conocimientos, actitudes y prácticas para administrar mejor su dinero, controlar sus riesgos y tomar financieras.	Administración de la deuda Ahorro Presupuesto Servicios Bancarios Negociación Protección y derechos del cliente	Este módulo tiene sesiones educativas transversales. Están diseñadas para ser empleadas de acuerdo con las necesidades de capacitación de los clientes.	Clientes de Banca Comunal y Crédito Individual
Administración de Bancas Comunales y Fortalecimiento de Mesas Directivas	Desarrollar la autogestión y liderazgo en el manejo transparente de las Bancas Comunales, generando una cultura del ahorro y solidaridad.	Manejo y administración de Asociaciones Comunales Capacitación a líderes de las bancas comunales	Toda Banca Comunal, podrá ser capacitada en el Manejo y Administración de la Banca Comunal cuando lo requiera. Se cuenta con una Guía de Capacitación para Mesas Directivas (fuera de las reuniones de las BC, en talleres especializados). La capacitación a las líderes de las BC estará sujeta a la programación del sistema modular vigente y de acuerdo con las necesidades de los grupos. Todas las líderes de las bancas comunales deben recibir capacitación para el ejercicio de sus funciones.	Clientes de Banca Comunal

Fuente: CRECER

Servicio de Salud

Módulo	Objetivo Final	Tipo	Proceso	Tipo de Cliente
Por Convenio	Establecer servicios médicos preventivos y curativos básicos, a través de los convenios firmados en cualquier especialidad.	Sistema de Referencias y Contrareferencias	Las tarjetas de referencia habilitan a las atenciones de las clientes y/o sus familiares de primer grado. La contrareferencia es la constancia de haber recibido una atención médica.	Cientes de Banca Comunal y Crédito Individual
Por Campaña	Apoyar la mejora de salud de las mujeres, especialmente las referidas al cáncer femenino (cáncer de cuello uterino y cáncer de mama)	Prevención de Cáncer Cérvico Uterino	A través de un sistema de promoción, los servicios de salud se desplazan a la comunidad o barrio donde vive la clientela.	Cientes de Banca Comunal y Crédito Individual Comunidad

Fuente: CRECER

8.6. Actividades de CRECER

CRECER ha definido los siguientes elementos como actividades importantes:

- Generar beneficios para las clientas a través de la oferta de servicios integrales que penetren en los mercados mediante prácticas que hagan sentir a las clientas, que los servicios les proporcionan “oportunidades para una vida mejor”. Para lo cual, el proceso de diversificación de servicios estará en función a la demanda, de manera que las clientas contribuyan al diseño de los productos y por ende perciban su utilidad, de modo tal que haga posible la fidelización y retención de las mismas.
- Diferenciar la oferta de productos, a través del esfuerzo de focalizar los servicios educativos y de salud articulados a los crediticios en segmentos y demandas específicas de las clientas que hacen a su vida cotidiana como persona y familia. Se han identificado seis áreas de interés vinculadas a la vida cotidiana de la familia en general y de la mujer en particular: a) Actividad económica, b) Vivienda, c) Seguridad alimentaria, d) Salud, e) Educación y f) Seguridad social.
- Realizar la selección de clientes mediante los siguientes criterios de selección a) aprovechar la clientela de Banca Comunal b) priorizar la cobertura en área rural y segmentos más vulnerables y c) generar un volumen de negocios que haga posible la sostenibilidad de cada esfuerzo de crecimiento.

Para materializar los elementos señalados se requiere además:

- La organización del trabajo, de modo tal que permita:
 - a) priorizar las áreas de interés que requieren las clientas y la realidad cultural de las regiones, y traducir dichas prioridades en el (re)diseño de la malla curricular y en la innovación de los servicios financieros
 - b) unificar la acción especializada de cada gerencia, bajo la visión “crédito con educación”
 - c) generar capacidades en el personal operativo para ofertar integralmente y con calidad los servicios financieros y de desarrollo
 - d) Constituir alianzas estratégicas que hagan posible la complementariedad e integralidad para la oferta de los servicios financieros y de desarrollo
- Asignar los recursos de acuerdo a los siguientes criterios para fortalecer:
 - a) la infraestructura para la atención al cliente y generar espacios adecuados de trabajo para los funcionarios
 - b) seguridad para el trabajo operativo interno y externo a las instalaciones institucionales
 - c) sistemas y tecnología de información para la eficiencia operativa
 - d) capacitación al personal para la calidad de atención a la clientela y cumplimiento de la normativa
 - e) la innovación para satisfacer y retener a las clientas.
- Generar utilidades a través de la combinación de la rentabilidad financiera y social, que de cómo resultados
 - a) excedentes para la sostenibilidad institucional
 - b) efectos en el impacto en la calidad de vida de las clientas
- Desarrollar la sostenibilidad del modelo en el largo plazo, mediante:
 - a) sistemas de seguimiento y retroalimentación que permitan ajustar procesos, productos y atención a la clientela

- b) la gestión integral de riesgos que permita la anticipación a modificaciones en condiciones, tendencias y factores críticos del entorno macroeconómico, sistema financiero y dinámicas de clientes
- c) la eficiencia administrativa en el corto plazo.

Gráfico N° 1: Enfoque del Modelo de Negocios CRECER



Fuente: CRECER

8.7. Análisis de la Competencia

Se presenta a continuación unos cuadros comparativos que muestran la participación de CRECER tanto en cartera, número de clientes, mora y previsión para cartera incobrable dentro de FINRURAL y el sistema de intermediación financiera.

8.7.1. Cartera

Al 31 de diciembre de 2010, la Cartera Total de CRECER representaba el 24,9% del total de cartera de FINRURAL. Dicha participación incrementó a diciembre de 2011, llegando a registrar el 27,8% del total de cartera de FINRURAL. Al 30 de junio de 2012, la cartera de CRECER llegó a \$US 100,7 millones, 28,4% del total de FINRURAL (\$US 350 millones).

Cuadro N° 15: Cartera Total

Entidad	Cartera Total (miles de \$US)			Participación Porcentual			Variación Absoluta (miles de \$US)		Variación Porcentual	
	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10 a Dic-11	Dic-11 a Jun-12	Dic-10 a Dic-11	Dic-11 a Jun-12
CRECER	58,289	90,766	100,749	24.9%	27.8%	28.4%	32,477	9,983	55.7%	11.0%
PRO MUJER	34,183	43,647	44,695	14.6%	13.4%	12.6%	9,464	1,048	27.7%	2.4%
DIACONIA	41,278	56,267	63,537	17.6%	17.3%	17.9%	14,989	7,270	36.3%	12.9%
EMPRENDER	4,168	5,361	5,498	1.8%	1.6%	1.5%	1,193	137	28.6%	2.6%
FONCRESOL	2,278	2,434	2,637	1.0%	0.7%	0.7%	156	203	6.8%	8.4%
FUNBODEM	15,065	19,140	18,714	6.4%	5.9%	5.3%	4,075	-426	27.0%	-2.2%
IDEPRO	21,105	26,461	28,638	9.0%	8.1%	8.1%	5,356	2,177	25.4%	8.2%
IMPRO	1,994	2,636	2,569	0.9%	0.8%	0.7%	642	-67	32.2%	-2.5%
SARTAWI	8,500	13,528	16,564	3.6%	4.2%	4.7%	5,028	3,036	59.1%	22.4%
ANED	6,889	6,958	6,841	2.9%	2.1%	1.9%	69	-117	1.0%	-1.7%
CIDRE	17,021	25,681	29,251	7.3%	7.9%	8.2%	8,660	3,571	50.9%	13.9%
FONDECO	13,399	16,843	16,312	5.7%	5.2%	4.6%	3,444	-531	25.7%	-3.2%
FUBODE	9,788	16,245	18,955	4.2%	5.0%	5.3%	6,457	2,710	66.0%	16.7%
FINRURAL	233,957	325,966	354,960	100.0%	100.0%	100.0%	92,009	28,994	39.3%	8.9%
Banco Solidario	441,102	585,550	637,482	22.6%	22.9%	22.6%	144,448	51,932	32.7%	8.9%
Banco Los Andes	392,281	454,178	477,438	20.1%	17.8%	17.0%	61,897	23,260	15.8%	5.1%
Banco FIE	418,480	582,305	646,002	21.4%	22.8%	22.9%	163,825	63,697	39.1%	10.9%
FFP Prodem	368,708	453,277	493,690	18.9%	17.8%	17.5%	84,569	40,413	22.9%	8.9%
FFP Eco Futuro	108,298	146,143	167,484	5.5%	5.7%	5.9%	37,845	21,341	34.9%	14.6%
FFP Fortaleza	67,816	92,830	108,313	3.5%	3.6%	3.8%	25,014	15,483	36.9%	16.7%
FFP Fassil	96,331	174,270	217,637	4.9%	6.8%	7.7%	77,939	43,367	80.9%	24.9%
FFP Comunidad	40,944	48,134	53,332	2.1%	1.9%	1.9%	7,190	5,198	17.6%	10.8%
AGRO CAPITAL	19,734	15,915	14,998	1.0%	0.6%	0.5%	-3,819	-917	-19.4%	-5.8%
ASOFIN	1,953,694	2,552,602	2,816,376	100.0%	100.0%	100.0%	598,908	263,774	30.7%	10.3%
Bancos	4,084,884	5,070,389	5,382,957	100.0%	100.0%	100.0%	985,505	312,568	24.1%	6.2%
Cooperativas	434,078	518,904	546,606	100.0%	100.0%	100.0%	84,826	27,702	19.5%	5.3%
Mutuales	314,560	373,257	389,758	100.0%	100.0%	100.0%	58,697	16,501	18.7%	4.4%
Total	7,021,173	8,841,118	9,490,657	100.0%	100.0%	100.0%	1,819,945	649,539	25.9%	7.3%

Fuente: FINRURAL y ASOFIN

Datos de ASOFIN, Bancos, Cooperativas y Mutuales al 31 de mayo de 2012

8.7.2. Cartera en Mora

Al 31 de diciembre de 2010, la Cartera en Mora de CRECER alcanzó a representar el 0,65% de su Cartera Bruta. Dicho indicador disminuyó a diciembre de 2011, llegando a registrar el 0,46%. Al 30 de junio de 2012, la Cartera en Mora representaba el 0,85% de la Cartera Bruta. Es importante resaltar que el Índice de Mora de CRECER estuvo por debajo al Índice de Mora de FINRURAL durante el periodo analizado.

Cuadro N° 16: Cartera en Mora

Entidad	Cartera en Mora (miles de \$US)			% de Cartera en Mora sobre Cartera Total		
	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10	Dic-11	Jun-12
CRECER	380	422	855	0.65%	0.46%	0.85%
PRO MUJER	222	205	360	0.65%	0.47%	0.81%
DIACONIA	143	160	234	0.35%	0.28%	0.37%
EMPRENDER	108	152	192	2.60%	2.83%	3.49%
FONCRESOL	58	74	76	2.54%	3.04%	2.87%
FUNBODEM	295	479	1,065	1.96%	2.50%	5.69%
IDEPRO	238	182	368	1.13%	0.69%	1.28%
IMPRO	4	26	35	0.18%	0.97%	1.35%
SARTAWI	195	412	469	2.30%	3.05%	2.83%
ANED	679	396	136	9.86%	5.70%	1.99%
CIDRE	363	547	624	2.13%	2.13%	2.13%
FONDECO	323	242	381	2.41%	1.44%	2.34%
FUBODE	182	73	132	1.86%	0.45%	0.70%
FINRURAL	3,190	3,368	4,927	1.36%	1.03%	1.39%
Banco Solidario	3,877	4,528	4,489	0.88%	0.77%	0.70%
Banco Los Andes	3,381	3,385	3,761	0.86%	0.75%	0.79%
Banco FIE	2,946	3,828	5,097	0.70%	0.66%	0.79%
FFP Prodem	4,152	5,107	6,554	1.13%	1.13%	1.33%
FFP Eco Futuro	1,903	2,360	2,773	1.76%	1.61%	1.66%
FFP Fortaleza	1,917	1,980	2,635	2.83%	2.13%	2.43%
FFP Fassil	89	198	591	0.09%	0.11%	0.27%
FFP Comunidad	0	80	141	0.00%	0.17%	0.26%
AGRO CAPITAL	247	138	166	1.25%	0.87%	1.11%
ASOFIN	18,512	21,604	26,207	0.95%	0.85%	0.93%
Bancos	107,045	98,917	107,796	2.62%	1.95%	2.00%
Cooperativas	9,088	9,708	12,669	2.09%	1.87%	2.32%
Mutuales	10,804	9,679	10,331	3.43%	2.59%	2.65%
Total	148,639	143,276	161,930	2.12%	1.62%	1.71%

Fuente: FINRURAL y ASOFIN

Datos de ASOFIN, Bancos, Cooperativas y Mutuales al 31 de mayo de 2012

8.7.3. Previsión para Cartera Incobrable

Al diciembre de 2011, la Previsión para Cartera Incobrable sobre Cartera en Mora llegó al 349,5% y al 30 de junio de 2012 llegó al 247,6%. Ambos resultados se encontraban por encima del porcentaje de Previsión sobre Cartera en Mora de FINRURAL para diciembre de 2011 y junio de 2012.

El monto de la Previsión para Cartera Incobrable tenía la capacidad de soportar una mora del 1,6% de la Cartera Bruta a diciembre de 2011 y una mora del 2,1% de la Cartera Bruta a junio de 2012. En otras palabras, el monto de la Previsión podía soportar 3.5 veces la mora registrada a diciembre de 2011 y 2,5 veces la mora registrada a junio de 2012.

Cuadro N° 17: Previsión para Cartera Incobrable

Entidad	Previsión (miles de \$US)			Porcentaje de Previsión sobre Cartera en Mora			Porcentaje de Previsión sobre Cartera Total		
	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10	Dic-11	Jun-12
CRECER	ND	1,473	2,117	ND	349.5%	247.6%	ND	1.6%	2.1%
PRO MUJER	ND	371	422	ND	181.0%	117.1%	ND	0.8%	0.9%
DIACONIA	ND	2,696	3,064	ND	1684.7%	1308.7%	ND	4.8%	4.8%
EMPRENDER	ND	361	410	ND	237.9%	213.9%	ND	6.7%	7.5%
FONCRESOL	ND	94	99	ND	127.0%	131.0%	ND	3.9%	3.8%
FUNBODEM	ND	829	1,395	ND	173.0%	130.9%	ND	4.3%	7.5%
IDEPRO	ND	497	648	ND	273.5%	176.4%	ND	1.9%	2.3%
IMPRO	ND	64	67	ND	249.0%	192.7%	ND	2.4%	2.6%
SARTAWI	ND	515	543	ND	125.0%	115.8%	ND	3.8%	3.3%
ANED	ND	475	177	ND	119.8%	130.1%	ND	6.8%	2.6%
CIDRE	ND	1,099	1,258	ND	201.0%	201.6%	ND	4.3%	4.3%
FONDECO	ND	590	635	ND	243.8%	166.6%	ND	3.5%	3.9%
FUBODE	ND	308	365	ND	424.0%	276.5%	ND	1.9%	1.9%
FINRURAL	ND	9,371	11,201	ND	278.2%	227.3%	ND	2.9%	3.2%
Banco Solidario	27,779	39,288	41,304	716.5%	867.7%	920.1%	6.3%	6.7%	6.5%
Banco Los Andes	15,877	16,502	17,021	469.6%	487.5%	452.6%	4.0%	3.6%	3.6%
Banco FIE	24,826	36,859	42,375	842.7%	962.9%	831.4%	5.9%	6.3%	6.6%
FFP Prodem	22,009	30,417	34,764	530.1%	595.6%	530.4%	6.0%	6.7%	7.0%
FFP Eco Futuro	7,343	9,262	12,382	385.9%	392.5%	446.5%	6.8%	6.3%	7.4%
FFP Fortaleza	3,522	4,177	4,905	183.7%	211.0%	186.1%	5.2%	4.5%	4.5%
FFP Fassil	1,729	3,009	3,892	1942.7%	1519.7%	658.5%	1.8%	1.7%	1.8%
FFP Comunidad	1,437	1,811	1,951	NA	2263.8%	1383.7%	3.5%	3.8%	3.7%
AGRO CAPITAL	1,637	1,058	1,276	662.8%	766.7%	768.7%	8.3%	6.6%	8.5%
ASOFIN	106,159	142,383	159,870	573.5%	659.1%	610.0%	5.4%	5.6%	5.7%
Bancos	199,741	223,914	228,526	186.6%	226.4%	212.0%	4.9%	4.4%	4.2%
Cooperativas	37,942	43,532	45,711	417.5%	448.4%	360.8%	8.7%	8.4%	8.4%
Mutuales	34,218	32,808	32,255	316.7%	339.0%	312.2%	10.9%	8.8%	8.3%
Total	ND	452,008	477,563	ND	315.5%	294.9%	ND	5.1%	5.0%

Fuente: FINRURAL y ASOFIN

Datos de ASOFIN, Bancos, Cooperativas y Mutuales al 31 de mayo de 2012

8.7.4. Número de Clientes

A diciembre de 2010, el número de clientes de CRECER representaba el 32,9% (108.013 clientes) del total de clientes de FINRURAL, a diciembre de 2011 representaba el 37,6% (153.639 clientes) y a junio de 2012 llegó a representar el 37,1% (156.437 clientes) del total de FINRURAL.

Cuadro Nº 18: Número de Clientes

Entidad	Número de Clientes			Participación Porcentual			Variación Absoluta (miles de \$US)		Variación Porcentual	
	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-10 a Dic-11	Dic-11 a Jun-12	Dic-10 a Dic-11	Dic-11 a Jun-12
CRECER	108,013	153,639	156,437	32.9%	37.6%	37.1%	45,626	2,798	42.2%	1.8%
PRO MUJER	90,695	102,710	105,936	27.6%	25.2%	25.1%	12,015	3,226	13.2%	3.1%
DIACONIA	50,856	59,830	63,385	15.5%	14.7%	15.0%	8,974	3,555	17.6%	5.9%
EMPRENDER	9,050	9,263	9,147	2.8%	2.3%	2.2%	213	-116	2.4%	-1.3%
FONCRESOL	4,701	4,590	4,628	1.4%	1.1%	1.1%	-111	38	-2.4%	0.8%
FUNBODEM	8,631	9,534	9,384	2.6%	2.3%	2.2%	903	-150	10.5%	-1.6%
IDEPRO	6,490	7,803	8,065	2.0%	1.9%	1.9%	1,313	262	20.2%	3.4%
IMPRO	2,147	2,386	2,332	0.7%	0.6%	0.6%	239	-54	11.1%	-2.3%
SARTAWI	6,605	8,893	10,542	2.0%	2.2%	2.5%	2,288	1,649	34.6%	18.5%
ANED	6,917	6,425	5,939	2.1%	1.6%	1.4%	-492	-486	-7.1%	-7.6%
CIDRE	3,941	5,765	6,432	1.2%	1.4%	1.5%	1,824	667	46.3%	11.6%
FONDECO	13,359	14,331	14,448	4.1%	3.5%	3.4%	972	117	7.3%	0.8%
FUBODE	17,342	23,039	25,429	5.3%	5.6%	6.0%	5,697	2,390	32.9%	10.4%
FINRURAL	328,747	408,208	422,104	100.0%	100.0%	100.0%	79,461	13,896	24.2%	3.4%
Banco Solidario	145,608	169,251	178,270	25.8%	27.0%	26.9%	23,643	9,019	16.2%	5.3%
Banco Los Andes	67,203	52,867	51,639	11.9%	8.4%	7.8%	-14,336	-1,228	-21.3%	-2.3%
Banco FIE	146,819	175,579	189,206	26.0%	28.0%	28.5%	28,760	13,627	19.6%	7.8%
FFP Prodem	108,881	115,835	119,696	19.3%	18.5%	18.0%	6,954	3,861	6.4%	3.3%
FFP Eco Futuro	44,374	46,027	48,411	7.9%	7.3%	7.3%	1,653	2,384	3.7%	5.2%
FFP Fortaleza	11,667	13,633	14,882	2.1%	2.2%	2.2%	1,966	1,249	16.9%	9.2%
FFP Fassil	23,086	40,617	47,854	4.1%	6.5%	7.2%	17,531	7,237	75.9%	17.8%
FFP Comunidad	1,083	1,683	2,239	0.2%	0.3%	0.3%	600	556	55.4%	33.0%
AGRO CAPITAL	16,222	11,620	11,170	2.9%	1.9%	1.7%	-4,602	-450	-28.4%	-3.9%
ASOFIN	564,943	627,112	663,367	100.0%	100.0%	100.0%	62,169	36,255	11.0%	5.8%
Bancos	184,827	221,402	228,286	100.0%	100.0%	100.0%	36,575	6,884	19.8%	3.1%
Cooperativas	94,760	95,635	96,119	100.0%	100.0%	100.0%	875	484	0.9%	0.5%
Mutuales	19,251	20,027	20,055	100.0%	100.0%	100.0%	776	28	4.0%	0.1%
Total	1,192,528	1,372,384	1,429,931	100.0%	100.0%	100.0%	179,856	57,547	15.1%	4.2%

Fuente: FINRURAL y ASOFIN

Datos de ASOFIN, Bancos, Cooperativas y Mutuales al 31 de mayo de 2012

8.8. Estrategia Empresarial y Políticas

8.8.1 Lineamientos de Política para el Período 2012 a 2014

En las tres últimas gestiones, correspondientes al Plan Estratégico 2009-2011, las acciones emprendidas, han tenido como resultados importantes en el proceso de la consolidación institucional, como una entidad con solidez financiera y compromiso social. Tres aspectos se destacan: el fuerte crecimiento del volumen de cartera y del número de clientes, la adecuación a la normativa de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la emisión de Valores de Titularización.

Actualmente se cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2012 a 2014, el cual tiene la aprobación del Directorio y Asamblea de CRECER, por tanto, orientan la gestión y sirven como marco general de seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño.

El Plan Estratégico Institucional 2012 a 2014 contempla las siguientes cinco perspectivas:

- Gestión de Desempeño Social:** la estrategia para mejorar la calidad de vida de los clientes.

- b) **Clientes:** La estrategia para crear valor y diferenciación desde la perspectiva del cliente, lo cual supone la definición de decisiones que permitan retener, ampliar y satisfacer a los clientes.
- c) **Finanzas:** La estrategia de crecimiento, rentabilidad, costos, sostenibilidad y el riesgo desde la perspectiva de la institución, con la finalidad de prever la disponibilidad de recursos.
- d) **Procesos Internos:** Las prioridades estratégicas de los distintos procesos que crean la satisfacción de los clientes y de los financiadores, incrementan la eficiencia y la calidad de los servicios y productos.
- e) **Aprendizaje y Crecimiento o Fortalecimiento Institucional:** Las prioridades para crear un clima de trabajo de apoyo al cambio, la innovación y el crecimiento de la organización, que permita fortalecer el potencial humano institucional, el compromiso y los incentivos, para responder a los desafíos estratégicos.

8.8.2 Política para el desempeño en la perspectiva de la gestión de desempeño social

- Contribuir a la mejora de la situación social, económica y la educación de nuestra clientela y sus familias, y generar en ellos una conciencia ambiental.
- Contribuir al empoderamiento de los clientes, mejorando sus conocimientos y habilidades.

8.8.3 Política para el desempeño en la perspectiva de los clientes

- Incrementar el número de clientes, identificando nuevos nichos de mercado priorizando zonas rurales y pobres y mediante la oferta de servicios diversificados de acuerdo a la demanda.
- Ampliar la oferta de los servicios de desarrollo, fortaleciendo los servicios actuales, adaptando a la realidad cultural de cada región y realizando convenios con entidades públicas y/o privadas de Salud y Educación.
- Incrementar la retención de los clientes, mejorando su satisfacción, desarrollando nuevos productos e innovando los actuales.
- Proteger al cliente, capacitando, vigilando y brindando información de los derechos del consumidor financiero y resolviendo sus reclamos.

8.8.4 Política para el desempeño en la perspectiva financiera

- Asegurar la sostenibilidad financiera, incrementando ingresos, optimizando costos, gestionando la calidad de cartera y aumentando la productividad.
- Asegurar el crecimiento institucional, a través de opciones tradicionales y no tradicionales de fondeo y el fortalecimiento patrimonial.
- Consolidar el proceso de gestión de riesgos, identificando, controlando y mitigando los riesgos críticos, internos y externos, que pudieran afectar la sostenibilidad financiera.

8.8.5 Política para el desempeño en la perspectiva de procesos internos

- Optimizar permanentemente los procesos y sus documentos normativos.
- Mejorar la calidad de la entrega de los Servicios de Desarrollo, fortaleciendo sus procesos e introduciendo nueva tecnología.
- Adecuar permanentemente la estructura organizativa y el manual de funciones, de acuerdo a los cambios en los procesos operativos, administrativos y crecimiento institucional.
- Optimizar la comunicación interna y la coordinación entre las diferentes instancias de la entidad a nivel nacional, sucursales y agencias, mejorando las vías de información y el sistema de información gerencial, para el análisis y la toma de decisiones.
- Desarrollar e implementar proyectos de tecnología que acompañen el crecimiento y expansión de la institución, fortaleciendo los sistemas informáticos y de comunicaciones, asegurando la integridad y la seguridad de la información.

8.8.6 Política para el desempeño en la perspectiva de aprendizaje y crecimiento

- Incrementar la satisfacción del personal, generando un buen clima laboral y aplicando una política salarial equitativa.
- Incorporar funcionarios con procesos de contratación e inducción, de manera oportuna y transparente.
- Desarrollar el talento humano acorde a la dinámica institucional, mediante la capacitación y evaluación del desempeño.
- Mejorar el sistema de control interno, fortaleciendo la capacitación del personal en normativa interna y externa, para el desarrollo de una mayor cultura de riesgos y de cumplimiento a la norma.

9. ANALISIS FINANCIERO DE CRECER

El presente análisis financiero fue realizado en base a los Estados Financieros anuales al 31 de diciembre de 2007 y 2008 auditados por PricewaterhouseCoopers S.R.L. y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 auditados por Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L., los mismos que no tuvieron salvedad alguna ni abstención de opinión. Asimismo, se presentan de manera referencial los Estados Financieros al 30 de junio de 2012. Cabe señalar que los estados financieros auditados al 31 de diciembre 2009 y 2010 fueron preparados a valores históricos.

El respaldo de las cifras presentadas se encuentra al final de esta sección, el cual contiene los Estados Financieros de la empresa, el análisis horizontal o de tendencia, el análisis vertical y los indicadores financieros. Salvo indicación de lo contrario, los datos son presentados en bolivianos.

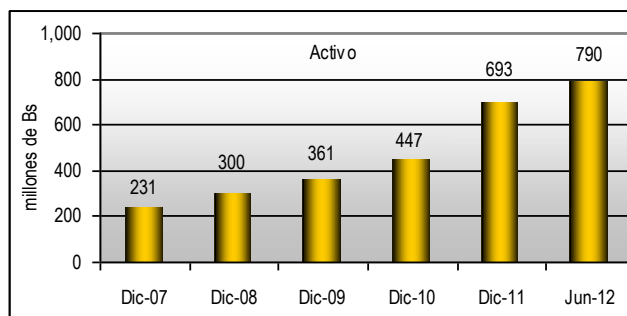
9.1. BALANCE GENERAL

9.1.1 Activo

El Activo al 31 de diciembre de 2007 llegó a Bs 231 millones, a diciembre de 2008 alcanzó a Bs 300 millones, a diciembre de 2009 registró Bs 361 millones, a diciembre de 2010 alcanzó a Bs 447 millones, a diciembre de 2011 llegó a un monto de Bs 693 millones y al 30 de junio de 2012 registró Bs 790 millones.

El crecimiento en la cuenta del Activo durante los cinco años se debe principalmente por el incremento en la Cartera. El Activo creció en Bs 69 millones durante el 2008, en Bs 61 millones durante el 2009, en Bs 86 millones durante el 2010, en Bs 245 millones durante el 2011 y en Bs 97 millones durante los seis primeros meses del año 2012.

Activo			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-07	231,041,650		
Dic-08	300,085,852	69,044,202	29.9%
Dic-09	361,287,179	61,201,327	20.4%
Dic-10	447,205,506	85,918,327	23.8%
Dic-11	692,554,369	245,348,863	54.9%
Jun-12	789,640,703	97,086,334	14.0%



9.1.1.1 Liquidez

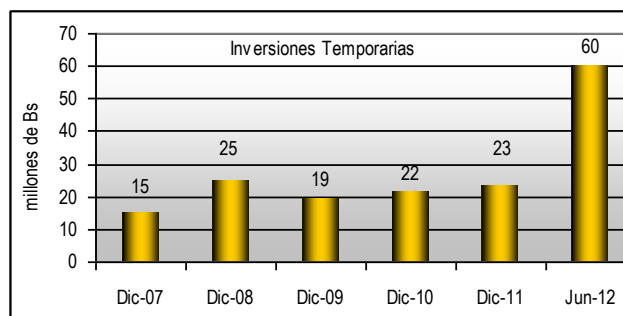
La suma de las Disponibilidades y las Inversiones Temporarias se considera el soporte de liquidez de la Asociación, debido a que estas cuentas corresponden a activos de corto plazo y de fácil realización.

En la cuenta de Inversiones Temporarias, se registran las inversiones en depósitos en otras entidades de intermediación financiera, pagarés y participación en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2007, la liquidez de CRECER llegó a Bs 15 millones (6,4% del Activo), a diciembre de 2008 alcanzó Bs 25 millones (8,2% del Activo), a diciembre de 2009 sumó Bs 19 millones (5,4% del Activo), a diciembre de 2010 registró Bs 22 millones (4,8% del Activo), a diciembre de 2011 sumó Bs 23 millones (3,3% del Activo) y al 30 de junio de 2012 llegó a Bs 60 millones (7,6% del Activo).

La liquidez creció en Bs 9,9 millones durante el 2008, decreció en Bs 5,2 millones durante el 2009, volvió aumentar en Bs 2,1 millones durante el 2010, en Bs 1,7 millones durante el 2011 y en Bs 31,6 millones durante los seis primeros meses del año 2012.

Inversiones Temporarias				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	14,694,749			6.4%
Dic-08	24,562,454	9,867,705	67.2%	8.2%
Dic-09	19,396,510	-5,165,944	-21.0%	5.4%
Dic-10	21,510,199	2,113,689	10.9%	4.8%
Dic-11	23,164,251	1,654,052	7.7%	3.3%
Jun-12	60,012,558	36,848,307	159.1%	7.6%



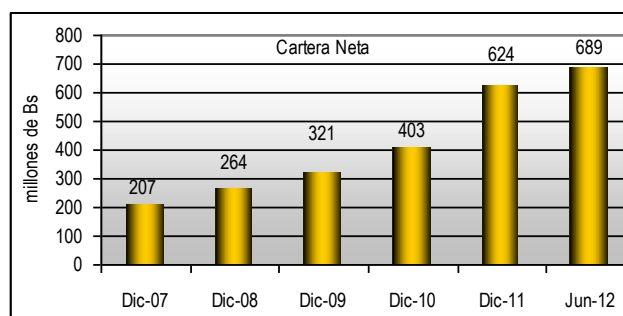
9.1.1.2 Cartera Neta

La cartera de créditos neta está constituida por la suma de la Cartera Vigente, Cartera Vencida, Cartera en Ejecución y Cartera Reprogramada más los Productos Devengados por Cobrar menos la Previsión para Incobrabilidad.

La Asociación evaluó y calificó su cartera de créditos, de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo I del Título V – Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos incluido en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. En este sentido, al 31 de diciembre de 2007, la Cartera Neta llegó a Bs 207 millones (89.6% del Activo), a diciembre de 2008 cerró en Bs 264 millones (88.0% del Activo), a diciembre de 2009 alcanzó Bs 321 (88.9% del Activo), a diciembre de 2010 registró Bs. 403 millones (90.2%), a diciembre de 2011 cerró en Bs 624 millones (90,1% del Activo) y al 30 de junio de 2012 alcanzó Bs 689 millones (87,3% del Activo).

La Cartera Neta creció en Bs 57 millones durante el 2008, en Bs 57 millones durante el 2009, en Bs 82 millones durante el 2010, en Bs 220 millones durante el 2011 y en Bs 65,5 millones durante los seis primeros meses del año 2012.

Cartera Neta				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	206,901,254			89.6%
Dic-08	263,936,511	57,035,257	27.6%	88.0%
Dic-09	321,054,485	57,117,974	21.6%	88.9%
Dic-10	403,331,564	82,277,079	25.6%	90.2%
Dic-11	623,773,146	220,441,582	54.7%	90.1%
Jun-12	689,276,212	65,503,066	10.5%	87.3%

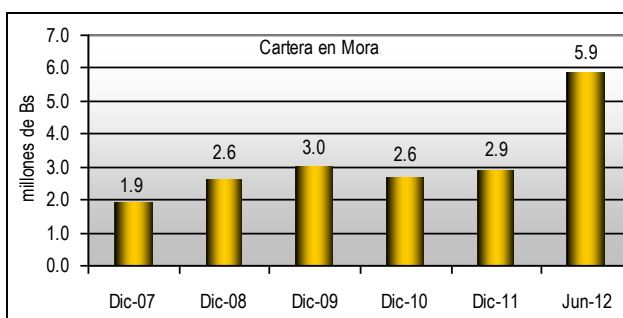


9.1.1.3 Cartera en Mora

La Cartera en Mora se compone de la suma de la Cartera Vencida y Cartera en Ejecución.

Al 31 de diciembre de 2007, la Cartera en Mora de CRECER alcanzó a Bs 1,9 millones (0,8% del Activo), a diciembre de 2008 llegó Bs 2,6 millones (0,9% del Activo), a diciembre de 2009 sumó Bs 3 millones (0,8% del Activo), a diciembre de 2010 registró Bs 2,6 millones (0,6% del Activo), a diciembre de 2011 sumó Bs 2,9 millones (0,4% del Activo) y al 30 de junio de 2012 llegó a Bs 5,9 millones (0,7% del Activo).

Cartera en Mora				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	1,880,062			0.8%
Dic-08	2,626,686	746,624	39.7%	0.9%
Dic-09	3,010,097	383,411	14.6%	0.8%
Dic-10	2,634,138	-375,959	-12.5%	0.6%
Dic-11	2,891,886	257,748	9.8%	0.4%
Jun-12	5,865,106	2,973,220	102.8%	0.7%

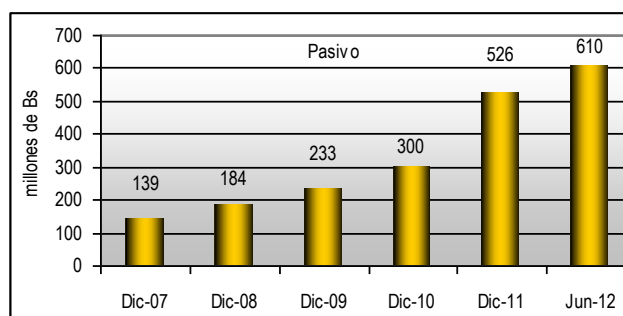


9.1.2 Pasivo

Al 31 de diciembre de 2007, el Pasivo de CRECER alcanzó a Bs 139 millones (60% del Activo), a diciembre de 2008 llegó a Bs 184 millones (61% del Activo), a diciembre de 2009 registró a Bs 233 millones (64% del Activo), a diciembre de 2010 sumó a Bs 300 millones (67% del Activo), a diciembre de 2011 registró a Bs 526 millones (76% del Activo) y al 30 de junio de 2012 alcanzó a Bs 610 millones (77% del Activo).

El crecimiento en la cuenta del Pasivo durante los cinco años se debe principalmente por el incremento en la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento. El Pasivo creció en Bs 45 millones durante el 2008, en Bs 49 millones durante el 2009, en Bs 68 millones durante el 2010, en Bs 226 millones durante el 2011 y en Bs 84 millones durante los seis primeros meses del año 2012.

Pasivo				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	138,649,458			60.0%
Dic-08	183,504,839	44,855,381	32.4%	61.2%
Dic-09	232,753,234	49,248,395	26.8%	64.4%
Dic-10	300,331,814	67,578,580	29.0%	67.2%
Dic-11	526,042,716	225,710,902	75.2%	76.0%
Jun-12	609,907,650	83,864,934	15.9%	77.2%



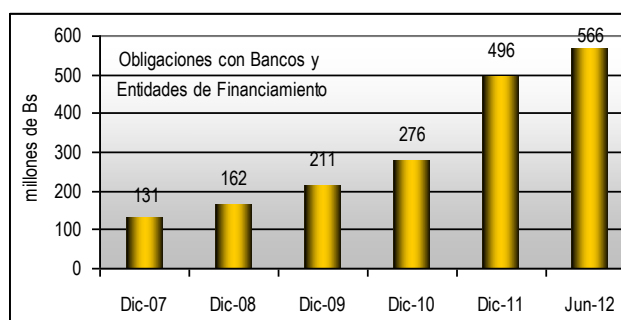
9.1.2.1 Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

Dadas las características de CRECER, esta cuenta se constituye en la más importante del Pasivo.

Al 31 de diciembre de 2007, la cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento alcanzó a Bs 131 millones (56% del Activo), a diciembre de 2008 llegó a Bs 162 millones (54% del Activo), a diciembre de 2009 registró a Bs 211 millones (59% del Activo), a diciembre de 2010 sumó a Bs 276 millones (62% del Activo), a diciembre de 2011 registró a Bs 496 millones (72% del Activo) y al 30 de junio de 2012 alcanzó a Bs 566 millones (72% del Activo).

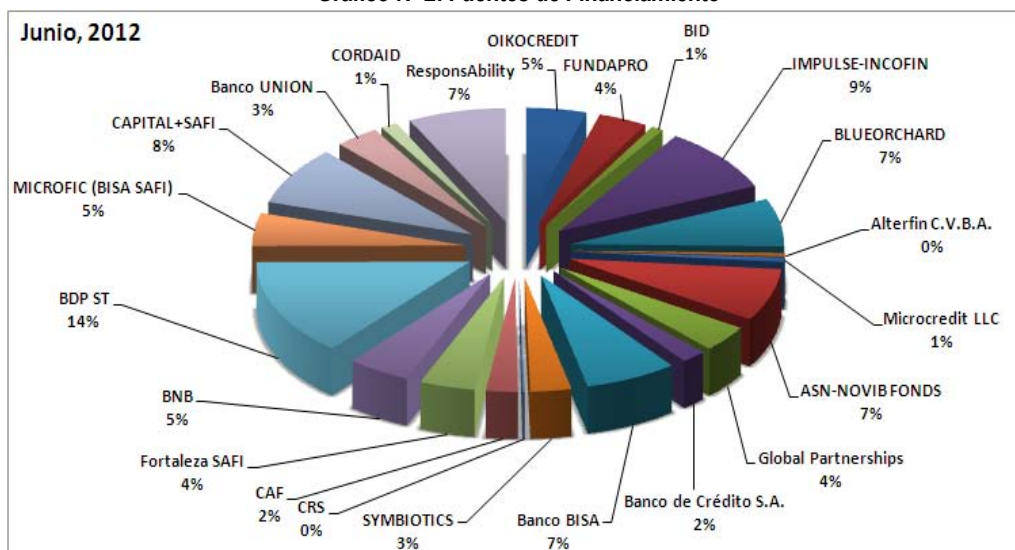
La cuenta Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento creció en Bs 32 millones durante el 2008, en Bs 49 millones durante el 2009, en Bs 65 millones durante el 2010 debido a la adquisición de deudas, entre las que figuran líneas de crédito con el Banco BISA S.A. y el Banco Nacional de Bolivia S.A. y la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - NAFIBO 017 (Bs 28 millones). Durante el 2011 la cuenta creció en Bs 220 millones debido principalmente por la emisión de Valores de Titularización del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 022 por un monto de Bs 70,4 millones y durante los seis primeros meses del año 2012 la cuenta creció en Bs 69,9 millones.

Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	130,520,370			56.5%
Dic-08	162,319,575	31,799,205	24.4%	54.1%
Dic-09	211,315,327	48,995,752	30.2%	58.5%
Dic-10	275,988,373	64,673,046	30.6%	61.7%
Dic-11	495,721,833	219,733,460	79.6%	71.6%
Jun-12	565,587,984	69,866,151	14.1%	71.6%



Actualmente, la estructura de financiamiento de CRECER está compuesta por 22 fuentes, tal como se muestra en el gráfico a continuación al 30 de junio de 2012:

Gráfico N° 2: Fuentes de Financiamiento



Fuente: CRECER

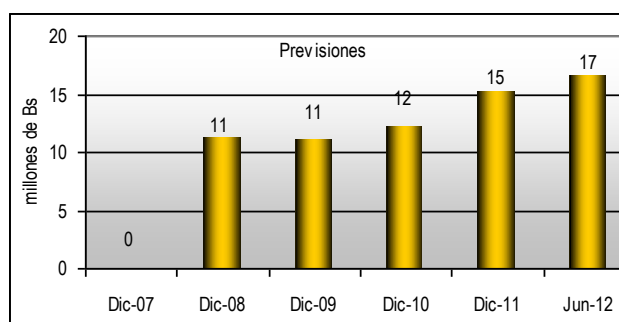
9.1.2.2 Previsiones

Es la segunda cuenta más importante dentro del pasivo de CRECER. En esta se registra la previsión genérica voluntaria para pérdidas futuras, la previsión genérica cíclica y otras provisiones por micro seguros.

Al 31 de diciembre de 2008, la cuenta alcanzó Bs 11 millones (3,8% del Activo), a diciembre de 2009 registró Bs 11 millones (3,1% del Activo), a diciembre de 2010 alcanzó Bs 12 millones (2,7% del Activo), a diciembre de 2011 sumó Bs 15 millones (2,2% del Activo) y al 30 de junio de 2012 llegó a Bs 17 millones (2,1% del Activo).

Durante la gestión 2009, la cuenta Previsiones disminuyó en Bs 0,14 millones (-1,3%). En tanto que durante el 2010, se incrementó en Bs 1,1 millones (9,8%), considerando que el saldo al 31 de diciembre de 2010 de Bs 8.268.621 corresponde a la reclasificación de cuentas analíticas en la cuenta "Otras provisiones Genéricas voluntarias" a la cuenta "Otras provisiones Genéricas Voluntarias por Exposición al Riesgo por Tipo de Cambio", cobertura de riesgo que fue constituida en gestiones anteriores para este fin. Durante el 2011, la cuenta Previsiones incrementó en Bs 2,9 millones (24,2%) y durante los primeros seis meses del año 2012 creció en Bs 1,5 millones (9,9%).

Previsiones				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	25,966			0.0%
Dic-08	11,259,617	11,233,651	43262.9%	3.8%
Dic-09	11,115,812	-143,805	-1.3%	3.1%
Dic-10	12,209,990	1,094,178	9.8%	2.7%
Dic-11	15,165,276	2,955,286	24.2%	2.2%
Jun-12	16,659,496	1,494,220	9.9%	2.1%



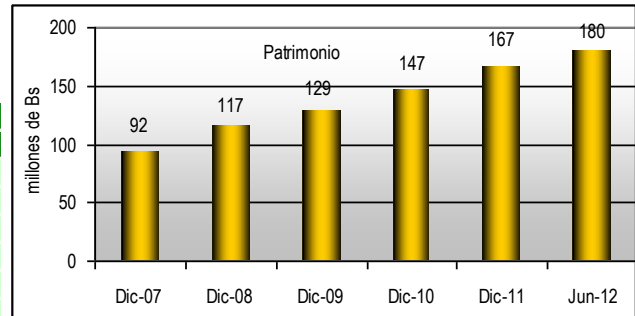
9.1.3 Patrimonio

El Patrimonio de CRECER está constituido por la suma del capital social, aportes no capitalizados, ajustes al patrimonio, las reservas y los resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2007, el Patrimonio de CRECER registró Bs. 92 millones (40% del Activo), a diciembre de 2008 llegó a Bs 117 millones (38,8% del Activo), a diciembre de 2009 sumó Bs 129 millones (35,6% del Activo), a diciembre de 2010 alcanzó Bs. 147 millones (32,8% del Activo), a diciembre de 2011 registró Bs 167 millones (24% del Activo) y al 30 de junio de 2012 llegó Bs 180 millones (22,8%).

Durante la gestión 2008, el Patrimonio creció en Bs 24 millones por incrementos en el Capital Social, Reservas y Resultados Acumulados. Durante la gestión 2009, el Patrimonio reportó un incremento de Bs 12 millones (10,3%), gracias al crecimiento de las reservas y las donaciones que después fueron registradas como Aportes No Capitalizados al cierre del 2009. Durante la gestión 2010, aumentó nuevamente en Bs 18,3 millones (14,3%) dado el incremento en Aportes No Capitalizados, Reservas y Resultados acumulados. Durante la gestión 2011 la cuenta creció en Bs 19,6 millones (13,4%) y durante los primeros seis meses del 2012 aumentó en Bs 13,2 millones (7,9%).

Patrimonio				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activos
Dic-07	92,392,192			40.0%
Dic-08	116,581,013	24,188,821	26.2%	38.8%
Dic-09	128,533,945	11,952,932	10.3%	35.6%
Dic-10	146,873,692	18,339,747	14.3%	32.8%
Dic-11	166,511,653	19,637,961	13.4%	24.0%
Jun-12	179,733,054	13,221,401	7.9%	22.8%



9.1.3.1 Capital Social

El Capital Social está constituido por donaciones de disponibilidades, donaciones en bienes de uso, donaciones en inversiones y por aplicación de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2007, ésta cuenta llegó a Bs 61,6 millones (26,7% del Activo) y a diciembre de 2008 alcanzó Bs 72,4 millones (24,1% del Activo), sin embargo para las gestiones posteriores esta cuenta se redujo a cero debido a la reclasificación y correspondiente registro de las cuentas que componen el capital Social en la Cuenta de "Aportes No Capitalizados", bajo la denominación de "Donaciones No capitalizables", según lo establecido por la ASFI en la Carta ASFI/ DNP/R-71916/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009.

9.1.3.2 Aportes No capitalizados

Los aportes no capitalizados corresponden a la patrimonialización de pasivos subordinados a favor de CRECER, de los proyectos de FONDESIF y Plan Internacional.

Al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de los Aportes No Capitalizados llegó a Bs 3,0 millones (1,3% del Activo) y a diciembre de 2008 se mantuvo en Bs 3,0 millones (1,0% del Activo). A diciembre de 2009 registró Bs 93,9 millones (26,0% del Activo), a diciembre de 2010 sumó Bs 99,1 millones (22,2% del Activo), a diciembre de 2011 alcanzó Bs 18,8 millones (2,7% del Activo) y al 30 de junio de 2012 se mantuvo en Bs 18,8 millones (2,4% del Activo).

Durante la gestión 2009, la cuenta registró un incremento significativo de Bs 90,9 millones (2997,3%), debido a que de acuerdo a disposiciones de la ASFI (Nota ASFI/ DNP/R-71916/2009 de fecha 29 de diciembre de 2009), a partir de la gestión 2009, CRECER procedió al registro de las donaciones recibidas (donaciones de disponibilidades, donaciones en bienes de uso, donaciones en inversiones y por aplicación de utilidades), en la cuenta "Aportes No capitalizados", mismas que hasta ese momento fueron registradas bajo la cuenta "Capital Social". Posteriormente durante la gestión 2011, la cuenta registró una caída de Bs 80,3 millones (81,1%) debido a que este monto fue reclasificado en la cuenta Reservas.

9.1.3.3 Resultados Acumulados

Según autorización del Directorio y Aprobación en Asamblea de Asociados, CRECER realiza la capitalización automática de resultados acumulados registrando los mismos a la cuenta "Resultados Capitalizados" que forma parte del patrimonio por donaciones de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2007, la cuenta de Resultados Acumulados llegó a Bs 19,6 millones (8,5% del Activo) y a diciembre de 2008 ascendió a Bs 28,9 millones (9,6% del Activo). A diciembre de 2009 la cuenta alcanzó Bs 11,9 millones (3,3% del Activo), a diciembre de 2010 sumó a Bs 20,8 millones (4,7% del Activo), a diciembre de 2011 alcanzó a Bs 19,6 millones (2,8% del Activo) y al 30 de junio de 2012 llegó a Bs 13,2 millones (1,7% del Activo).

9.2. ESTADO DE RESULTADOS

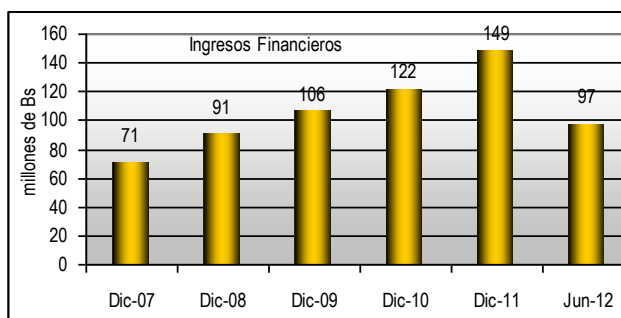
9.2.1 Ingresos Financieros

Los Ingresos Financieros corresponden a los productos financieros por Disponibilidades, por Inversiones Temporarias, por Cartera Vigente, Vencida y en Ejecución, por Otras Cuentas por Cobrar, por Inversiones Permanentes y por comisiones de cartera y contingente. Los ingresos financieros percibidos sobre la cartera vigente corresponden a cuatro productos: banco comunal, crédito adicional, crédito individual y crédito institucional.

Al 31 de diciembre de 2007, los Ingresos Financieros de CRECER llegaron a Bs 70,6 millones, a diciembre de 2008 ascendieron a Bs 91,0 millones, a diciembre de 2008 alcanzaron Bs 106,2 millones, a diciembre de 2010 sumaron Bs 121,8 millones y a diciembre de 2011 llegaron a Bs 149,2 millones. Durante los primeros seis meses del 2012, esta cuenta sumó a Bs 96,6 millones.

Durante la gestión 2009, se observa un crecimiento de la cuenta en Bs 15,1 millones (16.6%), resultado que fue alcanzado principalmente por el crecimiento de la cartera, comisiones de cartera y contingentes y de las inversiones temporarias (cuentas analizadas en el punto anterior). El 92,5% de estos ingresos provinieron de productos por Cartera Vigente, el 2.7% de comisiones de cartera y contingentes y el 1.4% de productos por inversiones temporarias. Durante la gestión 2010, los ingresos de CRECER reflejan nuevamente un incremento de Bs 15,6 millones (14,7%), producto del aumento en colocación de créditos (cartera vigente) y cobro de créditos (cartera vencida). Los ingresos durante el año 2011 fueron superior al año 2010 por Bs 27,4 millones (22,5%).

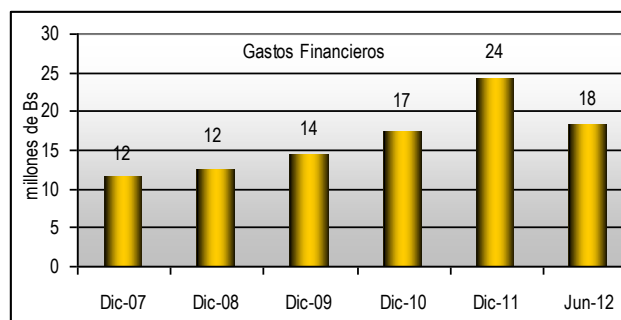
Ingresos Financieros			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-07	70,587,256		
Dic-08	91,037,399	20,450,143	29.0%
Dic-09	106,162,863	15,125,464	16.6%
Dic-10	121,787,597	15,624,734	14.7%
Dic-11	149,192,466	27,404,869	22.5%
Jun-12	96,598,994		



9.2.2 Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2007, los gastos financieros sumaron Bs 11,5 millones (16,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2008 alcanzaron Bs 12,4 millones (13,6% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2009 registran Bs 14,3 millones (13,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 suman Bs 17,4 millones (14,30% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzaron Bs 24,3 millones y durante los primeros seis meses del 2012 sumaron Bs 18,2 millones (18,8% de los Ingresos Financieros).

Gastos Financieros				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-07	11,525,233			16.3%
Dic-08	12,394,127	868,894	7.5%	13.6%
Dic-09	14,245,384	1,851,257	14.9%	13.4%
Dic-10	17,402,402	3,157,018	22.2%	14.3%
Dic-11	24,250,079	6,847,677	39.3%	16.3%
Jun-12	18,198,198			18.8%

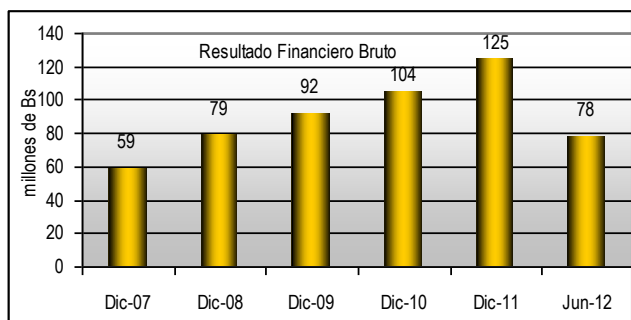


9.2.3 Resultado Financiero Bruto

Al 31 de diciembre de 2007, el Resultado Financiero Bruto llegó a Bs 59,1 millones (83,7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2008 fue Bs 78,6 millones, (86,4 % de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2009 alcanzó Bs 91,9 millones (86,6% de los Ingresos Financieros) y a diciembre de 2010 ascendió a Bs 104,4 millones (85,7% de los Ingresos Financieros). A diciembre de 2011, la cuenta llegó a Bs 124,9 millones (83,7% de los Ingresos Financieros) y durante los primeros seis meses del 2012, la cuenta registró Bs 78,4 millones (81,2% de los Ingresos Financieros).

Durante el 2009, la cuenta creció en Bs.13.27 millones (16.9%), registrando el mismo comportamiento entre los años 2009 y 2010, aumentando en Bs.12.47 millones (13.6%), principalmente debido al incremento de los ingresos financieros de CRECER.

Resultado Financiero Bruto				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-07	59,062,023			83.7%
Dic-08	78,643,272	19,581,249	33.2%	86.4%
Dic-09	91,917,479	13,274,207	16.9%	86.6%
Dic-10	104,385,195	12,467,716	13.6%	85.7%
Dic-11	124,942,387	20,557,192	19.7%	83.7%
Jun-12	78,400,796			81.2%



9.2.4 Otros Ingresos y Gastos Operativos

La cuenta Ingresos Operativos incluye ingresos por bienes realizables, rendimientos por participación en entidades financieras y no financieras, ingresos por gastos recuperados e ingresos por servicios varios.

A diciembre de 2007, la cuenta Otros Ingresos Operativos alcanzó Bs 66.863, a diciembre de 2008 llegó a Bs 90.136, a diciembre de 2009 alcanzó Bs 129.777, a diciembre de 2010 ascendió a Bs 2,46 millones, a diciembre de 2011 llegó a Bs 1,6 millones y durante los primeros seis meses del 2012 sumó Bs 839.127.

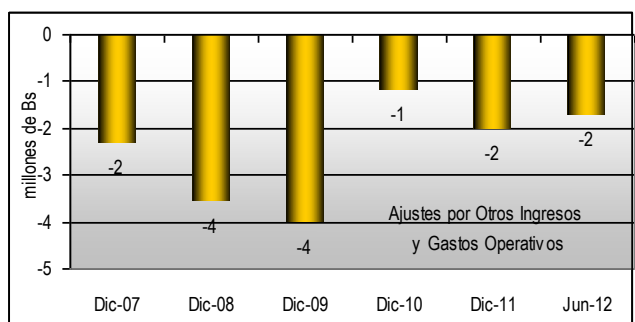
Durante la gestión 2009, esta cuenta incrementó en Bs 39.641 (44.0%), registrando nuevamente crecimiento durante el 2010 en Bs 2,3 millones (1795.6%) considerando el aumento significativo en Ingresos Operativos (comisiones por servicios auxiliares, ganancia por operaciones de cambio y arbitraje), ingresos por bienes realizables (ventas de bienes fuera de uso) e ingresos operativos diversos.

Por otro lado, Otros Gastos Operativos, hace referencia a las comisiones por servicios, los costos de bienes realizables y los gastos operativos diversos como primas por microseguros, gastos notariales y judiciales y coberturas a fallecimiento de socias, entre los más importantes.

A diciembre de 2007, la cuenta Otros Gastos Operativos llegó a Bs 2,4 millones (3,4 % de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2008 sumó Bs 3,6 millones (4,0 % de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2009 alcanzó Bs 4,2 millones (3,9% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 ascendió a Bs 3,6 millones (3,0 % de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 llegó a Bs 3,6 millones (2,4% de los Ingresos Financieros) y durante los primeros seis meses del 2012 alcanzó Bs 2,5 millones (2,6% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2009, esta cuenta mostró un incremento de Bs 517.663 (14.2%), en tanto que durante la gestión 2010, decreció en Bs 510.460 (12.3%) considerando la disminución en las comisiones por servicios. Durante el 2011 se contrajo en Bs 11.315 (0,3%).

Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-07	-2,327,501			-3.3%
Dic-08	-3,548,747	-1,221,246	52.5%	-3.9%
Dic-09	-4,026,769	-478,022	13.5%	-3.8%
Dic-10	-1,186,035	2,840,734	-70.5%	-1.0%
Dic-11	-1,996,487	-810,452	68.3%	-1.3%
Jun-12	-1,704,488			-1.8%

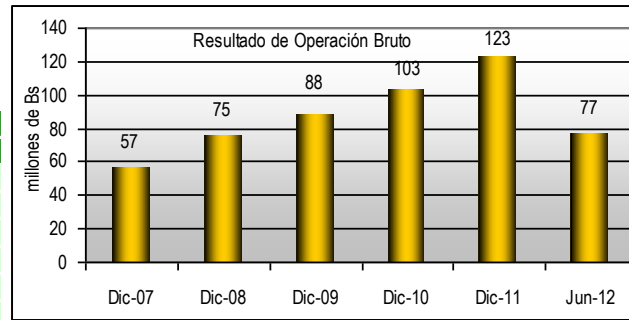


9.2.5 Resultado Operativo Bruto

A diciembre de 2007, el Resultado Operativo Bruto de CRECER llegó a Bs 57 millones (80,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2008 fue de Bs 75 millones (82.5% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2009 sumó a Bs 87,9 millones (82,8% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 alcanzó a Bs 103,2 millones (84.7% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 alcanzó a Bs 122,9 millones (82,4% de los Ingresos Financieros) y al 30 de junio de 2012 llegó a Bs 76,7 millones (79,4% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2009, el Resultado Operativo Bruto creció en Bs 12,8 millones (17.0%), siguiendo la misma tendencia durante el 2010, aumentando en Bs 15,3 millones (17.4%), como resultado del crecimiento constante de los ingresos financieros y de los ingresos operativos. Durante el 2011 experimento otro crecimiento de Bs 19,7 millones (19,1%).

Resultado de Operación Bruto				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-07	56,734,522			80.4%
Dic-08	75,094,525	18,360,003	32.4%	82.5%
Dic-09	87,890,710	12,796,185	17.0%	82.8%
Dic-10	103,199,160	15,308,450	17.4%	84.7%
Dic-11	122,945,900	19,746,740	19.1%	82.4%
Jun-12	76,696,308			79.4%

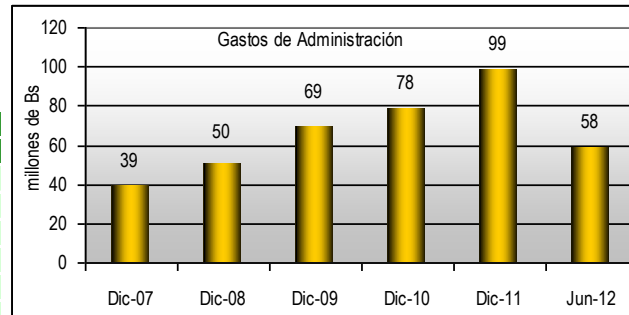


9.2.6 Gastos de Administración

Al 31 de diciembre de 2007, los Gastos de Administración llegaron a Bs 38,8 millones (55,0% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2008 sumaron Bs 50,3 millones (55.2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2009 registraron Bs 69,3 millones (65.2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 alcanzaron Bs 78,1 millones (64.2% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 llegaron a Bs 98,5 millones (66,1% de los Ingresos Financieros) y durante los seis primeros meses del 2012 sumaron Bs 58,2 millones (60,3% de los Ingresos Financieros).

Durante la gestión 2009, los Gastos de Administración registraron un incremento de Bs 19,0 millones (37.8%) por mayores gastos de personal, de impuestos y otros gastos de administración (alquileres, papelería, materiales, propaganda y publicidad, etc) en comparación a la gestión 2008. Asimismo, durante la gestión 2010, esta cuenta continuo creciendo, aumentando en Bs 8,9 millones (12,8%), por el incremento nuevamente en las cuentas anteriormente mencionadas, en comparación a la gestión 2009. Durante la gestión 2011, la cuenta incrementó en un Bs 20,4 millones (26,1%).

Gastos de Administración				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-07	38,816,448			55.0%
Dic-08	50,255,404	11,438,956	29.5%	55.2%
Dic-09	69,267,468	19,012,064	37.8%	65.2%
Dic-10	78,145,118	8,877,650	12.8%	64.2%
Dic-11	98,553,377	20,408,259	26.1%	66.1%
Jun-12	58,238,261			60.3%

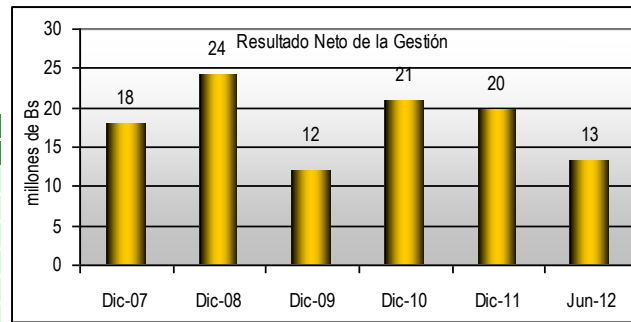


9.2.7 Utilidad Neta (Resultado de Gestión)

Al 31 de diciembre de 2007, CRECER reportó una Utilidad Neta de Bs 18,0 millones (25,4% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2008 alcanzó Bs 24,2 millones (26,6% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2009 sumó Bs 11,9 millones (11,3% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2010 alcanzó Bs 20,8 millones (17,1% de los Ingresos Financieros), a diciembre de 2011 sumó Bs 19,6 millones (13,2% de los Ingresos Financieros) y durante los seis primeros meses del 2012 registró una utilidad neta de Bs 13,2 millones (13,7% de los Ingresos Financieros).

En la gestión 2009 la Utilidad Neta fue menor en Bs 12,2 millones (50,6%) comparado a la gestión 2008 debido principalmente a que, pese al crecimiento de la Cartera Vigente y consecuentemente al crecimiento de los Ingresos Financieros percibidos, los Gastos Administrativos se incrementaron a una tasa superior. No obstante, en la gestión 2010, la utilidad neta fue mayor en Bs 8,7 millones (74.1%) a la registrada en la gestión 2009, resultado del incremento en los ingresos financieros y reducción en gastos (otros gastos operativos, gastos extraordinarios, gastos de gestiones anteriores). Durante la gestión 2011, la cuenta se redujo en Bs 1,2 millones en comparación al monto registrado durante el 2010, una caída del 5,6%.

Resultado Neto de la Gestión				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-07	17,957,651			25.4%
Dic-08	24,188,821	6,231,170	34.7%	26.6%
Dic-09	11,952,931	-12,235,890	-50.6%	11.3%
Dic-10	20,813,724	8,860,793	74.1%	17.1%
Dic-11	19,637,960	-1,175,764	-5.6%	13.2%
Jun-12	13,221,401			13.7%

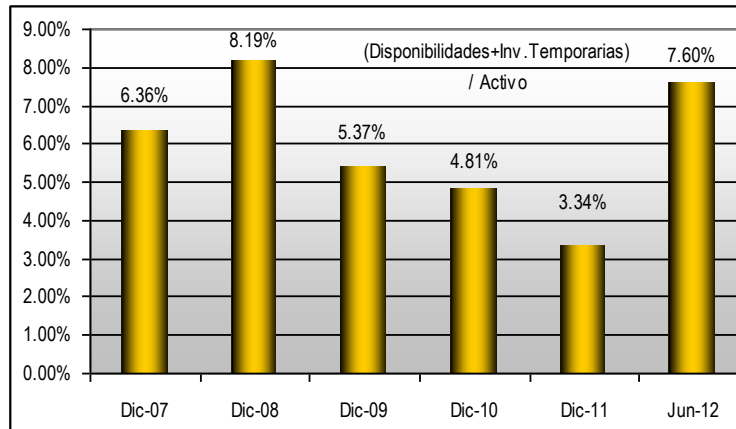


9.3. INDICADORES FINANCIEROS

9.3.1 Liquidez, Solidez y CAP

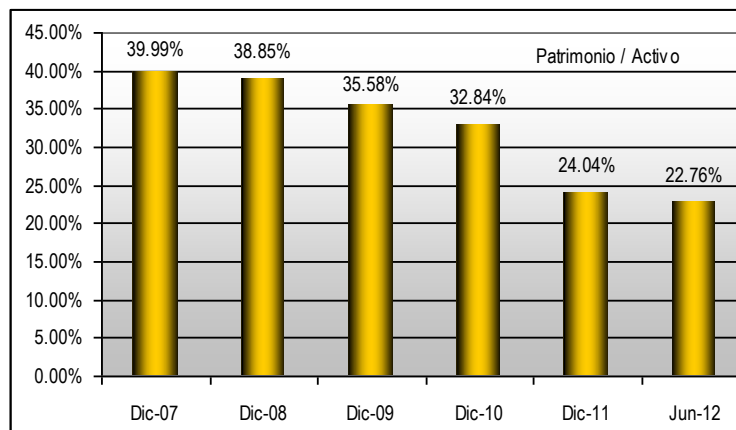
El Índice de Liquidez, corresponde a la suma de las Disponibilidades y las Inversiones Temporarias entre el Activo Total. Al 31 de diciembre de 2007, éste Índice se situaba en el 6,36%. Entre diciembre de 2008 y diciembre de 2009, este índice disminuyó de 8.19% a 5.37%, debido a la disminución en las Inversiones Temporarias. De igual manera a diciembre de 2010 y 2011, el Índice de Liquidez cayó a 4,81% y 3,34%, respectivamente, debido el incremento en el Activo de Crecer. Al 30 de junio de 2012, éste Índice se situó en un 7,60%.

Gráfico N° 3: Liquidez



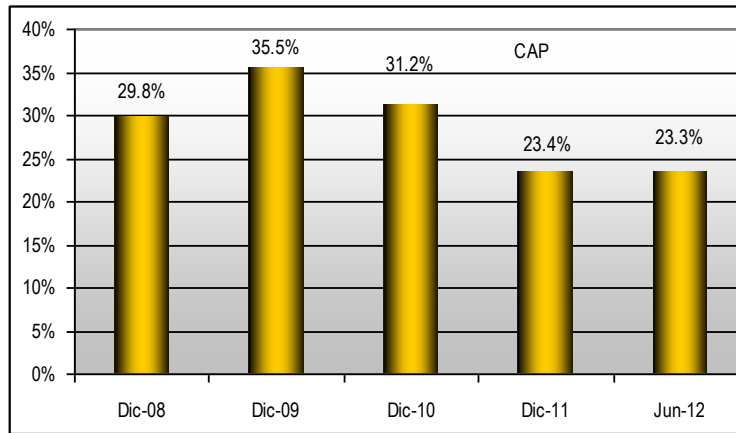
El Índice de Solidez, expresado por el Patrimonio entre el Activo, presenta una tendencia de reducción del 39,99% a diciembre de 2007 al 22,76% al 30 de junio de 2012, dado por el incremento superior del Activo en relación al Patrimonio considerando el incremento de la cartera de créditos de CRECER.

Gráfico N° 4: Solidez



El Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) sube de 29,8% al 31 de diciembre de 2008 a 35,5% al 31 de diciembre de 2009. Luego presenta una tendencia de reducción a 31,2% a diciembre de 2010, a 23,4% a diciembre de 2011 y registrando un 23,3% al 30 de junio de 2012, dado por el incremento superior de la cartera de créditos en relación al Patrimonio.

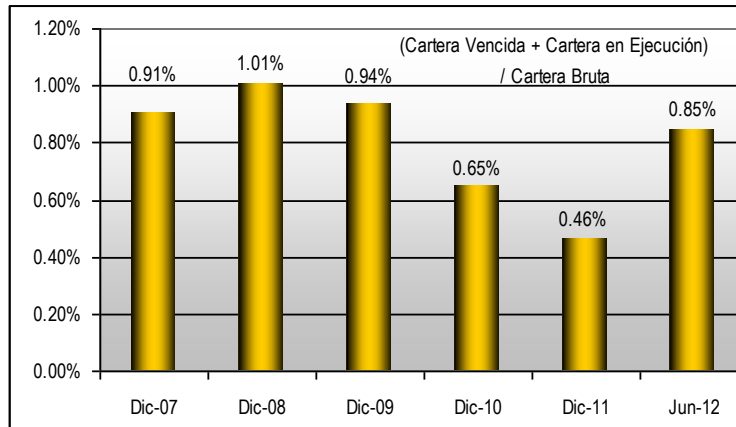
Gráfico N° 5: Coeficiente de Adecuación Patrimonial



9.3.2 Calidad de Cartera

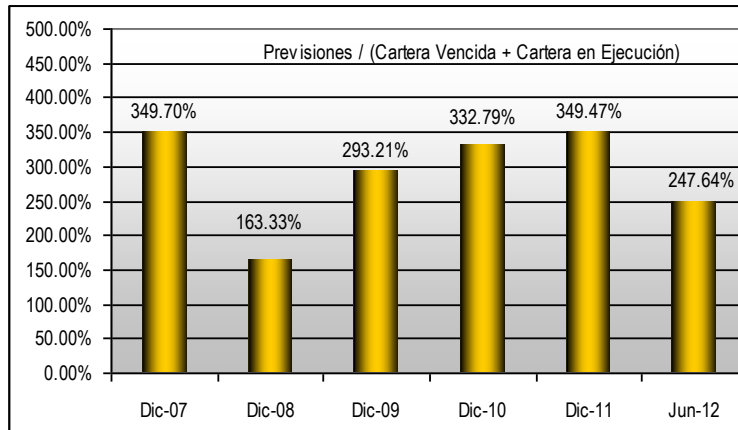
Durante los últimos cinco años, la Cartera Vencida mas la Cartera en Ejecución sobre la Cartera Bruta (Indice de Mora) se ha situado por debajo del 1%, excepto al 31 de diciembre de 2008 cuando el Indice se ubicó en el 1,01%. Al 30 de junio de 2012, éste indicador se situó en un 0,85%.

Gráfico N° 6: Indice de Mora



El Índice de Cobertura de la Cartera en Mora, expresado por la Previsión para Cartera Incobrable entre la Cartera en Mora, llegó a 349,7% al 31 de diciembre de 2007. A diciembre de 2008, el Índice disminuyó a 163,3% y luego incrementó a 293,21% a diciembre de 2009. A diciembre de 2010 registró 332,79%, a diciembre de 2011 alcanzó 349,47% y al 30 de junio de 2012, el indicador llegó a 247,64%.

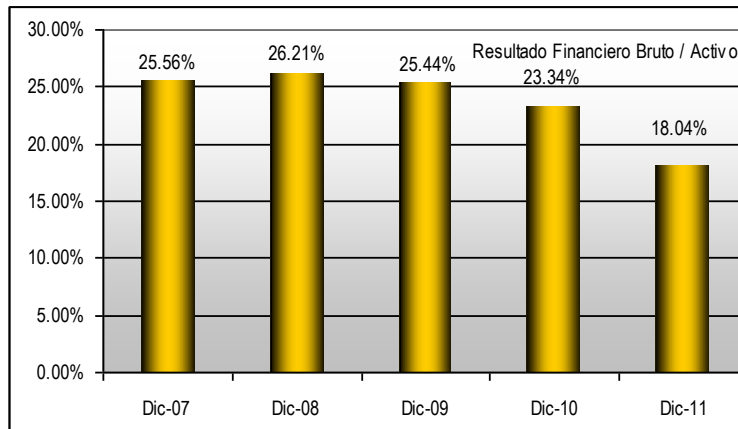
Gráfico N° 7: Índice de Cobertura



9.3.3 Rentabilidad

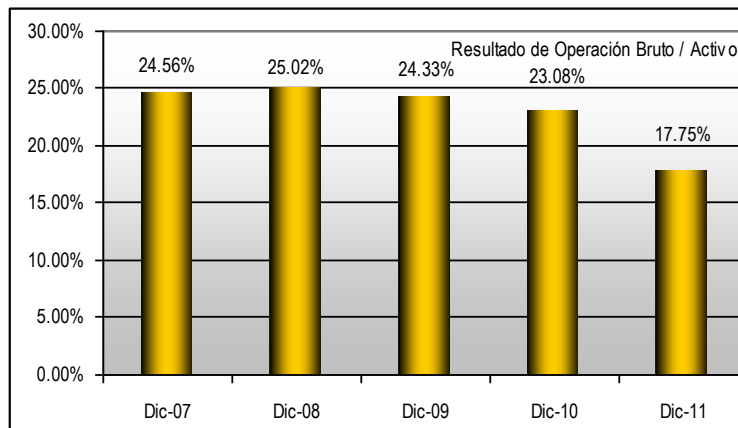
El Resultado Financiero Bruto respecto a la suma del Activo fue variando desde el 25,56% registrado a diciembre de 2007 hasta el 18,04% registrado al 30 de junio de 2012.

Gráfico N° 8: Resultado Financiero Bruto / Activo



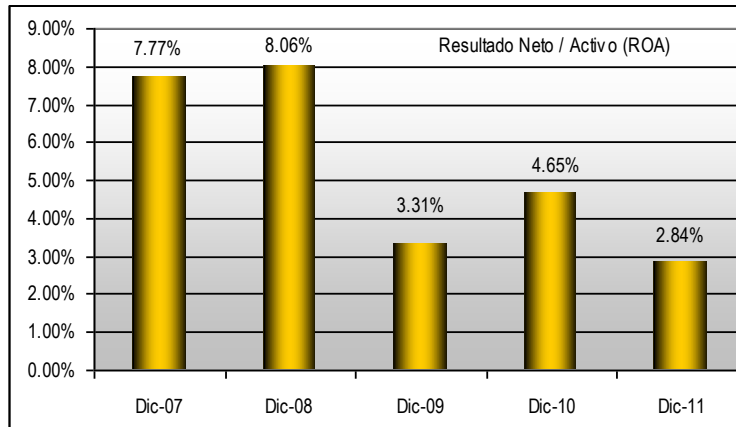
El Resultado de Operación Bruto respecto a la suma de Activos tuvo el mismo comportamiento que el indicador anteriormente mencionado. A diciembre de 2007, este Índice registró un 24,56%, a diciembre de 2008 llegó a 25,02%, a diciembre de 2009 alcanzó 24,33%, a diciembre de 2010 llegó a 23,08% y a diciembre de 2011 registró 17,75%.

Gráfico N° 9: Resultado Operativo Bruto / Activo



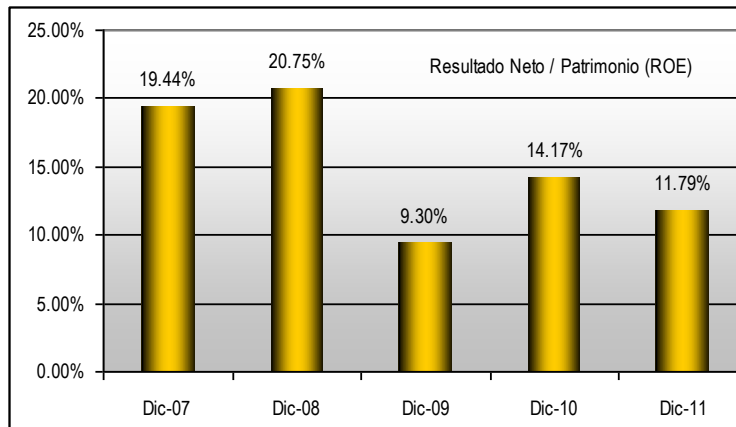
El Índice de Rentabilidad respecto a los Activos (ROA, del inglés *Return on Assets*) de CRECER fue de 7,77% y 8,06% al 31 de diciembre de 2007 y 2008, respectivamente. A diciembre de 2009, el indicador cayó a 3,31% por una disminución de la utilidad neta en un 50,6% comparada a la del año 2008. El indicador fue de 4,65% a diciembre de 2010 y registró un 2,84% a diciembre de 2011, una disminución atribuible a un incremento en la cartera de CRECER.

Gráfico N° 10: ROA (*Return on Assets*)



El Índice de Rentabilidad respecto al Patrimonio (ROE, del inglés *Return on Equity*) de CRECER tuvo el mismo comportamiento que el ROA. Los valores del Indicador de 19,44% y 20,75% a diciembre de 2007 y 2008, respectivamente, son mayores a los valores de 14,17% y 11,79% a diciembre de 2010 y 2011 por el incremento en el Patrimonio. El ROE del 9,30% a diciembre de 2009 se atribuye por la caída en la utilidad de esa gestión.

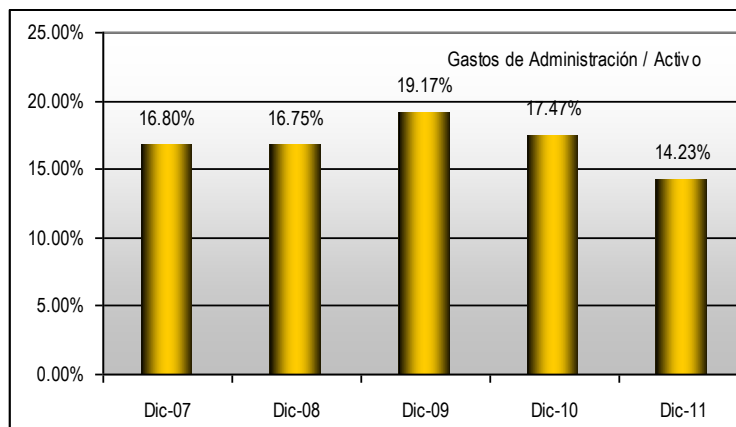
Gráfico N° 11: ROE (*Return on Equity*)



9.3.4 Eficiencia

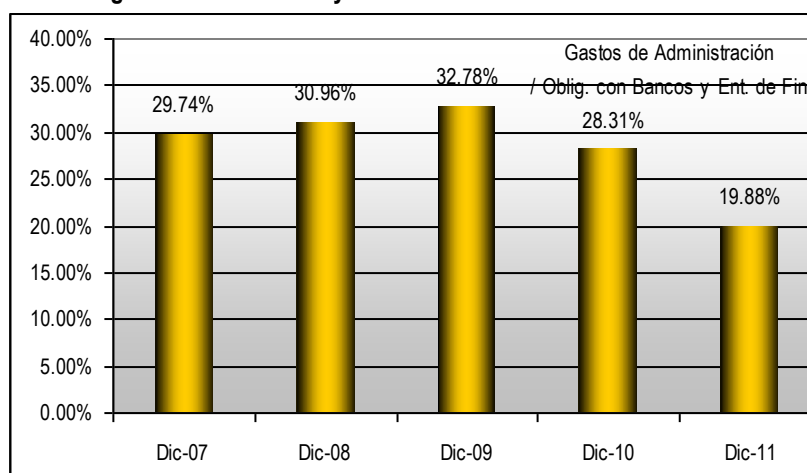
El Índice de Gastos de Administración en relación al Activo de CRECER fue de 16,80% en 2007, 16,75% en 2008, 19,17% en 2009, 17,47% en 2010 y de 14,23% en 2011, mostrando un comportamiento creciente en el 2009, dado el crecimiento inferior del Activo en relación a los gastos de administración. Entre las gestiones 2010 y 2011, disminuye, mostrando así un aumento en la eficiencia de la empresa respecto a sus activos.

Gráfico N° 12: Gastos de Administración sobre el Activo



Al ser las Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras la única fuente de financiamiento, se ha considerado el Índice de Gastos de Administración sobre Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras, el mismo que fue de 29,74% en 2007, 30,96% en 2008, 32,78% en 2009, 28,31% en 2010 y de 19,88% en 2011. El incremento durante el 2009 refleja el incremento de los gastos administrativos, mismos que se incrementaron levemente por encima del crecimiento de la cartera de CRECER. Sin embargo, durante el 2010 y 2011, este índice desciende por el incremento en mayor cuantía de las obligaciones con entidades financieras dado por el crecimiento de la cartera.

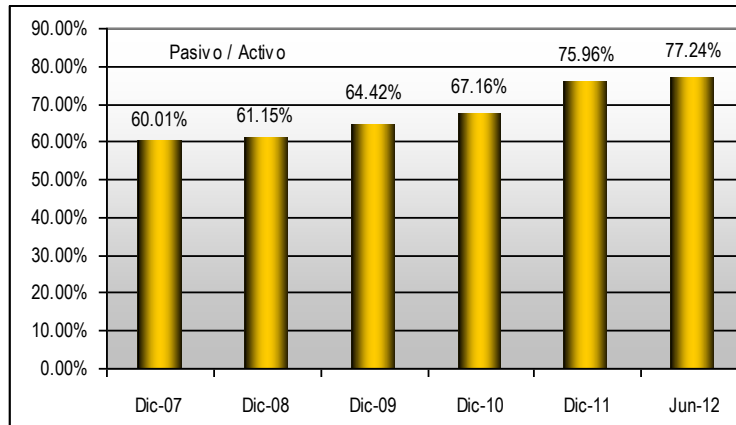
Gráfico N° 13: Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras sobre Gastos de Administración



9.3.5 Endeudamiento

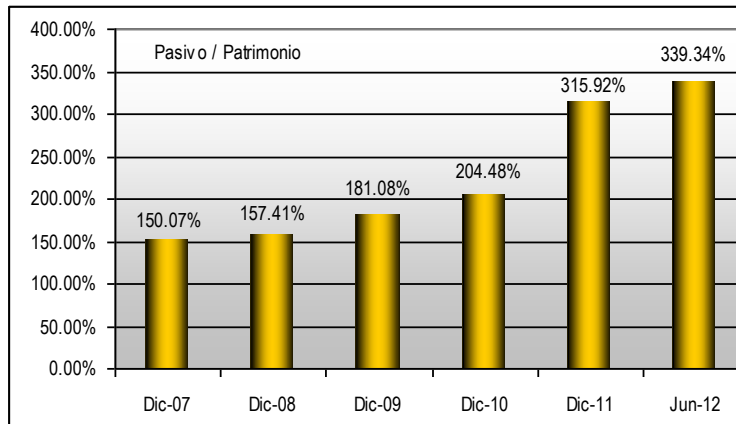
El Índice de Endeudamiento (Pasivo/Activo) mostró una tendencia de crecimiento estable desde la gestión 2007 hasta los seis primeros meses del 2012, el mismo que fue de 60,01% en 2007, 61,15% en 2008, 64,42% en 2009, 67,16% en 2010, 75,96% en 2011 y de 77,24% a junio de 2012. Este incremento se debe principalmente porque el crecimiento de la cartera durante los años se fue financiando en mayor proporción por deuda (Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras).

Gráfico N° 14: Razón de Endeudamiento (Pasivo / Activo)



El índice de deuda versus patrimonio (Pasivo/Patrimonio) registró una tendencia creciente entre el 2007 y el 2012, el mismo que fue de 150,07% en 2007, 157,41% en 2008, 181,08% en 2009, 204,48% en 2010, 315,92% en 2011 y de 339,34% a junio de 2012. El comportamiento de éste índice se debe porque la cartera de CRECER esta creciendo principalmente por nueva deuda.

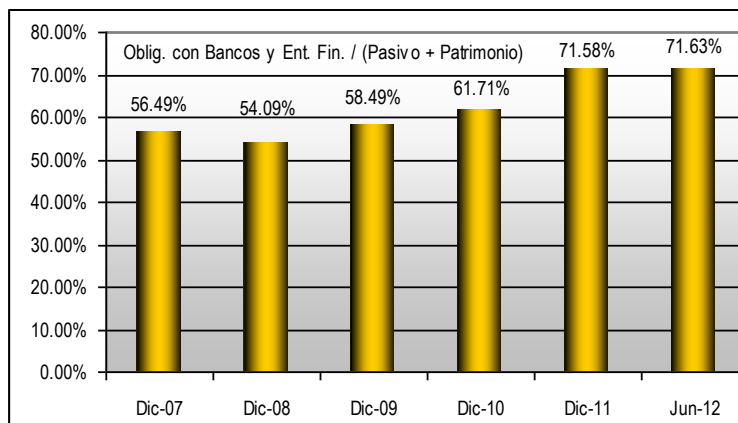
Gráfico N° 15: Pasivo / Patrimonio



9.3.6 Financiamiento

El Índice de Financiamiento de CRECER, expresado por la suma de las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento entre la suma del Pasivo y Patrimonio, mostró una tendencia creciente a largo del periodo analizado. Al 31 de diciembre de 2007, las Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento representaban el 56,49% de la suma del Pasivo y Patrimonio, el 54,09% a diciembre de 2008, el 58,49% a diciembre de 2009, el 61,71% a diciembre de 2010, el 71,58% a diciembre de 2011 y el 71,63% al 30 de junio de 2012. El comportamiento del índice nuevamente indica el aumento en el nivel de deuda que ha contraído CRECER para solventar el crecimiento en cartera que ha experimentado durante estos años.

Gráfico N° 16: Índice de Financiamiento



9.4. Responsables de la Información Financiera

La Lic. Maria Elena Apaza N., Contadora Nacional, fue el principal funcionario contable durante las gestiones 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 e incluyendo también el periodo de referencia a junio de 2012.

La auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2008 fue realizada por la empresa Pricewaterhouse Coopers S.R.L. Las auditorías externas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 fue realizada por la empresa Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L. Ambas empresas de auditoría externa emitieron sus respectivos informes sin salvedades.

9.5. Estados Financieros

Cuadro N° 19: Balance General de CRECER
Expresado en Bolivianos

	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Jun-12
Activo	231,041,650	300,085,852	361,287,179	447,205,506	692,554,369	789,640,703
Disponibilidades	4,419,578	6,664,110	7,205,553	8,738,035	8,740,855	16,860,809
Inversiones Temporarias	10,275,171	17,898,344	12,190,957	12,772,164	14,423,396	43,151,749
Cartera	206,901,254	263,936,511	321,054,485	403,331,564	623,773,146	689,276,212
Cartera Vigente	205,536,344	258,123,348	318,080,540	401,890,688	619,515,117	685,016,194
Cartera Vencida	65,183	2,396,783	2,694,028	2,136,549	1,991,059	3,647,774
Cartera en Ejecución	1,814,879	229,903	316,069	497,589	900,827	2,202,912
Cartera Reprogr. o Reestr. Vigente					245,006	255,331
Cartera Reprogr. o Reestr. Vencida						14,420
Productos Devengados por Cobrar	6,059,454	7,476,585	8,789,786	7,572,911	11,227,291	12,663,757
(Previsión para Incobrabilidad)	-6,574,606	-4,290,108	-8,825,938	-8,766,173	-10,106,154	-14,524,175
Otras Cuentas por Cobrar	1,537,980	1,725,348	2,650,604	5,860,553	4,852,049	3,667,167
Bienes Realizables	238	181				1
Inversiones Permanentes	265,285	208,484	3,862,454	591,587	13,438,668	2,716,560
Bienes de Uso	5,976,697	7,711,866	10,945,636	12,382,488	20,919,366	26,234,192
Otros Activos	1,665,447	1,941,008	3,377,490	3,529,115	6,406,889	7,734,013
Pasivo	138,649,458	183,504,839	232,753,234	300,331,814	526,042,716	609,907,650
Obligaciones con Bancos y Ent. de Fin.	130,520,370	162,319,575	211,315,327	275,988,373	495,721,833	565,587,984
Otras Cuentas por Pagar	5,017,469	7,201,332	7,597,780	11,835,031	15,155,607	27,660,170
Previsiones	25,966	11,259,617	11,115,812	12,209,990	15,165,276	16,659,496
Obligaciones Subordinadas	3,085,653	2,724,315	2,724,315	298,420		
Patrimonio	92,392,192	116,581,013	128,533,945	146,873,692	166,511,653	179,733,054
Capital Social	61,633,214	72,421,942				
Aportes No Capitalizados	3,033,515	3,033,515	93,956,035	99,068,225	18,767,712	18,767,712
Ajustes al Patrimonio						
Reservas	8,136,213	12,173,813	22,624,979	26,991,743	128,105,981	147,743,941
Resultados Acumulados	19,589,250	28,951,743	11,952,931	20,813,724	19,637,960	13,221,401
Pasivo y Patrimonio	231,041,650	300,085,852	361,287,179	447,205,506	692,554,369	789,640,703

Cuadro N° 20: Balance General de CRECER
Análisis Horizontal y Vertical

	Análisis Vertical - Porcentajes						Análisis Horizontal - Montos					Análisis Horizontal - Porcentajes				
	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Jun-12	2008	2009	2010	2011	Jun-12	2008	2009	2010	2011	Jun-12
Activo	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	69,044,202	61,201,327	85,918,327	245,348,863	97,086,334	29.9%	20.4%	23.8%	54.9%	14.0%
Disponibilidades	1.9%	2.2%	2.0%	2.0%	1.3%	2.1%	2,244,532	541,443	1,532,482	2,820	8,119,954	50.8%	8.1%	21.3%	0.0%	92.9%
Inversiones Temporarias	4.4%	6.0%	3.4%	2.9%	2.1%	5.5%	7,623,173	-5,707,387	581,207	1,651,232	28,728,353	74.2%	-31.9%	4.8%	12.9%	199.2%
Cartera	89.6%	88.0%	88.9%	90.2%	90.1%	87.3%	57,035,257	57,117,974	82,277,079	220,441,582	65,503,066	27.6%	21.6%	25.6%	54.7%	10.5%
Cartera Vigente	89.0%	86.0%	88.0%	89.9%	89.5%	86.8%	52,587,004	59,957,192	83,810,148	217,624,429	65,501,077	25.6%	23.2%	26.3%	54.2%	10.6%
Cartera Vencida	0.0%	0.8%	0.7%	0.5%	0.3%	0.5%	2,331,600	297,245	-557,479	-145,490	1,656,715	3577.0%	12.4%	-20.7%	-6.8%	83.2%
Cartera en Ejecución	0.8%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.3%	-1,584,976	86,166	181,520	403,238	1,302,085	-87.3%	37.5%	57.4%	81.0%	144.5%
Cartera Reprogr. o Reestr. Vigente					0.0%	0.0%				245,006	10,325					4.2%
Cartera Reprogr. o Reestr. Vencida						0.0%					14,420					
Productos Devengados por Cobrar	2.6%	2.5%	2.4%	1.7%	1.6%	1.6%	1,417,131	1,313,201	-1,216,875	3,654,380	1,436,466	23.4%	17.6%	-13.8%	48.3%	12.8%
(Previsión para Incobrabilidad)	-2.8%	-1.4%	-2.4%	-2.0%	-1.5%	-1.8%	2,284,498	-4,535,830	59,765	-1,339,981	-4,418,021	-34.7%	105.7%	-0.7%	15.3%	43.7%
Otras Cuentas por Cobrar	0.7%	0.6%	0.7%	1.3%	0.7%	0.5%	187,368	925,256	3,209,949	-1,008,504	-1,184,882	12.2%	53.6%	121.1%	-17.2%	-24.4%
Bienes Realizables	0.0%	0.0%				0.0%	-57	-181			1	-23.9%	-100.0%			
Inversiones Permanentes	0.1%	0.1%	1.1%	0.1%	1.9%	0.3%	-56,801	3,653,970	-3,270,867	12,847,081	-10,722,108	-21.4%	1752.6%	-84.7%	2171.6%	-79.8%
Bienes de Uso	2.6%	2.6%	3.0%	2.8%	3.0%	3.3%	1,735,169	3,233,770	1,436,852	8,536,878	5,314,826	29.0%	41.9%	13.1%	68.9%	25.4%
Otros Activos	0.7%	0.6%	0.9%	0.8%	0.9%	1.0%	275,561	1,436,482	151,625	2,877,774	1,327,124	16.5%	74.0%	4.5%	81.5%	20.7%
Pasivo	60.0%	61.2%	64.4%	67.2%	76.0%	77.2%	44,855,381	49,248,395	67,578,580	225,710,902	83,864,934	32.4%	26.8%	29.0%	75.2%	15.9%
Obligaciones con Bancos y Ent. de Fin.	56.5%	54.1%	58.5%	61.7%	71.6%	71.6%	31,799,205	48,995,752	64,673,046	219,733,460	69,866,151	24.4%	30.2%	30.6%	79.6%	14.1%
Otras Cuentas por Pagar	2.2%	2.4%	2.1%	2.6%	2.2%	3.5%	2,183,863	396,448	4,237,251	3,320,576	12,504,563	43.5%	5.5%	55.8%	28.1%	82.5%
Previsiones	0.0%	3.8%	3.1%	2.7%	2.2%	2.1%	11,233,651	-143,805	1,094,178	2,955,286	1,494,220	43262.9%	-1.3%	9.8%	24.2%	9.9%
Obligaciones Subordinadas	1.3%	0.9%	0.8%	0.1%			-361,338		-2,425,895	-298,420		-11.7%		-89.0%	-100.0%	
Patrimonio	40.0%	38.8%	35.6%	32.8%	24.0%	22.8%	24,188,821	11,952,932	18,339,747	19,637,961	13,221,401	26.2%	10.3%	14.3%	13.4%	7.9%
Capital Social	26.7%	24.1%					10,788,728	-72,421,942				17.5%	-100.0%			
Aportes No Capitalizados	1.3%	1.0%	26.0%	22.2%	2.7%	2.4%		90,922,520	5,112,190	-80,300,513	0		2997.3%	5.4%	-81.1%	0.0%
Ajustes al Patrimonio																
Reservas	3.5%	4.1%	6.3%	6.0%	18.5%	18.7%	4,037,600	10,451,166	4,366,764	101,114,238	19,637,960	49.6%	85.8%	19.3%	374.6%	15.3%
Resultados Acumulados	8.5%	9.6%	3.3%	4.7%	2.8%	1.7%	9,362,493	-16,998,812	8,860,793	-1,175,764	-6,416,559	47.8%	-58.7%	74.1%	-5.6%	-32.7%
Pasivo y Patrimonio	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	69,044,202	61,201,327	85,918,327	245,348,863	97,086,334	29.9%	20.4%	23.8%	54.9%	14.0%

**Cuadro N° 21: Estado de Resultados de CRECER
Expresado en Bolivianos**

	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Jun-12
Ingresos Financieros	70,587,256	91,037,399	106,162,863	121,787,597	149,192,466	96,598,994
Gastos Financieros	-11,525,233	-12,394,127	-14,245,384	-17,402,402	-24,250,079	-18,198,198
Resultado Financiero Bruto	59,062,023	78,643,272	91,917,479	104,385,195	124,942,387	78,400,796
Otros Ingresos Operativos	66,863	90,136	129,777	2,460,051	1,638,284	839,127
Otros Gastos Operativos	-2,394,364	-3,638,883	-4,156,546	-3,646,086	-3,634,771	-2,543,615
Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos	-2,327,501	-3,548,747	-4,026,769	-1,186,035	-1,996,487	-1,704,488
Resultado de Operación Bruto	56,734,522	75,094,525	87,890,710	103,199,160	122,945,900	76,696,308
Recuperaciones de Activos Financieros	3,883,004	2,712,619	5,044,996	12,913,274	8,364,917	4,851,279
Cargos por Incobrabilidad y Desval. de Activos Financieros	-5,396,692	-13,779,995	-12,389,733	-17,059,430	-14,115,972	-10,725,492
Ajustes por Incobrables	-1,513,688	-11,067,376	-7,344,737	-4,146,156	-5,751,055	-5,874,213
Resultado de Operación después de Incobrables	55,220,834	64,027,149	80,545,973	99,053,004	117,194,845	70,822,095
Gastos de Administración	-38,816,448	-50,255,404	-69,267,468	-78,145,118	-98,553,377	-58,238,261
Resultado de Operación Neto	16,404,386	13,771,745	11,278,505	20,907,886	18,641,468	12,583,834
Ajustes por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	19,722	9,441,376	21,944	-513,290	498,210	326,126
Resultado después de Ajuste por dif. de Cambio y Mant. de Valor	16,424,108	23,213,121	11,300,449	20,394,596	19,139,678	12,909,959
Ingresos Extraordinarios	1,330,503	508,782	1,161,616	151,040	495,924	395,831
Gastos Extraordinarios	-137,879	-3,637	-304,532	-40,784	-298,243	-91,269
Ajustes por Ingresos y Gastos Extraordinarios	1,192,624	505,145	857,084	110,256	197,681	304,562
Resultado del Ejercicio antes de Ajustes por Gestiones Anteriores	17,616,732	23,718,266	12,157,533	20,504,852	19,337,359	13,214,522
Ingresos de Gestiones Anteriores	943,318	640,685	95,439	524,181	563,334	34,893
Gastos de Gestiones Anteriores	-602,399	-170,130	-300,041	-215,309	-262,733	-28,013
Ajustes por Gestiones Anteriores	340,919	470,555	-204,602	308,872	300,601	6,880
Resultado Neto de la Gestión	17,957,651	24,188,821	11,952,931	20,813,724	19,637,960	13,221,401

Cuadro Nº 22: Estado de Resultados de CRECER
Análisis horizontal y Vertical

	Análisis Vertical - Porcentajes						Análisis Horizontal - Montos				Análisis Horizontal - Porcentajes			
	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Jun-12	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11
Ingresos Financieros	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	20,450,143	15,125,464	15,624,734	27,404,869	29.0%	16.6%	14.7%	22.5%
Gastos Financieros	-16.3%	-13.6%	-13.4%	-14.3%	-16.3%	-18.8%	-868,894	-1,851,257	-3,157,018	-6,847,677	7.5%	14.9%	22.2%	39.3%
Resultado Financiero Bruto	83.7%	86.4%	86.6%	85.7%	83.7%	81.2%	19,581,249	13,274,207	12,467,716	20,557,192	33.2%	16.9%	13.6%	19.7%
Otros Ingresos Operativos	0.1%	0.1%	0.1%	2.0%	1.1%	0.9%	23,273	39,641	2,330,274	-821,767	34.8%	44.0%	1795.6%	-33.4%
Otros Gastos Operativos	-3.4%	-4.0%	-3.9%	-3.0%	-2.4%	-2.6%	-1,244,519	-517,663	510,460	11,315	52.0%	14.2%	-12.3%	-0.3%
Ajustes por Otros Ingresos y Gastos Operativos	-3.3%	-3.9%	-3.8%	-1.0%	-1.3%	-1.8%	-1,221,246	-478,022	2,840,734	-810,452	52.5%	13.5%	-70.5%	68.3%
Resultado de Operación Bruto	80.4%	82.5%	82.8%	84.7%	82.4%	79.4%	18,360,003	12,796,185	15,308,450	19,746,740	32.4%	17.0%	17.4%	19.1%
Recuperaciones de Activos Financieros	5.5%	3.0%	4.8%	10.6%	5.6%	5.0%	-1,170,385	2,332,377	7,868,278	-4,548,357	-30.1%	86.0%	156.0%	-35.2%
Cargos por Incobrabilidad y Desval. de Activos Financieros	-7.6%	-15.1%	-11.7%	-14.0%	-9.5%	-11.1%	-8,383,303	1,390,262	-4,669,697	2,943,458	155.3%	-10.1%	37.7%	-17.3%
Ajustes por Incobrables	-2.1%	-12.2%	-6.9%	-3.4%	-3.9%	-6.1%	-9,553,688	3,722,639	3,198,581	-1,604,899	631.2%	-33.6%	-43.5%	38.7%
Resultado de Operación después de Incobrables	78.2%	70.3%	75.9%	81.3%	78.6%	73.3%	8,806,315	16,518,824	18,507,031	18,141,841	15.9%	25.8%	23.0%	18.3%
Gastos de Administración	-55.0%	-55.2%	-65.2%	-64.2%	-66.1%	-60.3%	-11,438,956	-19,012,064	-8,877,650	-20,408,259	29.5%	37.8%	12.8%	26.1%
Resultado de Operación Neto	23.2%	15.1%	10.6%	17.2%	12.5%	13.0%	-2,632,641	-2,493,240	9,629,381	-2,266,418	-16.0%	-18.1%	85.4%	-10.8%
Ajustes por Diferencia de Cambio y Mantenimiento de Valor	0.0%	10.4%	0.0%	-0.4%	0.3%	0.3%	9,421,654	-9,419,432	-535,234	1,011,500	47772.3%	-99.8%	-2439.1%	-197.1%
Resultado después de Ajuste por dif. de Cambio y Mant. de Valor	23.3%	25.5%	10.6%	16.7%	12.8%	13.4%	6,789,013	-11,912,672	9,094,147	-1,254,918	41.3%	-51.3%	80.5%	-6.2%
Ingresos Extraordinarios	1.9%	0.6%	1.1%	0.1%	0.3%	0.4%	-821,721	652,834	-1,010,576	344,884	-61.8%	128.3%	-87.0%	228.3%
Gastos Extraordinarios	-0.2%	0.0%	-0.3%	0.0%	-0.2%	-0.1%	134,242	-300,895	263,748	-257,459	-97.4%	8273.2%	-86.6%	631.3%
Ajustes por Ingresos y Gastos Extraordinarios	1.7%	0.6%	0.8%	0.1%	0.1%	0.3%	-687,479	351,939	-746,828	87,425	-57.6%	69.7%	-87.1%	79.3%
Resultado del Ejercicio antes de Ajustes por Gestiones Anteriores	25.0%	26.1%	11.5%	16.8%	13.0%	13.7%	6,101,534	-11,560,733	8,347,319	-1,167,493	34.6%	-48.7%	68.7%	-5.7%
Ingresos de Gestiones Anteriores	1.3%	0.7%	0.1%	0.4%	0.4%	0.0%	-302,633	-545,246	428,742	39,153	-32.1%	-85.1%	449.2%	7.5%
Gastos de Gestiones Anteriores	-0.9%	-0.2%	-0.3%	-0.2%	-0.2%	0.0%	432,269	-129,911	84,732	-47,424	-71.8%	76.4%	-28.2%	22.0%
Ajustes por Gestiones Anteriores	0.5%	0.5%	-0.2%	0.3%	0.2%	0.0%	129,636	-675,157	513,474	-8,271	38.0%	-143.5%	-251.0%	-2.7%
Resultado Neto de la Gestión	25.4%	26.6%	11.3%	17.1%	13.2%	13.7%	6,231,170	-12,235,890	8,860,793	-1,175,764	34.7%	-50.6%	74.1%	-5.6%

Cuadro N° 23: Indicadores Financieros de CRECER

	Dic-07	Dic-08	Dic-09	Dic-10	Dic-11	Jun-12
Liquidez						
(Disponibilidades+Inv.Temporarias) / Activo	6.36%	8.19%	5.37%	4.81%	3.34%	7.60%
(Disponibilidades+Inv.Temporarias) / Oblig. con Bancos y Ent. de Fin.	11.26%	15.13%	9.18%	7.79%	4.67%	10.61%
Solvencia						
Patrimonio / Activo	39.99%	38.85%	35.58%	32.84%	24.04%	22.76%
Cartera en Mora / Patrimonio	2.03%	2.25%	2.34%	1.79%	1.74%	3.26%
Calidad de Cartera						
Cartera Vigente / Cartera Bruta	99.09%	98.99%	99.06%	99.35%	99.50%	99.11%
(Cartera Vencida + Cartera en Ejecución) / Cartera Bruta	0.91%	1.01%	0.94%	0.65%	0.46%	0.85%
Productos Devengados por Cobrar / Cartera Bruta	2.92%	2.87%	2.74%	1.87%	1.80%	1.83%
Previsiones / (Cartera Vencida + Cartera en Ejecución)	349.70%	163.33%	293.21%	332.79%	349.47%	247.64%
Previsiones / Cartera Bruta	3.17%	1.65%	2.75%	2.17%	1.62%	2.10%
Rentabilidad						
Ingresos Financieros / Activo	30.55%	30.34%	29.38%	27.23%	21.54%	
Resultado Financiero Bruto / Activo	25.56%	26.21%	25.44%	23.34%	18.04%	
Resultado de Operación Bruto / Activo	24.56%	25.02%	24.33%	23.08%	17.75%	
Ingresos Financieros/ Cartera Bruta	34.03%	34.91%	33.06%	30.11%	23.96%	
Resultado de Operación Bruto / Cartera Bruta	27.35%	28.80%	27.37%	25.51%	19.75%	
Resultado Neto / Activo (ROA)	7.77%	8.06%	3.31%	4.65%	2.84%	
Resultado Neto / Patrimonio (ROE)	19.44%	20.75%	9.30%	14.17%	11.79%	
Eficiencia						
Gastos Financieros / Activo	4.99%	4.13%	3.94%	3.89%	3.50%	
Gastos Financieros / Cartera Bruta	5.56%	4.75%	4.44%	4.30%	3.89%	
Gastos Financieros / Oblig. con Bancos y Ent. de Fin.	8.83%	7.64%	6.74%	6.31%	4.89%	
Gastos de Administración / Activo	16.80%	16.75%	19.17%	17.47%	14.23%	
Gastos de Administración / Cartera Bruta	18.71%	19.27%	21.57%	19.32%	15.83%	
Gastos de Administración / Oblig. con Bancos y Ent. de Fin.	29.74%	30.96%	32.78%	28.31%	19.88%	
Endeudamiento						
Pasivo / Activo	60.01%	61.15%	64.42%	67.16%	75.96%	77.24%
Pasivo / Patrimonio	150.07%	157.41%	181.08%	204.48%	315.92%	339.34%
Financiamiento						
Oblig. con Bancos y Ent. Fin. / (Pasivo + Patrimonio)	56.49%	54.09%	58.49%	61.71%	71.58%	71.63%
Oblig. con Bancos y Ent. Fin. / Pasivo	94.14%	88.46%	90.79%	91.89%	94.24%	92.73%
Estructura de Activos						
Disponibilidades / Activos	1.91%	2.22%	1.99%	1.95%	1.26%	2.14%
Cartera Bruta / Activo	89.77%	86.89%	88.87%	90.46%	89.91%	87.53%